



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

No. de Control Interno: **UAIC/EXP/018/2023**Número de Folio: **270509800001923**

**Cuenta.** El veinticinco de enero de dos mil veintitrés, doy cuenta con el acuse de registro de solicitud de información pública, folio citado al margen superior derecho, generado en la Plataforma Nacional de Transparencia. -----**Conste.**

**Acuerdo de Admisión**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO,  
VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**Primero. De la solicitud de información.**

Por recibido el acuse de registro con que se da cuenta, a través del cual una persona solicita al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la siguiente información:

***“...Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos bajo el concepto VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS, lo anterior durante el año 2022” ... (sic)***

Para recibir notificaciones, señaló el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**Segundo. De la competencia.**

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, tiene competencia para conocer y resolver la solicitud de información planteada vía Plataforma Nacional de Transparencia acorde a lo previsto con los artículos 49, 50, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**Tercero. Admisión a trámite.**

Dese entrada a la solicitud de información, regístrese con el número de control interno **UAIC/EXP/018/2023**, y solicítese información al titular de la Dirección de Finanzas para que rinda informe dentro del plazo que otorgue la Unidad de Acceso a la



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



**REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.**

**Sexto. Obligación de no citar datos personales.**

En todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información la Unidad de Acceso a la Información y la Dirección de Finanzas se abstendrán de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

**Séptimo. Aviso de privacidad.**

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, comunica a la persona solicitante, que los datos personales que obran en la solicitud de información número de folio citado en el preámbulo de este acuerdo, será testado, suprimido o eliminado de los documentos internos con que se requiera la atención de las dependencias administrativas responsables de este Sujeto Obligado, por ser concernientes a una persona identificada o identificable, y se les instruirá a que procedan en similares términos para no vulnerar su derecho humano de Protección de Datos Personales.

Para el trámite de la solicitud, únicamente se citará el número de folio y no se realizará transferencia de sus datos personales a ninguna de las áreas de este Ayuntamiento, dependencias del Gobierno Federal, del Estado de Tabasco o Municipios distintos a éste, por tratarse de una solicitud de información de la competencia exclusiva de esta autoridad municipal.

Al concluir el trámite de la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información eliminará de la base de datos digital cualquier dato personal que lo identifique o haga identificable, identificando el asunto únicamente por el número de folio. Y Tratándose de documentos físicos integrados en el expediente de control interno, en ningún momento se citará los datos personales.



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



En caso que no esté conforme con el tratamiento de sus datos personales, podrá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales por estar expresamente previsto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que en todo momento el titular o su representante legal podrán ejercitar el derecho arco o de portabilidad, los cuales se sujetarán a los procedimientos establecidos en la ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la liga electrónica <https://centla.gob.mx/>, al desplegar el hipervínculo dará clic en las pestañas TRANSPARENCIA, INICIO UT 2021-2024, ESTRADOS ELECTRÓNICOS 2021-2024, y en la pestaña 2022 donde encontrará el documento indicado.

Con lo expuesto se da cumplimiento a lo ordenado en los artículos 31 y 33 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

**Octavo. Notifíquese a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante.**

Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Centla, Tabasco. Doy fe.





**MUNICIPIO DE CENTLA**  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN DE FINANZAS  
2021 - 2024



31 ENE. 2023



Frontera, Centla, Tabasco, a 27 de enero de 2023

Circular No.: **UAIC/067/2023**

No. DE CONTROL INTERNO: **UAIC/EXP/018/2023**

Número de Folio: **270509800001923.**

**LIC.GIOVANI ALEJANDRO GALLEGOS GUZMÁN**  
**DIRECTOR DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TAB.**  
**PRESENTE:**

**AT'N: LIC. JORGE LUIS LARA LÓPEZ**  
**ENLACE DE TRANSPARENCIA**

Con fecha veinticinco del actual, se recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información número de folio citado en el ángulo superior derecho, a través del cual una persona pide:

“...Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos bajo el concepto **VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS**, lo anterior durante el año 2022...(sic).”

La información solicitada tiene carácter de **CONFIDENCIAL**, por tratarse de facturas que amparan el uso de recursos bajo el concepto VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS, lo anterior durante el año 2022...(sic), que contiene el número de folio de la factura fiscal. La Resolución RRA 7502/18, aprobada por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) advierte que por lo que respecta al número de folio de la factura, se tiene que éste corresponde al número de la factura emitida, el cual permite identificar el documento emitido. La factura electrónica es entonces un comprobante fiscal digital y se define como un documento digital con validez legal, que utiliza estándares técnicos de seguridad internacionalmente reconocidos para garantizar la integridad, confidencialidad, autenticidad, unicidad y no repudio de la factura.

La factura electrónica al ser la versión electrónica de las facturas tradicionales en papel, debe ser funcional y legalmente equivalente a estas últimas. De manera que el folio fiscal con el que cuenta, permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información. En este sentido, la cifra referida sólo sirve para tener un control de las facturas emitidas y facilitar el rastreo por parte de la persona moral en caso de búsqueda del documento fuente y, en su caso, llevar a cabo su consulta y/o cancelación en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En tal virtud, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura, se podría rastrear la factura emitida en la página del SAT, y en su caso, vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente, en este caso, la factura emitida. En consecuencia, el folio fiscal de la factura es información de carácter confidencial, por lo que resulta procedente su clasificación.

Igualmente, las facturas pueden contener la cuenta bancaria y la clave interbancaria de la persona física o jurídica colectiva (moral) prestadora de servicio o proveedora de insumos, datos particulares considerados información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada.

Sustenta lo razonado, el criterio Clave de control: **SO/010/2017** Materia: Acceso a la Información Pública aprobado por el Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de rubro:

Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Corolario de lo expuesto, deberá solicitar la intervención del Comité de Transparencia para que confirme la clasificación de la información.

Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un **plazo de tres días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que, que la competencia de la Dirección de Administración deriva del artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que prevé las atribuciones que le corresponde para el despacho de los asuntos.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentarla conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Transparencia a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De tal manera que, la respuesta que rinda no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

**REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.**

Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

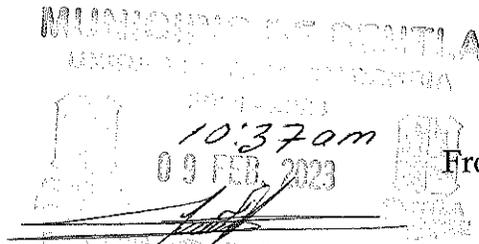
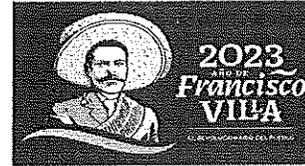
Lic. Irma Calderón Hernández  
Titular de la Unidad de  
Acceso a la Información Pública



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CENTLA TABASCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS**



Oficio DF/146/2023.

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información.  
Frontera Centla Tabasco, a 9 de febrero de 2023.

**Lic. Irma Calderón Hernández.**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la Información.**  
**Presente.**

Antecedentes:

Circular: UAIC/067/2023

Número de control interno: UAIC/EXP/018/2023

Número de Folio: 270509800001923

En vía de cumplimiento a lo dispuesto en la circular, citada al margen superior derecho, esta Dirección de Finanzas hace entrega de la siguiente información: versión pública y electrónica de **75 facturas** que amparan el uso de recursos bajo el concepto VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS, lo anterior durante el año 2022.

Derivado del análisis de dicha información se advierte que contiene datos personales, que deben ser clasificados como confidenciales, tal como:

- a) **57 facturas, expedidas por proveedor persona moral:** Grupo Hotelero Majestic, S.A. de C.V. (3 facturas), Gastrosur, S.A. de C.V. (1 factura), Servicios Aeroportuarios Gourmet, S.A. de C.V. (2 facturas), Krispy Kreme México, S.R.L. de C.V. (2 facturas), Comisariato Aéreo del Sureste. S.A. de C.V. (3 facturas), Restaurantes Toks, S.A. de C.V. (4 facturas), Sanborn Hermanos, S.A. de C.V. (3 facturas), Operadora Hotelera Royal, S.A. de C.V. (1 factura), Grupo Restaurantero del Centro, S.A. de C.V. (6 facturas), Especialidades en Parrilla, S.A. de C.V. (3 facturas), Castam, S.A. de C.V. (1 factura), Operadora Hotelera Eliana, S.A. de C.V. (3 facturas), Mar de Huatulco, S.A. de C.V. (1 factura), Promotora de Restaurantes Fleming, S.A. de C.V. (2 facturas), Hotelera Lisboa, S.A. (1 factura), Productos Alimenticios Kolache, S.A. de C.V. (1 factura), Iron Minds, S.A. de C.V. (2 facturas), Margo de la Riviera Maya, S. de R.L. de C.V. (1 factura), Waxak Lajun, S.A. de C.V. (1 factura), Servicios Centrales de Cobranza Hotelera, S.A. de C.V. (1 factura), Multiservicios Turísticos ABM, S. de R.L. de C.V. (2 facturas), Operadora BST Campeche, S. de R.L. de C.V. (1 factura), Hotel Lastra, S.A. de C.V. (2 facturas), Plaza Comercial de Puebla, S.A. de C.V. (1 factura), Operadora de Franquicias Alsea, S.A.P.I. de C.V. (1 factura), Elaboradora Alimenticia de Monterrey, S.A. de C.V. (1 factura), Itacate del Mar, S.A. de C.V. (2 facturas), FLY BY WINGS S.A. de C.V. (1 factura), Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (1

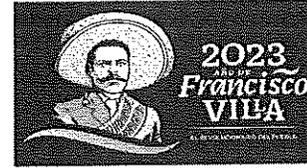
Calle Aldama s/n Frontera Centla Tabasco, C.P. 86750

Tel. 913-33-21667 [finanzas@centla.gob.mx](mailto:finanzas@centla.gob.mx) Oficio DF/146/2023 Página 1 de 2





**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CENTLA TABASCO  
DIRECCIÓN DE FINANZAS**



factura), Operadora Stanford, S.A. de C.V. (1 factura), y Alisur, S.A. de C.V. (2 facturas); **de todos éstos:** el Código QR, Folio Fiscal, sello digital del CFDI, No. Serie del Certificado Sello Digital, N° de serie del Certificado de Sello Digital del SAT, Cadena original del complemento del certificado digital del SAT, Sello digital del SAT.

- b) **18 facturas, expedidas por proveedor persona física:** Irma Schroeder Rodríguez (1 factura), Citlalli Meza Cárdenas (1 factura), Leslie Aiza Vallejo Molina (4 facturas), José Adrián Franco Hernández (3 facturas), Ángel Cayetano Durán Aguilar (1 factura), Indira Álvarez López (1 factura), Minilda Cauich Chay (2 facturas), Ofelia del Rosario Martínez Ávila (1 facturas) y Arturo Lara Liborio (4 facturas); **de todos éstos:** el Registro Federal de Contribuyentes, el domicilio y teléfono, el Código QR, Folio Fiscal, sello digital del CFDI, No. Serie del Certificado Sello Digital, N° de serie del Certificado de Sello Digital del SAT, Cadena original del complemento del certificado digital del SAT, Sello digital del SAT.

por lo que, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para el análisis y confirmación de la información, en términos del artículo 124 de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al tratarse de información única e irrepetible, que concierne e identifica a una persona.

Atentamente  
El Director de Finanzas

Lic. Giovanni Alejandro Gallegos Guzmán



**DIRECCIÓN DE  
FINANZAS**

**Copias:**

Mtra. Lluvia Salas López. Presidente Municipal. Para su superior conocimiento. Atte. Presente.  
Archivo. GAGG/j13



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



CENTLA

MUNICIPIO DE CENTLA  
CONTRALORÍA MUNICIPAL



2021 - 2024  
10:16  
09 FEB, 2023  
Rosario



Frontera, Centla, Tabasco; A 9 de febrero de 2023.

Oficio: UAIC/027/2022

Asunto: Solicitud de intervención  
del Comité de Transparencia

RECIBIDO

ING. IVÁN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y  
CONTRALOR MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA  
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 50 fracción XI y XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito a usted convoque al Comité de Transparencia para que se agregue al orden del día el siguiente asunto:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis de la solicitud de Clasificación con carácter de Confidencial de información, relacionada con **sello digital del CFDEI, Sello digital del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT y código Qr de "facturas que amparan el uso de recursos ejercidos en VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS, lo anterior durante el año 2022"** folio PNT 2705098000001923, contenida en el expediente UAIC/EXP/018/2022.

Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la Clasificación de información como Confidencial, descrito en el punto anterior.

RECIBIDO  
09 FEB 2023  
2021 - 2024

MUNICIPIO DE CENTLA  
PRESIDENCIA





**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



**CENTLA**  
CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN Y  
TRANSparencia

**5. Clausura.**

✓ **Se adjunta al presente, solicitud de información con número de folio PNT 27050980001923.**

✓ **Se adjunta al presente, oficios de respuestas DF/146/2023.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

**LIC. IRMA CALDERÓN HERNÁNDEZ**  
**Titular de la Unidad de**  
**Acceso a la Información Pública.**



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

C.C.P. Lic. Lluvia Salas López- Presidente Municipal- para su superior conocimiento.  
C.C.P. Expediente.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CENTLA, TABASCO. 2021-2024**

Frontera, Centla, Tabasco; A 9 de febrero de 2023.

Oficio: CTC/041/2023

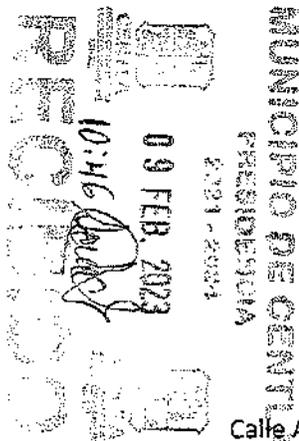
Asunto: **Sesión Extraordinaria No. 021  
del Comité de Transparencia**

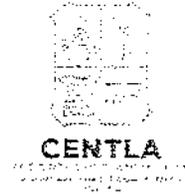
**LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 48 IV, VII, XIII y XVII, así como del art. 50 fracción IV, XII, XIV, XV y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito a usted convoque al Comité de Transparencia, para que se lleve a cabo la celebración de la 21a. Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia, el cual se llevará a cabo en la sala de cabildo, el día 10 de febrero del año en curso, a las diez horas del día, lo anterior para dar atención al siguiente orden del día, por lo que le solicito informe a los integrantes del Comité y gire invitaciones al personal que deba pronunciarse en estos asuntos, para los efectos legales que correspondan:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quorum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Análisis de la solicitud de Clasificación con carácter de Confidencial de información, relacionada con **datos personales, contenido en 57 facturas expedidas por proveedores bajo el régimen fiscal de personas morales; así como también 18 facturas de proveedores bajo el régimen fiscal de personas físicas, que ampara el uso de recursos ejercidos en VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS, lo anterior**





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CENTLA, TABASCO. 2021-2024**

durante el año 2022" folio PNT 270509800001923. contenida en el expediente UAIC/EXP/018/2023.

4. Resolución y Acuerdo del Comité de Transparencia, en relación a la Clasificación de información como Confidencial, descrito en el punto anterior.
  5. Clausura.
- ✓ Se adjunta al presente, solicitud de información con número de folio PNT **270509800001923**.
  - ✓ Se adjunta al presente, oficio de respuesta **DF/146/2023**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

**ING. IVÁN HERNÁNDEZ DE LA CRUZ**  
Presidente del Comité de Transparencia

C.C.P. Lic. Lluvia Salas López- Presidente Municipal- para su superior conocimiento.  
C.C.P. Archivo





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**MUNICIPIO DE CENTLA**  
CONTRALORÍA MUNICIPAL

Frontera, Centla, Tabasco; A 9 de febrero de 2023.



2021 - 2024

10:55  
09 FEB. 2023

Rosario



**RECIBIDO**

Oficio: CTC/042/2023

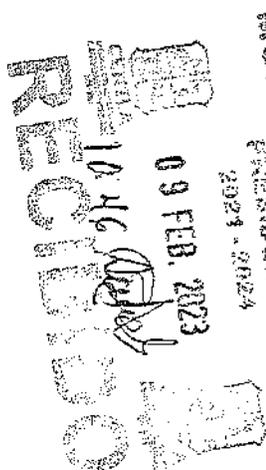
Asunto: Sesión Extraordinaria No. 021  
del Comité de Transparencia

**LIC. JUAN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**  
**PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y**  
**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 48 IV, VII, XIII y XVII, así como del art. 50 fracción IV, XII, XIV, XV y XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le informa que se llevará a cabo la celebración de la 21a. Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia, en la sala de cabildo, el día 10 de febrero a las diez horas del día, lo anterior para dar atención al siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis de la solicitud de Clasificación con carácter de Confidencial de información, relacionada con **datos personales, contenido en 57 facturas expedidas por proveedores bajo el régimen fiscal de personas morales; así como también 18 facturas de proveedores bajo el régimen fiscal de personas físicas, que ampara el uso de recursos ejercidos en VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS, lo anterior durante el año 2022" folio PNT 270509800001923.** contenida en el expediente UAIC/EXP/018/2023.
4. Resolución de la solicitud señalada en el punto anterior.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.



MUNICIPIO DE CENTLA  
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA  
2021 - 2024

MUNICIPIO DE CENTLA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
2021 - 2024



09 FEB. 2023

10:50

**RECIBIDO**

Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750,  
Frontera, Centla, Tabasco.



Rosario  
Flores



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



CENTLA  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021-2024

- ✓ Se adjunta al presente, expediente de control interno UAIC/EXP/018/2023, derivado de la solicitud con folio: 270509800001923.
- ✓ Se adjunta al presente, oficio DF/146/2023, signado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento de Centla.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

  
LIC. CARLOS ANDRÉS DEL CAMPO MONTUY  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

C.C.P. Lic. Luvia Salas López- Presidente Municipal- para su superior conocimiento.  
C.C.P. Ing. Iván Hernández de la Cruz- Presidente del Comité de Transparencia- para su superior conocimiento.  
C.C.P. Expediente.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

### CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**ACTA No. CTC/EXT/021/2023**

### **ACTA DE LA VIGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.**

En la Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, siendo las diez horas del día diez de febrero del presente año, reunidos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, ubicada en la calle Juárez s/n; los CC. Ing. Iván Hernández de la Cruz, Presidente; Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy, Secretario y Lic. Juan Sánchez Hernández, Vocal; con la finalidad de analizar y resolver el asunto enlistado conforme al siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Análisis de la solicitud de **CLASIFICACIÓN** con carácter **CONFIDENCIAL** del, folio fiscal, sello digital del CFDI, número de serie del certificado Sello Digital, número de serie del Certificado Sello Digital SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT y sello digital del SAT, contenido en las facturas 57 facturas expedidas por proveedores bajo el régimen fiscal de personas morales; así como también Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), domicilio, teléfono, código QR, folio fiscal, sello digital del CFDI, número de serie del certificado Sello Digital, número de serie del Certificado Sello Digital SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del SAT, de 18 facturas de proveedores bajo el régimen fiscal de personas físicas, facturas que amparan el uso de recursos públicos bajo el concepto de **VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS** del año 2022 derivada de la solicitud de información con número de folio 270509800001923.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



4. Resolución de la solicitud señalada en el punto anterior.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

### **Punto 1. Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal.**

El Presidente del Comité concedió la voz al Secretario para pase de lista de asistencia, cumplida las instrucciones informa que se encuentran presentes los integrantes del Comité de Transparencia, declarándose quórum legal.

### **Punto 2. Lectura y aprobación del orden del día.**

El Secretario dio a conocer el orden del día, y después de someterlo a consideración se aprueba por unanimidad.

**Punto 3. Análisis de la solicitud de clasificación con carácter CONFIDENCIAL del del, folio fiscal, sello digital del CFDI, número de serie del certificado Sello Digital, número de serie del Certificado Sello Digital SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT y sello digital del SAT, contenido en las facturas 57 facturas expedidas por proveedores bajo el régimen fiscal de personas morales; así como también Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), domicilio, teléfono, código QR ,folio fiscal, sello digital del CFDI, número de serie del certificado Sello Digital, número de serie del Certificado Sello Digital SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del SAT, de 18 facturas proveedores bajo el régimen fiscal de personas físicas, de facturas que amparan el uso de recursos de recursos públicos bajo el concepto de VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS del año 2022 derivada de la solicitud de información con número de folio 270509800001923.**

El veinticinco de enero de dos mil veintitrés, vía Plataforma Nacional de Transparencia solicitaron las facturas que amparan el uso bajo el concepto VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS, durante el año 2022, para atender la petición, la Unidad de



Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number '5' and a signature.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Acceso a la Información mediante circular **UAIC/027/2023** requirió la atención de la Dirección de Finanzas por ser legalmente competente conforme al artículo 79 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Requerimiento que atendió, a través del oficio DF/146/2023, de fecha 09 de febrero de dos mil veintitrés señalando:

*"... Derivado del análisis de dicha información se advierte que contiene datos personales, que deben ser clasificados como confidenciales, tal como:*

**a) 57 facturas, expedidas proveedor PERSONA MORALES:**

**EMISOR:**

Grupo Hotelero Majestic, S.A. de C.V. (3 facturas), Gastrosur, S.A. de C.V. (1 factura), Servicios Aeroportuarios Gourmet, S.A. de C.V. (2 facturas), Krispy Kreme México, S.R.L. de C.V. (2 facturas), Comisariato Aéreo del Sureste, S.A. de C.V. (3 facturas), Restaurantes Toks, S.A. de C.V. (4 facturas), Sanborn Hermanos, S.A. de C.V. (3 facturas), Operadora Hotelera Royal, S.A. de C.V. (3 facturas), Grupo Restaurantero del Centro, S.A. de C.V. (6 facturas), Especialidades en Parrilla, S.A. de C.V. (3 facturas), Castam, S.A. de C.V. (1 factura), Operadora Hotelera Eliana, S.A. de C.V. (3 facturas), Mar de Huatulco, S.A. de C.V. (1 factura), Promotora de Restaurantes Fleming, S.A. de C.V. (1 factura), Hotelera Lisboa, S.A. (1 factura), Productos Alimenticios Kolache, S.A. de C.V. (1 factura), Iron Minds, S.A. de C.V. (2 factura), Margo de la Riviera Maya, S. de R.L. de C.V. (1 facturas), Waxak Lajun, S.A. de C.V. (1 facturas), Servicios Centrales de Cobranza Hotelera, S.A. de C.V. (1 facturas), Multiservicios Turísticos ABM, S. de R.L. de C.V. (2 facturas), Operadora BST Campeche, S. de R.L. de C.V. (1 facturas), Hotel Lastra, S.A. de C.V. (2 facturas), Plaza Comercial de Puebla, S.A. de C.V. (1 factura), Operadora de Franquicias Alsea, S.A.P.I. de C.V. (1 factura), Elaboradora Alimenticia de Monterrey, S.A. de C.V. (1 factura), Itacate del Mar, S.A. de C.V. (2 facturas), FLY BY WINGS S.A. de C.V., Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (1 factura), Operadora Stanford, S.A. de C.V. (1 factura), y Alisur, S.A. de C.V. (2 facturas)





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**Datos a clasificar:**

- ✓ Código QR,
- ✓ Folio Fiscal,
- ✓ Sello digital del CFDI,
- ✓ No. Serie del Certificado Sello Digital,
- ✓ N° de serie del Certificado de Sello Digital del SAT,
- ✓ Cadena original del complemento del certificado digital del SAT,
- ✓ Sello digital del SAT.

**b) 18 facturas, expedidas proveedor PERSONAS FÍSICAS:**

**EMISOR:**

Irma Schroeder Rodríguez(1 factura),  
Cítlalli Meza Cárdenas (1 factura),  
Leslie Aiza Vallejo Molina (4 facturas),  
José Adrián Franco Hernández (3 facturas),  
Ángel Cayetano Durán Aguilar (1 factura),  
Indira Álvarez López (1 factura),  
Minilda Cauich Chay ( 2 facturas),,  
Ofelia del Rosario Martínez Ávila (1 factura),,  
Arturo Lara Liborio(4 facturas).

**Datos a clasificar:**

- Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.),
- Domicilio,
- Teléfono,
- Código QR,



Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
ASOCIACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS  
MUNICIPALES DE TABASCO  
2011-2021

- Folio fiscal,
- Sello digital del CFDI,
- Número de serie del certificado Sello Digital,
- Número de serie del Certificado Sello Digital SAT,
- Cadena original del complemento de certificación digital del SAT,
- Sello digital del SAT

Los integrantes del Comité de Transparencia estiman que asiste razón al Director de Finanzas Municipal, las facturas contienen datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no sujeta a temporalidad alguna y sólo podrá tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados.

Información que por disposición expresa del artículo 3 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, concierne a una persona física identificada o identificable, la cual reviste el carácter de **datos personales**, considerando que una persona es identificable *cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información*.

Ahora bien, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** ha sostenido que las personas morales **TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS QUE PUEDAN EQUIPARSE A LOS PERSONALES, AUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ENTREGADA A UNA AUTORIDAD**<sup>1</sup> conclusión a la que llegó después de analizar que, el artículo 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la protección de datos personales, consistente en el control de cada individuo sobre el acceso y uso de la información personal en aras de preservar la vida privada de las personas.

---

<sup>1</sup> *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tomo I, Libro 3, febrero de 2014, Pleno, p. 274, Tesis: P.II/2014, Registro: 2005522.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



- Refirió – el derecho a la protección de datos personales podría entenderse, en primera instancia, como una prerrogativa de las personas físicas, ante la imposibilidad de afirmar que las morales son titulares del derecho a la intimidad y/o a la vida privada; **SIN EMBARGO, EL CONTENIDO DE ESTE DERECHO PUEDE EXTENDERSE A CIERTA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS, EN TANTO QUE TAMBIÉN CUENTAN CON DETERMINADOS ESPACIOS DE PROTECCIÓN ANTE CUALQUIER INTROMISIÓN ARBITRARIA POR PARTE DE TERCEROS RESPECTO DE CIERTA INFORMACIÓN ECONÓMICA, COMERCIAL O RELATIVA A SU IDENTIDAD QUE, DE REVELARSE, PUDIERA ANULAR O MENOSCARAR SU LIBRE Y BUEN DESARROLLO.**

Por tanto, los bienes protegidos por el derecho a la privacidad y de protección de datos de las personas morales, comprenden aquellos documentos e información que les son inherentes, que deben permanecer ajenos al conocimiento de terceros, independientemente de que, en materia de transparencia e información pública, opere el principio de máxima publicidad y disponibilidad, conforme al cual, toda información en posesión de las autoridades es pública, sin importar la fuente o la forma en que se haya obtenido, pues, acorde con el artículo 6o., en relación con el 16, párrafo segundo, constitucionales, la información entregada a las autoridades por parte de las personas morales, será confidencial cuando tenga el carácter de privada por contener datos que pudieran equipararse a los personales, o bien, reservada temporalmente, si se actualiza alguno de los supuestos previstos legalmente.

Robustece lo expuesto, el criterio de epígrafe siguiente:

***PERSONAS MORALES. TIENEN DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS QUE PUEDAN EQUIPARARSE A LOS PERSONALES, AUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ENTREGADA A UNA AUTORIDAD.***

Aunque las facturas (documentos solicitados) contienen datos personales, algunas secciones son públicas. Para ello, el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento del



Handwritten notes: "95" and a signature.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TABASCO, TABASCO  
2021-2024

Municipio de Centla, Tabasco, atenderá en todo momento los criterios y resoluciones de diversas instancias acerca de cuándo se deberán testar los datos personales **y realizar, en su caso, una versión pública de dichos documentos**, como es el caso de las facturas a que nos hemos venido refiriendo.

El Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) al resolver los recursos de revisión emiten **resoluciones vinculatorias**, definitivas e inatacables, como establece la Constitución. Ello implica que el cumplimiento de dichas resoluciones es obligatorio y que éstas no son impugnables o combatibles por medios administrativos o jurisdiccionales, tratándose de Sujetos Obligados.

En las resoluciones, llegan a pronunciarse respecto a la clasificación de información confidencial, cuando se trata de datos personales, con base en un análisis que le dé sustento conforme a la normatividad de acceso a la información y transparencia. Lo anterior aplica a los sujetos obligados del ámbito federal y local, respectivamente.

La Dirección de Finanzas a través del oficio DF/146/2023 de fecha 09 de febrero de dos mil veintitrés, advierte de la presencia de los siguientes datos:

- ❖ Código QR,
- ❖ Folio Fiscal,
- ❖ Sello digital del CFDI,
- ❖ No. Serie del Certificado Sello Digital,
- ❖ N° de serie del Certificado de Sello Digital del SAT,
- ❖ Cadena original del complemento del certificado digital del SAT,
- ❖ Sello digital del SAT, en facturas expedidas por personas morales, y

---

❖ Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.),





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



- ❖ Domicilio,
- ❖ Teléfono,
- ❖ Código QR,
- ❖ Folio fiscal,
- ❖ Sello digital del CFDI,
- ❖ Número de serie del certificado Sello Digital,
- ❖ Número de serie del Certificado Sello Digital SAT,
- ❖ Cadena original del complemento de certificación digital del SAT,
- ❖ Sello digital del SAT, en facturas expedidas por personas físicas.

De lo que se desprende que se trata de información, que el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, como poseedor está constreñido a resguardar en razón de que:

- a. **Folio fiscal.** La resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el recurso de revisión RRA 7502/18, advierte que el número de folio de la factura, se tiene que éste corresponde al **número de la factura** emitida, el cual permite identificar el documento emitido.

La *factura electrónica* es entonces un comprobante fiscal digital y se define como un documento digital con validez legal, que utiliza estándares técnicos de seguridad internacionalmente reconocidos para garantizar la integridad, confidencialidad, autenticidad, unicidad y no repudio de la factura.

Podría considerarse que, mediante la publicidad del *número de folio de la factura*, se podría rastrear la factura emitida en la página del SAT, y en su caso, vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente, en este caso, la factura emitida.

- b. **Código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR).** Es un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma



Handwritten notes: "25" and "of" written vertically on the right margin.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
A SU AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021 - 2024

inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una *persona física* tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este dato requiere el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.

- c. **Certificado de Sello Digital (CSD).** Es un documento electrónico mediante el cual el Servicio de Finanzas Tributaria (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su certificado. Por medio de ellos, el contribuyente puede sellar (firmar) electrónicamente la cadena original de los comprobantes fiscales digitales (como facturas electrónicas u otros) que emita en cada una de sus sucursales, así se tendrá identificado el origen del comprobante fiscal digital, junto con la unicidad y las demás características que tienen los certificados digitales (integridad, no repudio, autenticidad y confidencialidad). El CSD, está compuesto de una llave pública, una privada y su respectiva contraseña. En virtud de lo anterior este Comité de Transparencia considera que el CDS contiene información de carácter confidencial y por lo tanto debe clasificarse.
- d. **Sello del comprobante fiscal digital por internet (CFDI).** Es un nodo requerido para precisar la información del contribuyente receptor del comprobante, y autorizado por el Servicio de Finanzas Tributaria (SAT), el cual es generado con la información del código de barras bidimensional y la cadena original que se obtienen de la factura electrónica; estos dos últimos están integrados entre otros caracteres, con el RFC del receptor; por lo anterior resulta procedente su clasificación debido que constituyen datos personales que de hacerse públicos, terceras personas podrían tener acceso a la información patrimonial del titular, lo que pondría en riesgo su información fiscal o patrimonial. En consecuencia, el sello del CFDI es un dato personal susceptible de ser clasificado como confidencial.





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



- e. **Sello digital.**<sup>2</sup> Es una serie de caracteres que se forma como resultado de encriptar la información de la *cadena original del comprobante*, lo que hace que este último sea infalsificable, ya que cualquier cambio en los datos generaría un sello diferente al original. De acuerdo con lo señalado, y toda vez que dar a conocer los elementos de la clave de la factura electrónica permitiría identificar datos personales de quien la emitió, se concluye que dicha información debe considerarse como confidencial, por lo que su clasificación resulta procedente.
- f. **Cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Finanzas Tributaria.** El INAI ha advertido que se conforma de la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura, especificados en el rubro "C" del anexo 20 de la resolución de miscelánea fiscal 2018<sup>3</sup>.
- g. **Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C. Persona física).** Clave alfanumérica de cuyos datos que la integran es posible identificar al titular de la misma, fecha de nacimiento y la edad de la persona, la homoclave que la integra es única e irrepetible, de ahí que sea un dato personal que debe protegerse con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 113 fracción I de la LFTAIP.
- h. **Domicilio Particular.** Atributo de una persona física, que denota el lugar donde reside habitualmente y, en ese sentido, constituye un dato personal, de ahí que debe protegerse con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 113 fracción I de la LFTAIP.
- i. **Teléfono.** En las resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18, RRA 09673/20, el Órgano Garante precisa que el número telefónico, éste es asignado a un

<sup>2</sup> RR/DAI/7502/2018

<sup>3</sup> RR/DAI/7502/2018



7  
56  
of



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021 - 2024

teléfono particular y/o celular, y permite localizar a una persona física o moral identificada o identificable, por lo que se considera como un dato personal y, consecuentemente, de carácter confidencial, ya que sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular; por ello, se estima procedente considerarlo como confidencial. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De acuerdo a la naturaleza de la información esta resulta de interés general y de alcance público, puesto que la ciudadanía tiene derecho a saber en qué y cómo se invierten los recursos públicos lo que permite:

- I. **Transparentar el ejercicio de los recursos públicos.**
- II. **Fomentar la rendición de cuentas, y.**
- III. **Combatir la corrupción.**

Si bien tal circunstancia implica, que los recursos ejercidos constituyen información pública en tanto que se trata de erogaciones que se realiza en base con los recursos que encuentran su origen en mayor medida en las contribuciones aportados por los gobernados, no menos cierto resulta que, **DEBE CLASIFICARSE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL POR SER PARCIALMENTE PÚBLICO** su contenido, es decir, únicamente será objeto de clasificación aquella que:

- a) **Identifique o haga identificable a una persona física, o**
- b) **En las personas morales, puedan equipararse a los personales**





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Por encuadrar tales circunstancias en la hipótesis normativa prevista en el numeral 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Las fracciones I y II del segundo párrafo del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que el derecho de acceso a la información puede limitarse en virtud del:

- ❖ Interés público y de la vida privada
- ❖ **y los datos personales.**

Dichas fracciones sólo enuncian los fines constitucionalmente válidos o legítimos para establecer limitaciones al citado derecho, sin embargo, ambas remiten a la legislación secundaria para el desarrollo de los supuestos específicos en que procedan las excepciones que busquen proteger los bienes constitucionales enunciados como límites al derecho de acceso a la información.

Así, en cumplimiento al mandato constitucional, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, establecen dos criterios bajo los cuales la información podrá clasificarse y, con ello, limitar el acceso de los particulares a la misma:

- ❖ **El de información confidencial, y,**
- ❖ **El de información reservada.**

En lo que respecta al límite previsto en la Constitución, referente a la vida privada y los datos personales, el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado estableció como criterio de clasificación el de información confidencial, el cual restringe el acceso a la información que contenga datos personales que requieran:



Handwritten marks: a vertical line, a checkmark, and a signature.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



- El consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización.

Lo anterior también tiene un sustento en el segundo párrafo del artículo 16 del Máximo Ordenamiento Legal de la Nación, el cual reconoce que el derecho a la protección de datos personales —así como al acceso, rectificación y cancelación de los mismos— debe ser tutelado por regla general, salvo los casos excepcionales que se prevean en la legislación secundaria.

Así como en la fracción V, del apartado C, del artículo 20 constitucional, que protege la identidad y datos personales de las víctimas y ofendidos que sean parte en procedimientos penales. Así pues, existe un derecho de acceso a la información pública que rige como regla general, aunque limitado, en forma también genérica, por el derecho a la protección de datos personales.

Por lo anterior, el acceso público para todas las personas independientemente del interés que pudieren tener a los datos personales distintos a los del propio solicitante de información sólo procede en ciertos supuestos, reconocidos expresamente por las leyes respectivas.

Adicionalmente, la información confidencial puede dar lugar a la clasificación de un documento en su totalidad o de ciertas partes o pasajes del mismo, en el caso que hoy resuelve una sección de los documentos contiene datos confidenciales.

Para que un Sujeto Obligado pueda permitir el acceso a la información confidencial, requiere obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información. Excepcionalmente no se requiere de consentimiento, tratándose de:

- I. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público;
- II. Por Ley tenga el carácter de pública;



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



- IV. Exista una orden judicial;
- V. Por razones de seguridad del Estado y salubridad general, o para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación; o
- V. Se transmita entre Sujetos Obligados y entre éstos y los sujetos de derecho internacional, en términos de los tratados y los acuerdos interinstitucionales, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de facultades propias de los mismos.

Para efectos de la fracción IV de este artículo, el Instituto deberá aplicar la Prueba de Interés Público. Además, se deberá corroborar una conexión patente entre la información confidencial y un tema de interés público y la proporcionalidad entre la invasión a la intimidad ocasionada por la divulgación de la información confidencial y el interés público de la información.

Sustenta lo expuesto, los criterios emitidos por el Comité de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro:

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. LÍMITE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL)<sup>4</sup>.**

**PERSONAS MORALES. LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES QUE LES CORRESPONDE DEPENDE DE LA NATURALEZA DEL**

<sup>4</sup> *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tomo I, Libro V, febrero de 2012, Primera Sala, p. 655, Tesis: 1a.VII/2012, Registro: 2000233.

Amparo en revisión 168/2011. Comisión Mexicana de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, A.C. y otra. 30 de noviembre de 2011. Cinco votos. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.



A  
95  
D



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



### DERECHO EN CUESTIÓN, ASÍ COMO DEL ALCANCE Y/O LÍMITES QUE EL JUZGADOR LES FIJE.\*

De manera que, al no existir:

- a) El consentimiento previo del titular de esos derechos, o
- b) Una disposición legal expresa que lo justifique.

De difundirse información sin colmarse alguno de los supuestos señalados, se estaría contraviniendo la obligación que tiene el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, como Sujeto Obligado, de garantizar el derecho a la protección de datos personales y la de velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarlo arbitrariamente.

En tanto no se actualice algún supuesto de excepción de los que establece la ley, como el cumplimiento a un mandato legal, se cuente con el consentimiento del titular, o sea necesario difundir los datos solicitados por razones de seguridad pública, orden público, salud pública o salvaguarda de derechos de terceros, la porción de la información que se solicita clasificar adquiere carácter de confidencial.

En el reconocimiento de derechos protegidos o a la interpretación acotada tratándose de restricciones, la limitante prevista en el artículo 124 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado no restringe el derecho de acceso a la información, porque si bien los datos contenidos en la documentación generada, transformada, adquirida o procesada tiene carácter de público, lo cierto es que la confidencialidad o la reserva tiene que ver con los terceros ajenos que no suministraron dicha información y no con la parte que los proporcionó.

La restricción aplica para aquellos que nada tienen que ver con los datos solicitados al Ayuntamiento, por tanto, la negativa de proporcionar información a quienes no la





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



proporcionaron basada en la confidencialidad, de ningún modo entorpece la efectividad del derecho de acceso a la información, pues el interés de la solicitud y la entrega total de la información no se encuentra justificado, lo que permite concluir que tal restricción comprende las partes que hoy se clasifican, por lo que se insiste no trastoca el derecho de acceso a la información previsto en el diverso artículo 6 del Máximo Ordenamiento de la Nación.

En corolario de lo expuesto, lo procedente es aplicar de manera estricta, las excepciones al derecho de acceso a la información para garantizar el derecho humano a la protección de los datos personales previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y confirmar la clasificación de la información planteada por el Director de Finanzas, por actualizar los supuestos descritos en los numerales:

- Título sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Primero, cuarto, quinto, séptimo fracción I, octavo, noveno, trigésimo octavo fracciones I y III, último párrafo, cuadragésimo segundo, cuadragésimo quinto, quincuagésimo tercero, quincuagésimo octavo y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas.
- 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y
- 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Entidad.

### Los numerales citados, en su orden señalan:

*Primero. Los presentes Lineamientos Generales tienen por objeto establecer los criterios con base en los cuales los sujetos obligados clasificarán como reservada o confidencial la información que posean, desclasificarán y generarán, en su caso, versiones públicas de expedientes o documentos que contengan partes o secciones clasificadas.*



25

07



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
ACCIONES QUE TRANSFORMAN  
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024

*El presente cuerpo normativo es de observancia obligatoria para los sujetos obligados.*

**Cuarto.** *Para clasificar la información como reservada o confidencial, de manera total o parcial, el titular del área del sujeto obligado deberá atender lo dispuesto por el Título Sexto de la Ley General, en relación con las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos, así como en aquellas disposiciones legales aplicables a la materia en el ámbito de sus respectivas competencias, en tanto estas últimas no contravengan lo dispuesto en la Ley General.*

*Los sujetos obligados deberán aplicar, de manera estricta, las excepciones al derecho de acceso a la información y sólo podrán invocarla cuando acrediten su procedencia.*

**Quinto.** *La carga de la prueba para justificar toda negativa de acceso a la información, por actualizarse cualquiera de los supuestos de clasificación previstos en la Ley General, la Ley Federal y leyes estatales, corresponderá a los sujetos obligados, por lo que deberán fundar y motivar debidamente la clasificación de la información ante una solicitud de acceso o al momento en que generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, observando lo dispuesto en la Ley General y las demás disposiciones aplicables en la materia.*

**Séptimo.** *La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:*

*I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;*

**Octavo.** *Para fundar la clasificación de la información se debe señalar el artículo, fracción, inciso, párrafo o numeral de la ley o tratado internacional suscrito por el Estado mexicano que expresamente le otorga el carácter de reservada o confidencial.*

*Para motivar la clasificación se deberán señalar las razones o circunstancias especiales que lo llevaron a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.*





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**CENTLA, TABASCO. 2021-2024**



*En caso de referirse a información reservada, la motivación de la clasificación también deberá comprender las circunstancias que justifican el establecimiento de determinado plazo de reserva.*

*Tratándose de información clasificada como confidencial respecto de la cual se haya determinado su conservación permanente por tener valor histórico, ésta conservará tal carácter de conformidad con la normativa aplicable en materia de archivos.*

*Los documentos contenidos en los archivos históricos y los identificados como históricos confidenciales no serán susceptibles de clasificación como reservados.*

**Noveno.** *En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos.*

**Trigésimo octavo.** *Se considera información confidencial:*

**I.** *Los datos personales en los términos de la norma aplicable;*

**III.** *.....*

*La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.*

**Cuadragésimo quinto.** *De conformidad con el artículo 116, párrafo tercero de la Ley General, para clasificar la información por secreto fiscal se deberá acreditar que se trata de información tributaria, declaraciones y datos suministrados por los contribuyentes o por terceros con ellos relacionados, así como los obtenidos en el ejercicio de las facultades de comprobación a cargo*



x  
as  
of



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA  
2021-2024

del personal de la autoridad fiscal que interviene en los trámites relativos a la aplicación de disposiciones fiscales.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Finanzas Tributaria y los organismos fiscales autónomos; así como las autoridades fiscales estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, podrán clasificar la información que obtengan en virtud de los diversos trámites relativos a la aplicación de las disposiciones tributarias, así como del ejercicio de sus facultades de comprobación.

Los sujetos obligados que se constituyan como contribuyentes o como autoridades en materia tributaria no podrán clasificar la información relativa al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en ejercicio de recursos públicos como secreto fiscal, sin perjuicio de que dicha información pueda ubicarse en algún otro supuesto de clasificación previsto en la Ley General, en la ley federal y en las leyes de las entidades federativas.

**Quincuagésimo tercero.** El formato para señalar la clasificación parcial de un documento, es el siguiente:

	Concepto	Dónde:
Sello oficial o logotipo del sujeto obligado	Fecha de clasificación	Se anotará la fecha en la que el Comité de Transparencia confirmó la clasificación del documento, en su caso.
	Área	Se señalará el nombre del área del cual es titular quien clasifica.
	Información reservada	Se indicarán, en su caso, las partes o páginas del documento que se clasifican como reservadas. Si el documento fuera reservado en su totalidad, se anotarán todas las páginas que lo conforman. Si el documento no contiene información reservada, se tachará este apartado.
	Periodo de reserva	Se anotará el número de años o meses por los que se mantendrá el documento o las partes del mismo como reservado.
	Fundamento legal	Se señalará el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la reserva.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



	Ampliación del periodo de reserva	En caso de haber solicitado la ampliación del periodo de reserva originalmente establecido, se deberá anotar el número de años o meses por los que se amplía la reserva.
	Confidencial	Se indicarán, en su caso, las partes o páginas del documento que se clasifica como confidencial. Si el documento fuera confidencial en su totalidad, se anotarán todas las páginas que lo conforman. Si el documento no contiene información confidencial, se tachará este apartado.
Fundamento legal	Se señalará el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la confidencialidad.	
Rúbrica del titular del área	Rúbrica autógrafa de quien clasifica.	

**Quincuagésimo octavo.** Los sujetos obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.

**Sexagésimo primero.** En la parte del documento donde se hubiese ubicado originalmente el texto eliminado, deberá insertarse un cuadro de texto en color distinto al utilizado en el resto del documento con la palabra "Eliminado", el tipo de dato o información cancelado y señalarse si la omisión es una palabra(s), renglón(es) o párrafo(s).

En el cuadro de texto mencionado en el párrafo anterior, deberá señalarse el fundamento legal de la clasificación, incluyendo las siglas del o los ordenamientos jurídicos, artículo, fracción y párrafo que fundan la eliminación respectiva, así como la motivación de la clasificación y, por tanto, de la eliminación respectiva.

En caso de que el documento, se hubiere solicitado impreso, se realizará la impresión respectiva.

**Artículo 19.** El consentimiento podrá manifestarse de forma expresa o tácita. Se deberá entender que el consentimiento es expreso cuando la voluntad del Titular se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier



Handwritten marks: a checkmark, the number '05', and a signature.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2021 - 2024

otra tecnología. El consentimiento será tácito cuando habiéndose puesto a disposición del Titular el Aviso de Privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario.

Por regla general será válido el consentimiento tácito, salvo que una ley o las disposiciones aplicables exijan que la voluntad del Titular se manifieste expresamente.

Tratándose de Datos Personales Sensibles el Responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del Titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca, salvo en los casos previstos en el artículo 24 de esta Ley.

**Artículo 20.** El Responsable deberá obtener el consentimiento del Titular para el tratamiento de sus Datos Personales, de manera previa, cuando los recabe directamente de éste y, en su caso, se requiera conforme a los artículos 22 y 23 de la presente Ley.

Para efectos de la presente Ley, se entenderá que el responsable obtiene los Datos Personales directamente del Titular cuando éste los proporciona personalmente o por algún medio que permita su entrega directa al Responsable como son, de manera enunciativa más no limitativa, 18 medios electrónicos, ópticos, sonoros, visuales, vía telefónica, Internet o cualquier otra tecnología o medio.

**Artículo 21.** Cuando el Responsable recabe Datos Personales indirectamente del Titular y se requiera de su consentimiento conforme al artículo 24 de la presente Ley, éste no podrá tratar los Datos Personales hasta que cuente con la manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular, mediante la cual autoriza el tratamiento de los mismos, ya sea tácita o expresa, según corresponda.

**Artículo 124.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.”...





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Una intelección de las disposiciones invocadas, permite al Comité de Transparencia arribar a la conclusión que el número de serie del certificado del emisor Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), domicilio, teléfono, código QR, folio fiscal, sello digital del CFDI, número de serie del certificado Sello Digital, número de serie del Certificado Sello Digital SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del SAT, que **amparan el uso de recursos bajo el concepto VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS, lo anterior durante el año 2022, derivado del folio de solicitud 270509800001923**, son datos que se deben resguardar porque contiene información que identifica o hace identificable al titular de esos derechos y/o persona moral cuando estos se equiparen a datos personales, los cuales únicamente se pueden difundir siempre que este Sujeto Obligado que los posee, cuente con el consentimiento expreso de su titular o algún signo inequívoco de voluntad.

Consentimiento expreso o tácito del que carece el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, al no haber manifestado la voluntad de que los datos personales sean puestos a disposición de la persona solicitante, razón por la que la Dirección de Finanzas solicita su clasificación.

Robustece el criterio adoptado por el Comité de Transparencia, la tesis aislada de Registro digital: 2000233. Instancia: Primera Sala. Décima Época. Materia(s): Constitucional. Tesis: 1a. VII/2012 (10a.). Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro V, Febrero de 2012, Tomo 1, página 655 de rubro:

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. LÍMITE  
AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY  
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL).**

Finalmente, respecto de la persona jurídica colectiva: el artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la protección de





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



datos personales, consistente en el control de cada individuo sobre el acceso y uso de la información personal en aras de preservar la vida privada de las personas.

**En ese sentido, el derecho a la protección de datos personales podría entenderse, en primera instancia, como una prerrogativa de las personas físicas, ante la imposibilidad de afirmar que las morales son titulares del derecho a la intimidad y/o a la vida privada; sin embargo, el contenido de este derecho puede extenderse a cierta información de las personas jurídicas colectivas, en tanto que también cuentan con determinados espacios de protección ante cualquier intromisión arbitraria por parte de terceros respecto de cierta información económica, comercial o relativa a su identidad que, de revelarse, pudiera anular o menoscabar su libre y buen desarrollo.**

**Por tanto, los bienes protegidos por el derecho a la privacidad y de protección de datos de las personas morales, comprenden aquellos documentos e información que les son inherentes, que deben permanecer ajenos al conocimiento de terceros, independientemente de que, en materia de transparencia e información pública, opere el principio de máxima publicidad y disponibilidad, conforme al cual, toda información en posesión de las autoridades es pública, sin importar la fuente o la forma en que se haya obtenido, pues, acorde con el artículo 6o., en relación con el 16, párrafo segundo, constitucionales, la información entregada a las autoridades por parte de las personas morales, será confidencial cuando tenga el carácter de privada por contener datos que pudieran equipararse a los personales, o bien, reservada temporalmente, si se actualiza alguno de los supuestos previstos legalmente.**

Cobra aplicación el criterio sostenido por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro:

**PERSONAS MORALES. TIENEN DERECHO A LA  
PROTECCIÓN DE LOS DATOS QUE PUEDAN  
EQUIPARARSE A LOS PERSONALES, AUN CUANDO**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**CENTLA, TABASCO. 2021-2024**



**DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ENTREGADA A  
UNA AUTORIDAD.**

En ese orden de ideas, igualmente asiste razón al Director de Finanzas al incluir a la persona jurídica colectiva en el oficio DF/146/2023 a través del cual solicita clasificar con carácter confidencial la descrita en el orden del día de esta sesión.

**4. Resolución de la solicitud de clasificación.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Comité de Transparencia emite el siguiente:

**A c u e r d o: CTC/ 01/021/2023**

**Primero.** Se confirma la solicitud de **clasificación** con carácter de **confidencial** de la información requerida a través del folio 270509800001923, relacionado con:

- ✓ Código QR,
- ✓ Folio Fiscal,
- ✓ Sello digital del CFDI,
- ✓ No. Serie del Certificado Sello Digital,
- ✓ N° de serie del Certificado de Sello Digital del SAT,
- ✓ Cadena original del complemento del certificado digital del SAT,
- ✓ Sello digital del SAT.

Visibles en las 57 facturas expedidas por las siguientes **PERSONA MORALES**:

Grupo Hotelero Majestic, S.A. de C.V. (3 facturas), Gastrosur, S.A. de C.V. (1 factura), Servicios Aeroportuarios Gourmet, S.A. de C.V. (2 facturas), Krispy Kreme México, S.R.L. de C.V. (2 facturas), Comisariato Aéreo del Sureste. S.A. de C.V. (3 facturas), Restaurantes Toks, S.A. de C.V. (4 facturas), Sanborn Hermanos, S.A. de C.V. (3 facturas), Operadora Hotelera



as  
of



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

### CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Royal, S.A. de C.V. (3 facturas), Grupo Restaurantero del Centro, S.A. de C.V. (6 facturas), Especialidades en Parrilla, S.A. de C.V. (3 facturas), Castam, S.A. de C.V. (1 factura), Operadora Hotelera Eliana, S.A. de C.V. (3 facturas), Mar de Huatulco, S.A. de C.V. (1 factura), Promotora de Restaurantes Fleming, S.A. de C.V. (1 factura), Hotelera Lisboa, S.A. (1 factura), Productos Alimenticios Kolache, S.A. de C.V. (1 factura), Iron Minds, S.A. de C.V. (2 factura), Margo de la Riviera Maya, S. de R.L. de C.V. (1 facturas), Waxak Lajun, S.A. de C.V. (1 facturas), Servicios Centrales de Cobranza Hotelera, S.A. de C.V. (1 facturas), Multiservicios Turísticos ABM, S. de R.L. de C.V. (2 facturas), Operadora BST Campeche, S. de R.L. de C.V. (1 facturas), Hotel Lastra, S.A. de C.V. (2 facturas), Plaza Comercial de Puebla, S.A. de C.V. (1 factura), Operadora de Franquicias Aisea, S.A.P.I. de C.V. (1 factura), Elaboradora Alimenticia de Monterrey, S.A. de C.V. (1 factura), Itacate del Mar, S.A. de C.V. (2 facturas), FLY BY WINGS S.A. de C.V., Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (1 factura), Operadora Stanford, S.A. de C.V. (1 factura), y Alisur, S.A. de C.V. (2 facturas)

**Segundo.** Se confirma la solicitud de **clasificación** con carácter de **confidencial** de la información requerida a través del folio 270509800001923, relacionado con:

- Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.),
- Domicilio,
- Teléfono,
- Código QR,
- Folio fiscal,
- Sello digital del CFDI,
- Número de serie del certificado Sello Digital,
- Número de serie del Certificado Sello Digital SAT,
- Cadena original del complemento de certificación digital del SAT,
- Sello digital del SAT

Visible en las 18 facturas expedidas las siguientes **PERSONAS FÍSICAS**:





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Irma Schroeder Rodríguez(1 factura), *Citlalli Meza Cárdenas (1 factura)*, Leslie Aiza Vallejo Molina (4 facturas), José Adrián Franco Hernández (3 facturas), Ángel Cayetano Durán Aguilar (1 factura), Indira Álvarez López (1 factura), Minilda Cauich Chay ( 2 facturas), Ofelia del Rosario Martínez Ávila (1 factura) y Arturo Lara Liborio(4 facturas).

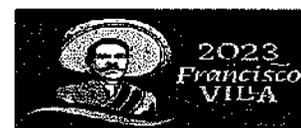
**Tercero.** Se ordena elaborar la versión pública de las facturas en estricta observancia de lo dispuesto en los numerales primero, cuarto, quinto, séptimo fracción I, octavo, noveno, trigésimo octavo, cuadragésimo, cuadragésimo segundo, cuadragésimo cuarto, cuadragésimo quinto, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto, quincuagésimo octavo, sexagésimo y sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de las Versiones Públicas.

**DERECHO A LA INFORMACIÓN. EL TITULAR DE ÉSTA TIENE INTERÉS JURÍDICO PARA RECLAMAR EN AMPARO LA DETERMINACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS QUE ORDENA LA ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES O QUE LE CONCERNEN COMO PERSONA.<sup>5</sup>**

<sup>5</sup> *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tomo II, Libro 7, junio de 2014, Plenos de Circuito, p. 1127, Tesis: PC.I.A.J/12 K, Registro: 2006753.

PLENO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Contradicción de tesis 20/2013. Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, y el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito. 12 de mayo de 2014. Mayoría de diecisiete votos de los Magistrados Carlos Alfredo Soto y Villaseñor, Carlos Ronzon Sevilla, Gaspar Paulín Carmona, Jorge Ojeda Velázquez, Pablo Domínguez Peregrina, Clementina Flores Suárez, Adela Domínguez Salazar, Ma. Gabriela Rolón Montaña, María Simona Ramos Ruvalcaba, Homero Fernando Reed Ornelas, Guadalupe Ramírez Chávez, José Antonio García Guillén, Luz Cueto Martínez, Salvador Mondragón Reyes, Carlos Amado Yáñez, Luz María Díaz



Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



**CENTLA**  
ASOCIACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN TABASCO  
2021-2024

**Cuarto.** Como se trata de clasificación parcial de la información, se ordena utilizar el formato de clasificación parcial ordenado por DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

	Concepto	Dónde:
Sello oficial o logotipo del sujeto obligado	Fecha de clasificación	Se anotará la fecha en la que el Comité de Transparencia confirmó la clasificación del documento, en su caso.
	Área	Se señalará el nombre del área del cual es titular quien clasifica.
	Información reservada	Se indicarán, en su caso, las partes o páginas del documento que se clasifican como reservadas. Si el documento fuera reservado en su totalidad, se anotarán todas las páginas que lo conforman. Si el documento no contiene información reservada, se tachará este apartado.

Barriga y Armando Cruz Espinoza. Disidente: Jesús Antonio Nazar Sevilla. Ponente: Gaspar Paulín Carmona. Secretaria: Jessica Ariana Torres Chávez.

Tesis y/o criterios contendientes:

Tesis I.4o.A.499 A, de rubro: "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. NO AFECTA EL INTERÉS JURÍDICO DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN, LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL QUE OBLIGA AL DE PROTECCIÓN Y AHORRO BANCARIO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN A UN GOBERNADO, PREVIA ELIMINACIÓN DE LOS DATOS RESERVADOS, CONFIDENCIALES O CLASIFICADOS.", aprobada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, y publicada en el *Semanario Judicial de la Federación* y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXII, septiembre de 2005, página 1584, y El sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, al resolver el amparo en revisión 467/2011.

Esta tesis se publicó el viernes 20 de junio de 2014 a las 10:35 horas en el *Semanario Judicial de la Federación* y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 23 de junio de 2014, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CENTLA, TABASCO. 2021-2024**



Periodo de reserva	Se anotará el número de años o meses por los que se mantendrá el documento o las partes del mismo como reservado.
Fundamento legal	Se señalará el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la reserva.
Ampliación del periodo de reserva	En caso de haber solicitado la ampliación del periodo de reserva originalmente establecido, se deberá anotar el número de años o meses por los que se amplía la reserva.
Confidencial	Se indicarán, en su caso, las partes o páginas del documento que se clasifica como confidencial. Si el documento fuera confidencial en su totalidad, se anotarán todas las páginas que lo conforman. Si el documento no contiene información confidencial, se tachará este apartado.
FunFMento legal	Se señalará el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la confidencialidad.
Rúbrica del titular del área	Rúbrica autógrafa de quien clasifica.
Fecha de desclasificación	Se anotará la fecha en que se desclasifica el documento.
Rúbrica y cargo del servidor público	Rúbrica autógrafa de quien desclasifica.

**Quinto.** La versión pública de las facturas será elaborada con costo para el solicitante, dado que la información rebasa las veinte hojas gratuitas que este Sujeto Obligado debe proveer.

**Este Comité de Transparencia considera importante hacer saber a la persona solicitante que el costo que debe cubrir, se relaciona con el costo de reproducción el cual no podrá exceder el valor del material en el que se reprodujo la información solicitada en términos del artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.**

**Sexto.** Se ordena hacer saber a la Dirección de Finanzas que debe cuantificar el costo de reproducción del número de facturas digitales que se expedirán, en su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información, asimismo se establecerá la obligación de fijar una cuenta bancaria única y exclusivamente para que el solicitante realice el pago íntegro del costo de la información que solicitó.



Handwritten notes and signatures on the right margin.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**CENTLA, TABASCO. 2021-2024**



**CENTLA**  
ASOCIACIÓN QUE TRANSFORMA  
LA INFORMACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA  
2021 - 2024

**Séptimo.** Hágase saber que notificado el costo que deberá pagar, el número de cuenta a la que deberá depositar, deberá presentar el recibo de pago en la Unidad de Acceso a la Información en un plazo no mayor a 90 días naturales, en el entendido que realizado el pago en dicho plazo la Unidad procederá a gestionar la versión pública de la información solicitada.

**Octavo.** Se ordena a la Titular de la Unidad de Acceso a la Información, **emitir el acuerdo de disponibilidad de la información en versión pública** atendiendo los lineamientos derivados del acta de Comité de Transparencia y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Noveno.** Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia vía elegida por el solicitante.

**5. Asuntos generales.**

En virtud, que no existen asuntos generales que atender los integrantes del Comité

**6. Clausura.**

Desahogados los puntos del orden día de esta sesión extraordinaria y cumplido su objetivo, el Ing. Iván Hernández de la Cruz, Presidente de este Comité, procedió a clausurarla, siendo las 16:00 horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO**

Ing. Iván Hernández de la Cruz  
Presidente





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**CENTLA, TABASCO. 2021-2024**



**Lic. Carlos Andrés del Campo Montuy**  
**Secretario**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**Lic. Juan Sánchez Hernández**  
**Primer vocal**

Esta hoja de firmas corresponde al acta de Comité de Transparencia **CTC/EXT/021/2023** de fecha 10 de febrero de 2023.



En sesión de fecha 10 de febrero de 2023, según acta número CTC/EXT/021/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir de las 57 facturas, expedidas por proveedor persona moral:

Grupo Hotelero Majestic, S.A. de C.V. (3 facturas), Gastrosur, S.A. de C.V. (1 factura), Servicios Aeroportuarios Gourmet, S.A. de C.V. (2 facturas), Krispy Kreme México, S.R.L. de C.V. (2 facturas), Comisariato Aéreo del Sureste. S.A. de C.V. (3 facturas), Restaurantes Toks, S.A. de C.V. (4 facturas), Sanborn Hermanos, S.A. de C.V. (3 facturas), Operadora Hotelera Royal, S.A. de C.V. (1 factura), Grupo Restauranero del Centro, S.A. de C.V. (6 facturas), Especialidades en Parrilla, S.A. de C.V. (3 facturas), Castam, S.A. de C.V. (1 factura), Operadora Hotelera Eliana, S.A. de C.V. (3 facturas), Mar de Huatulco, S.A. de C.V. (1 factura), Promotora de Restaurantes Fleming, S.A. de C.V. (2 facturas), Hotelera Lisboa, S.A. (1 factura), Productos Alimenticios Kolache, S.A. de C.V. (1 factura), Iron Minds, S.A. de C.V. (2 facturas), Margo de la Riviera Maya, S. de R.L. de C.V. (1 factura), Waxak Lajun, S.A. de C.V. (1 factura), Servicios Centrales de Cobranza Hotelera, S.A. de C.V. (1 factura), Multiservicios Turísticos ABM, S. de R.L. de C.V. (2 facturas), Operadora BST Campeche, S. de R.L. de C.V. (1 factura), Hotel Lastra, S.A. de C.V. (2 facturas), Plaza Comercial de Puebla, S.A. de C.V. (1 factura), Operadora de Franquicias Alsea, S.A.P.I. de C.V. (1 factura), Elaboradora Alimenticia de Monterrey, S.A. de C.V. (1 factura), Itacate del Mar, S.A. de C.V. (2 facturas), FLY BY WINGS S.A. de C.V. (1 factura), Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (1 factura), Operadora Stanford, S.A. de C.V. (1 factura), y Alisur, S.A. de C.V. (2 facturas);

de todos éstos: el Código QR, Folio Fiscal, sello digital del CFDI, No. Serie del Certificado Sello Digital, N° de serie del Certificado de Sello Digital del SAT, Cadena original del complemento del certificado digital del SAT, Sello digital del SAT.

MEXICO

# GRUPO HOTELERO MAJESTIC, S.A. DE C.V.

RFC: GHM090303BN4 Régimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales

Lugar de expedición: 06000



## Comprobante fiscal digital

Tipo de Comprobante: Ingresos  
 Lugar de expedición: 06000  
 Forma de pago: (28)Tarjeta de débito  
 Comprobante fiscal (1)Ingreso

Serie: EE Folio: 18739  
 Fecha y hora: 2022-03-05T18:05:53  
 Método de pago y Cuenta:  
 (PUE)Pago en una sola exhibición

## FACTURA

### Datos del cliente

FACTURACIÓN MUNICIPIO DE CENTLA  
 RFC: MCE8501012WA  
 Uso de CFDI: (G03)Gastos en general

8317

Cantidad	Unidad	Cve SAT	Descripción	Valor Unit.	Importe
1.00	E48	90101501	ALIMENTOS	417.24	417.24
			CONSUMO DEL DIA 05 DE MARZO DEL 2022		
				Subtotal	417.24
				Descuento	0.00
				I.S.H.	0.00
				IVA	66.76
<b>Total con Letra</b>				<b>Total</b>	<b>484.00</b>
CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.				PROPINAS	.00
				IMPORTE A PAGAR	484.00

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: [REDACTED]

Fecha y hora de certificación: 2022-03-05T18:06:12

Sello digital del CFDI: [REDACTED]

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

000282

Sello digital del SAT: [REDACTED]



MEXICO

# GRUPO HOTELERO MAJESTIC, S.A. DE C.V.

RFC: GHM090303BN4 Régimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales  
Lugar de expedición: 06000



## Comprobante fiscal digital

Tipo de Comprobante: Ingresos  
Lugar de expedición: 06000  
Forma de pago: (28)Tarjeta de débito  
Comprobante fiscal (1)Ingreso

Serie: EE Folio: 18737  
Fecha y hora: 2022-03-05T18:00:56  
Método de pago y Cuenta:  
(PUE)Pago en una sola exhibición

## FACTURA

### Datos del cliente

FACTURACIÓN MUNICIPIO DE CENTLA  
RFC: MCE8501012WA  
Uso de CFDI: (G03)Gastos en general

8317

Cantidad	Unidad	Cve SAT	Descripción	Valor Unit.	Importe
1.00	E48	90101501	ALIMENTOS	417.24	417.24
CONSUMO DEL DIA 05 DE MARZO DEL 2022					
Subtotal					417.24
Descuento					0.00
I.S.H.					0.00
IVA					66.76
<b>Total con Letra</b>				<b>Total</b>	<b>484.00</b>
CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.				PROPINAS	.00
				IMPORTE A PAGAR	484.00

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: [REDACTED]

Fecha y hora de certificación: 2022-03-05T18:01:44

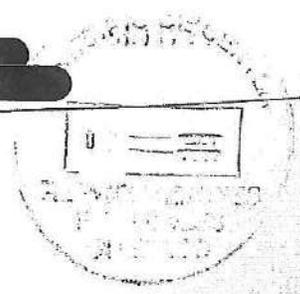
Sello digital del CFDI: [REDACTED]

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

Sello digital del SAT: [REDACTED]



000238

MEXICO

GRUPO HOTELERO MAJESTIC, S.A. DE C.V.  
RFC: GHM090303BN4 Régimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales  
Lugar de expedición: 06000



FACTURA

Comprobante fiscal digital

Tipo de Comprobante: Ingresos  
Lugar de expedición: 06000  
Forma de pago: (28)Tarjeta de débito  
Comprobante fiscal (I)Ingreso

Serie: EE Folio: 18738  
Fecha y hora: 2022-03-05T18:04:25  
Método de pago y Cuenta:  
(PUE)Pago en una sola exhibición

Datos del cliente

FACTURACIÓN MUNICIPIO DE CENTLA ✓  
RFC: MCE8501012WA ✓  
Uso de CFDI: (G03)Gastos en general

8317

Cantidad	Unidad	Cve SAT	Descripción	Valor Unit.	Importe
1.00	E48	90101501	ALIMENTOS	417.24	417.24
			CONSUMO DEL DIA 05 DE MARZO DEL 2022		
				Subtotal	417.24
				Descuento	0.00
				I.S.H.	0.00
				IVA	66.76
			<b>Total con Letra</b>	<b>Total</b>	<b>484.00</b>
			CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.	PROPINAS	.00
				IMPORTE A PAGAR	484.00

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: [REDACTED]

Fecha y hora de certificación: 2022-03-05T18:04:28

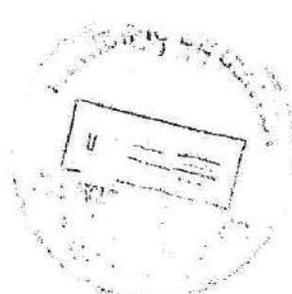
Sello digital del CFDI: [REDACTED]

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

Sello digital del SAT: [REDACTED]



060220

**FACTURA**

CHICTOAAACE 140116 ✓



GASTROSUR, S.A. DE C.V.

GAS910208GP3

601 - General de Ley Personas Morales

USO CFDI G03 - Gastos en general

SUCURSAL: 1058

TICKET: 500611924

FECHA DE EMISIÓN: 16/03/2022 06:18:29 p. m.

LUGAR DE EMISIÓN: 15620

TIPO DE DOCUMENTO: Ingreso

MONEDA: MXN

MUNICIPIO DE CENTLA ✓

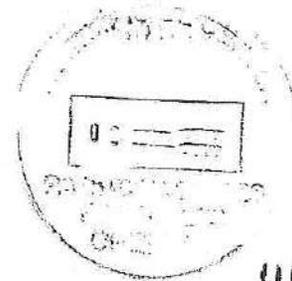
MCE8501012WA ✓

CANT	PRODUCTO				IMPUESTO		COSTO	
	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	U DE M	TASA %	MONTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	90101501	RESTAURANTES AL 16%	Servicio	E48 - Unidad de servicio	16	105.93	\$662.07	\$662.07

FORMA DE PAGO 28 - Tarjeta de débito

SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MXN	<b>SUBTOTAL</b>	\$662.07
CONSUMO DEL DÍA 06/03/2022	<b>IVA</b>	\$105.93
	<b>TOTAL</b>	\$768.00

Folio Fiscal	Fecha y Hora de Certificación	No. Certificado Digital	Método de Pago
[REDACTED]	16/03/2022 06:18:31 p. m.	[REDACTED]	PUE - Pago en una sola exhibición



000236

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

No. serie CSD SAT  
 Sello digital del emisor  
 Sello digital del SAT  
 Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



SERVICIOS AEROPORTUARIOS GOURMET, S.A. DE C.V.  
R.F.C. SAG131008FA7

Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales  
Domicilio Fiscal: Acapulco 47 - B Roma Norte, Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P:06700

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 15820 - Ciudad de México

MONEDA: MXN - Peso Mexicano

FOLIO FISCAL (UUID)	N. SERIE CSD DEL EMISOR N. SERIE CSD DEL SAT	METODO DE PAGO FORMA DE PAGO	FECHA DE EMISIÓN FECHA DE CERTIFICACIÓN	SERIE - FOLIO TIPO DE COMPROBANTE
[REDACTED]	[REDACTED]	Pago en una sola exhibición Tarjeta de débito	07/03/2022 20:47:32 07/03/2022 20:49:01	B33-93163 Ingreso

RECEPTOR		USO CFDI: Gastos en general
R.F.C.: MCE8501012WA		
NOMBRE: MUNICIPIO DE CENTLA		

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	TASA IVA	IVA	P. UNITARIO	IMPORTE
1	E48 - Unidad de servicio	90101500 - CONSUMO SEGUN TICKET 17130	16.00	\$ 33.10	\$ 206.90	\$ 206.90
					SUBTOTAL	\$ 206.90
					IVA 16%	\$ 33.10
					TOTAL	\$ 240.00

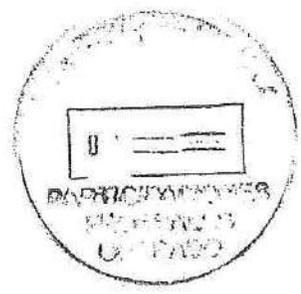
IMPORTE CON LETRAS  
DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT  
[REDACTED]

SELLO DIGITAL DEL EMISOR  
[REDACTED]

SELLO DIGITAL DEL SAT  
[REDACTED]

RFC PROVEEDOR CERTIFICADO  
SAD110722MQA



060284

SERVICIOS AEROPORTUARIOS GOURMET, S.A. DE C.V.  
R.F.C. SAG131008FA7

Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales  
Domicilio Fiscal: Acapulco 47 - B Roma Norte, Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P:06700

UGAR DE EXPEDICIÓN: 15620 - Ciudad de México

MONEDA: MXN - Peso Mexicano

FOLIO FISCAL (UUID)	N. SERIE CSD DEL EMISOR N. SERIE CSD DEL SAT	METODO DE PAGO FORMA DE PAGO	FECHA DE EMISIÓN FECHA DE CERTIFICACIÓN	SERIE - FOLIO TIPO DE COMPROBANTE
[REDACTED]	[REDACTED]	Pago en una sola exhibición Tarjeta de débito	07/03/2022 20:49:28 07/03/2022 20:50:38	B33-93164 Ingreso

RECEPTOR

USO CFDI: Gastos en general

R.F.C.: MCE8501012WA  
NOMBRE: MUNICIPIO DE CENTLA

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	TASA IVA	IVA	P. UNITARIO	IMPORTE
1	E48 - Unidad de servicio	90101500 - CONSUMO SEGUN TICKET 17128	18.00	\$ 37.24	\$ 232.76	\$ 232.76
					SUBTOTAL	\$ 232.76
					IVA 16%	\$ 37.24
					TOTAL	\$ 270.00

IMPORTE CON LETRAS

DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[REDACTED]

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

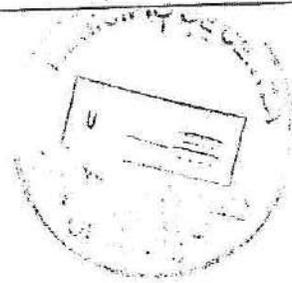
[REDACTED]

SELLO DIGITAL DEL SAT

[REDACTED]

RFC PROVEEDOR CERTIFICADO

SAD110722MQA



060219



Factura  
 Ingreso  
 KKFL65549  
 Folio Fiscal

VIGENTE

REGIMEN FISCAL	NO. SERIE DEL CSD:
601: General de Ley Personas Morales	

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DEL EMISOR
MCE8501012WA MUNICIPIO DE CENTLA Uso del CFDI: G03: Gastos en general FECHA DE CONSUMO: 03/04/2022 15:23:40 TICKET: 681437-1	LUGAR FECHA Y HORA DE EMISIÓN: C.P.15620, 11/04/2022 10:06:20 KKM0304101S1 KRISPY KREME MEXICO S RL DE CV SUCURSAL: 220: KKMX AEROPUERTO DF SALA 75

FECHA Y HORA DE EMISIÓN	IMPORTE TOTAL
11/04/2022 10:06:20	\$ 310.00 MXN

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento															
1.00	H87 Píeza	90101500: Establecimientos para comer y beber CAJA FELICIDADES	\$ 12.93	\$ 12.93	\$ 0															
<table border="1"> <tr><th colspan="5">TRASLADOS</th></tr> <tr><th>Base</th><th>Impuesto</th><th>Factor</th><th>Tasa</th><th>Importe</th></tr> <tr><td>12.93</td><td>002</td><td>Tasa</td><td>0.160</td><td>2.07</td></tr> </table>						TRASLADOS					Base	Impuesto	Factor	Tasa	Importe	12.93	002	Tasa	0.160	2.07
TRASLADOS																				
Base	Impuesto	Factor	Tasa	Importe																
12.93	002	Tasa	0.160	2.07																
1.00	E48 Unidad de servicio	90101500: Establecimientos para comer y beber DOCENA SELECT N	\$ 254.31	\$ 254.31	\$ 0															
<table border="1"> <tr><th colspan="5">TRASLADOS</th></tr> <tr><th>Base</th><th>Impuesto</th><th>Factor</th><th>Tasa</th><th>Importe</th></tr> <tr><td>254.31</td><td>002</td><td>Tasa</td><td>0.160</td><td>40.69</td></tr> </table>						TRASLADOS					Base	Impuesto	Factor	Tasa	Importe	254.31	002	Tasa	0.160	40.69
TRASLADOS																				
Base	Impuesto	Factor	Tasa	Importe																
254.31	002	Tasa	0.160	40.69																

**FORMA DE PAGO:** 28 Tarjeta de Débito. SUBTOTAL \$ 267.24

**MÉTODO DE PAGO:** PUE Pago en una sola exhibición DESCUENTO \$ 0

**MONEDA:** MXN IVA 16.00% \$ 42.76

**IMPORTE CON LETRA:** TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N. Total \$ 310.00

Cadena Original

[Redacted area]

Sello digital del CFDI:

[Redacted area]



Factura  
 Ingreso  
 KKAZ64145  
 Folio Fiscal

VIGENTE

REGIMEN FISCAL	NO. SERIE DEL CSD:
601: General de Ley Personas Morales	

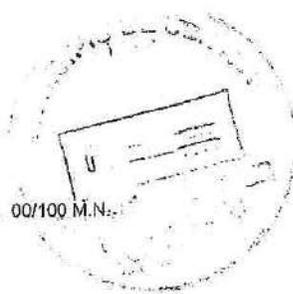
DATOS DEL CLIENTE	DATOS DEL EMISOR
MCE8501012WA MUNICIPIO DE CENTLA Uso del CFDI: G03: Gastos en general FECHA DE CONSUMO: 06/03/2022 18:56:03 TICKET: 1862879-1	LUGAR FECHA Y HORA DE EMISIÓN: C.P.15620, 17/03/2022 18:06:28 KKM0304101S1 KRISPY KREME MEXICO S RL DE CV SUCURSAL: 185: KKMx AEROPUERTO FILTROS

FECHA Y HORA DE EMISIÓN	IMPORTE TOTAL
17/03/2022 18:06:28	\$ 184.00 MXN

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento															
4.00	H87 Pieza	50181900: Pan, galletas y pastilitos dulces D ORIGINAL GLASEADA	\$ 25.92	\$ 103.70	\$ 0															
<table border="1"> <tr> <th colspan="5">TRASLADOS</th> </tr> <tr> <th>Base</th> <th>Impuesto</th> <th>Factor</th> <th>Tasa</th> <th>Importe</th> </tr> <tr> <td>103.70</td> <td>003</td> <td>Tasa</td> <td>0.080</td> <td>8.30</td> </tr> </table>						TRASLADOS					Base	Impuesto	Factor	Tasa	Importe	103.70	003	Tasa	0.080	8.30
TRASLADOS																				
Base	Impuesto	Factor	Tasa	Importe																
103.70	003	Tasa	0.080	8.30																
2.00	H87 Pieza	90101500: Establecimientos para comer y beber DS BELLADONA DISTROLLER	\$ 33.34	\$ 66.67	\$ 0															
<table border="1"> <tr> <th colspan="5">TRASLADOS</th> </tr> <tr> <th>Base</th> <th>Impuesto</th> <th>Factor</th> <th>Tasa</th> <th>Importe</th> </tr> <tr> <td>66.67</td> <td>003</td> <td>Tasa</td> <td>0.080</td> <td>5.33</td> </tr> </table>						TRASLADOS					Base	Impuesto	Factor	Tasa	Importe	66.67	003	Tasa	0.080	5.33
TRASLADOS																				
Base	Impuesto	Factor	Tasa	Importe																
66.67	003	Tasa	0.080	5.33																

**FORMA DE PAGO:** 28 Tarjeta de Débito.  
**MÉTODO DE PAGO:** PUE Pago en una sola exhibición  
**MONEDA:** MXN  
**IMPORTE CON LETRA:** CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL \$ 170.37  
 DESCUENTO \$ 0  
 IEPS 8.00% \$ 13.63  
 Total \$ 184.00



000245

Cadena Original



Sello digital del CFDI:



Sello digital del SAT:



# COMISARIATO AEREO DEL SURESTE S.A. DE C.V.

FACTURA No. A 44446  
 Fecha: 3/4/2022 09:40:57  
 Certificado: [Redacted]  
 Folio fiscal: [Redacted]  
 Certificado del SAT: [Redacted]  
 Fecha y Hora de Certificación: [Redacted]  
 Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso  
 Lugar de Expedición: 86260  
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

RFC: CAS-091028-17  
 CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA  
 A DOS MONTES MARGEN DERECHO  
 KM 10 DOS MONTES, CENTRO  
 TABASCO, C.P. 86280  
 factura.elcapitan@gmail.com  
 www.elcapitan.com.mx  
 TEL: 993 1 56 00 99



## RECEPTOR

CLIENTE: MUNICIPIO DE CENTLA  
 R.F.C. MCE8501012WA  
 DOMICILIO: ALDAMA No. 1, FRONTERA, C.P. 86750, Frontera, Centla Tabasco, México

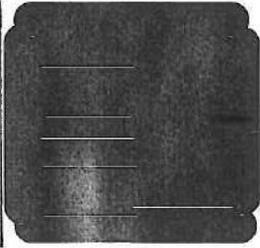
Cod.	Cant.	Unidad	Unidad SAT	Cls	Descripción	Precio Unid.	Desci.	Impuestos	Importe
001	1.00		848	60101501	CONSUMO DE ALIMENTOS	344.83	0.00	55.17	344.83

USO CFDI: 603 - Gastos en general

IMPORTE CON LETRA  
 CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.  
 FORMA DE PAGO: Tarjeta de crédito  
 METODO DE PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición  
 MONEDA: MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL	344.83
I.V.A. 16%	55.17
TOTAL	400.00
PROPINA	40.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 Sello digital del CFDI  
 [Redacted Signature Area]  
 Copia original del complemento de certificación digital del SAT  
 [Redacted Signature Area]



## CFDI RELACIONADO

Tipo Relación: -  
 CFDI Relacionado:

ESTIMADO CLIENTE, CUENTA CON 5 DÍAS NATURALES PARA ALGUNA ACLARACIÓN RESPECTO A SU FACTURA, GRACIAS

# COMISARIATO AEREO DEL SURESTE S.A. DE C.V.

FACTURA No. E 18545  
 Fecha: 11/4/2022 17:15:35  
 Certificado: [REDACTED]  
 Folio fiscal: [REDACTED]  
 Certificado del SAT: [REDACTED]  
 Fecha y Hora de Certificación: Abril 11, 2022 17:15:39  
 Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
 Lugar de Expedición: 86280  
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

RFC: CAS-091028-117  
 CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA  
 A DOS MONTES MARGEN DERECHO  
 KM 13 DOS MONTES, CENTRO  
 TABASCO, C.P. 86280  
 factura.elcapitan@gmail.com  
 www.elcapitan.com.mx  
 Tel.: 993 3 56 00 99



**RECEPTOR**

CLIENTE: MUNICIPIO DE CENTLA  
 R.F.C. MCE8501012WA  
 DOMICILIO: ALDAMA No. S/N, C.P. 86750, Frontera, Centla Tabasco, México

Cód.	Cant.	Unidad	Unidad SAT	Clave SAT	Descripción	Precio Unit.	Desc.to.	Impuestos	Importe
01	1.00	SERV	E48	90101501	CONSUMO DE ALIMENTOS	521.55	0.00	83.45	521.55



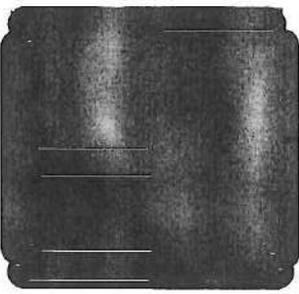
USO CFDI: 603 - Gastos en general

**IMPORTE CON LETRA**  
 SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.

FORMA DE PAGO	METODO DE PAGO	MONEDA
28 - Tarjeta de débito	PUE - Pago en una sola exhibición	MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL	521.55
I.V.A. 16%	83.45
TOTAL	605.00
PROPINA	60.50

Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 Sello digital del CFDI  
 [REDACTED]  
 Sello del SAT  
 [REDACTED]  
 Cadena original del complemento de certificación digital del SAT  
 [REDACTED]



**CFDI RELACIONADO**

Tipo Relación: -  
 CFDI Relacionado:

ESTIMADO CLIENTE, CUENTA CON 5 DIAS NATURALES PARA ALGUNA ACLARACION RESPECTO A SU FACTURA, GRACIAS

# COMISARIATO AEREO DEL SURESTE S.A. DE C.V.

FACTURA No. A 44447  
 Fecha: 31/12/2020 09:55:02  
 Certificado  
 Folio fiscal  
 Certificado del SAT  
 Fecha y Hora de Certificación: 31/12/2020 10:00:00  
 Tipo de Comprobante: Ingreso  
 Lugar de Expedición: 86780  
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

RFC: CAS-991028-I7  
 CARRETERA FEDERAL VILLAHERMOSA  
 A DOS MONTES MARGEN DERECHO  
 KM 13 DOS MONTES, CENTRO  
 TABASCO, C.P. 86780  
 factura@elcapitan.com.mx  
 www.elcapitan.com.mx  
 Tel: 953 3 56 00 95



**RECEPTOR**

CLIENTE: MUNICIPIO DE CENTLA  
 R.F.C. MCE8501012WA  
 DOMICILIO: ALDAMA No. 1, FRONTERA, C.P. 86750, Frontera, Centla Tabasco, México

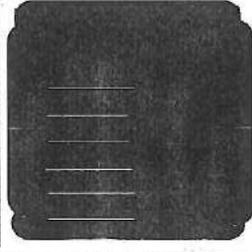
Cod.	Cant.	Unidad	Unidad SAT	Clave SAT	Descripción	Precio Unit.	Desclo.	Impuestos	Importe
001	1.00		E49	90101501	CONSUMO DE ALIMENTOS	215.52	0.00	34.48	215.52

USO CFDI: G03 - Gasto en general

**IMPORTE CON LETRA**  
 DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.  
**FORMA DE PAGO**      **METODO DE PAGO**      **MONEDA**  
 25 - Tarjeta de crédito      PUF - Pagar en una sola ocasión      MEX - Pesos Mexicanos

SUBTOTAL	215.52
IV.A. 16%	34.48
<b>TOTAL</b>	<b>250.00</b>
PROPINA	25.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 Sello digital del CFDI  
 Fecha del SAT  
 Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



**CFDI RELACIONADO**

Tipo Relación: -  
 CFDI Relacionado:  
 ESTIMADO CLIENTE, CUENTA CON 5 DIAS NATURALES PARA ALGUNA ACLARACION RESPECTO A SU FACTURA, GRACIAS

Wondershare PDFelement



RESTAURANTES TOKS, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: RTD940921R54  
 Av. Ejercito Nacional Mexicano No. 769  
 Torre B Piso 10  
 Col. Granada,  
 DELEG. Miguel Hidalgo,  
 Ciudad de Mexico, Mexico, C.P. 11520  
 TEL: 21-22-57-00  
 Régimen Fiscal: 601

**SUCURSAL**  
 302  
 MÉRIDA DORADA  
 Calle 21 ext 341  
 Jacinto Canek Merida  
 Merida, Yucatan Mexico,  
 97227  
 Merida, Yucatan

**FACTURA**  
 SERIE: FIZUPLA  
 FOLIO: 19923

**FECHA**  
 Mexico, Yucatan  
 2022-12-16 11:54:55

NÚMERO DE SERIE DE CERTIFICADO DEL EMISOR: [REDACTED]  
 FOLIO FISCAL: [REDACTED]  
 NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: [REDACTED]  
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 16/12/2022 12:02:07 P. M.

**DATOS FISCALES DEL CLIENTE**  
 R.F.C.: MUNICIPIO DE CENTLA  
 CALLE: MCE8501012WA  
 ALDAMA  
 NUMERO EXT.: 3/N  
 NUMERO INT.:  
 COLONIA: CENTRO  
 DELEG/MUNICIPIO: CENTLA  
 CODIGO POSTAL: 86750  
 LOCALIDAD:  
 ESTADO, PAIS: TABASCO, MEXICO  
 USO DEL CFDI: G03  
 RFC EXTRANJERO:  
 Residencia Fiscal :

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL
1	-90101501-1 CONSUMO DE ALIMENTOS	540-SERVICIO	719.83	719.83

Impuestos trasladados  
 Tipo Factor: Tasa, Impuesto: 002, Tasa : 0.160000, Importe : 115.17

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT  
 [REDACTED]

Toda corrección a los datos de la factura deberá de efectuarse dentro del año y mes de expedición  
 CONSUMO DE TICKET(S) B 17095  
 Formas de Pago de este comprobante 01

MÉTODO DE PAGO: PUE  
 FORMA DE PAGO: 01

Consumo al 0.160000%	719.83
SubTotal:	719.83
Descuento:	0.00
Importe Neto:	0.00
Iva 0.160000%	115.17
<b>Total:</b>	<b>835.00</b>

Importe con letra OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

Pago en una sola exhibición  
 Sello Digital del CFDI [REDACTED]  
 Sello del SAT [REDACTED]



RESTAURANTES TOKS, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: RT0940921RE4  
 Av. Ejercito Nacional Mexicano No. 769  
 Torre B Piso 10  
 Col. Granada,  
 Deleg. Miguel Hidalgo,  
 Ciudad de Mexico, Mexico, C.P. 11520  
 TEL: 21-22-57-00  
 Régimen Fiscal: 601

**SUCURSAL**

302  
 MERIDA DORADA  
 Calle 21 ext 341  
 Jacinto Canek Merida  
 Merida, Yucatan Mexico,  
 97227  
 Merida, Yucatan

**FACTURA**  
 SERIE: FIYUPLA  
 FOLIO: 19924

**FECHA**  
 Mexico, Yucatan  
 2022-12-16 11:55:37

NÚMERO DE SERIE DE CERTIFICADO DEL EMISOR:  
 FOLIO FISCAL:  
 NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:  
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 16/12/2022 12:02:46 P. M.

**DATOS FISCALES DEL CLIENTE**  
 R.F.C.: MUNICIPIO DE CENTLA  
 CALLE: MCE8501012WA  
 ALDAMA  
 NUMERO EXT.: S/N  
 COLOMIA: CENTRO  
 DELEG/MUNICIPIO: CENTLA  
 CODIGO POSTAL: 86750  
 LOCALIDAD:  
 ESTADO, PAIS: TABASCO, MEXICO  
 USO DEL CFDI: 603  
 RFC EXTRANJERO:  
 Numero INT.:  
 Residencia Fiscal:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL
1	-90101501-1 CONSUMO DE ALIMENTOS	E48-SERVICIO	631.90	631.90
Impuestos trasladados				
Tipo Factor: Tasa, Impuesto: 002, Tasa : 0.160000, Importe : 101.10				
Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT				

Toda corrección a los datos de la factura deberá de efectuarse dentro del año y mes de expedición  
 CONSUMO DE TICKET(S) B 11094  
 Formas de Pago de este comprobante 01

MÉTODO DE PAGO: PUE  
 FORMA DE PAGO: 01

Consumo al 0.160000%:	631.90
SubTotal:	631.90
Descuento:	0.00
Importe Neto:	0.00
Iva 0.160000%:	101.10
Total:	733.00

Importe con letra SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.

Pago en una sola exhibición

Sello Digital del CFDI

Sello del SAT



RESTAURANTES TOKS, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: RT0840921R64  
 Av. Ejercito Nacional Mexicano No. 769  
 Torre B Piso 10  
 CCL. Granada,  
 DELEG. Miguel Hidalgo,  
 Ciudad de Mexico, Mexico, C.P. 11520  
 TEL: 21-22-57-00  
 Régimen Fiscal: 601

**SUCURSAL**  
 145  
 PLAYA DEL CARMEN  
 Banco Central Supermanzana 52  
 Km 1 Lt. 1 Local A-10 Nuevo  
 Centro Urbano  
 Solidaridad, Quintana Roo  
 México,  
 77710  
 Playa del Carmen

**FACTURA**  
 SERIE: PIQUEPLA  
 FOLIO: 45308

**FECHA**  
 México, Quintana Roo  
 2022-07-04 10:53:39

NÚMERO DE SERIE DE CERTIFICADO DEL EMISOR: [REDACTED]  
 FOLIO FISCAL: [REDACTED]  
 NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: [REDACTED]  
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 04/07/2022 11:58:16 a. m.

**DATOS FISCALES DEL CUENTE**  
 R.F.C.: MUNICIPIO DE CENILA  
 CALLE: MCR0501012WA  
 NÚMERO EXT.:  
 COLOMIA: NÚMERO INT.:  
 DELEG./MUNICIPIO:  
 CODIGO POSTAL:  
 LOCALIDAD:  
 ESTADO, PAÍS: , MEXICO  
 USO DEL CFDI: 603  
 RFC EXTRANJERO: Residencia Fiscal :

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL
1	-90101501-1 CONSUMO DE ALIMENTOS	K18-CRANO	178.45	178.45

Impuestos trasladados  
 Tipo Factor: Tasa, Impuesto: 002, Tasa : 0.160000, Importe : 28.55

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT  
 [REDACTED]

Toda corrección a los datos de la factura deberá de efectuarse dentro del año y mes de expedición  
 CONSUMO DE TICKET(S) A 90189

Formas de Pago de este comprobante 01  
 MÉTODO DE PAGO: 00R  
 FORMA DE PAGO: 01



Consumo al 0.160000%:	178.45
SubTotal:	178.45
Descuento:	0.00
Importe Neto:	0.00
Iva 0.160000%:	28.55
Total:	207.00

010380

Importe con letra DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.

Pago en una sola exhibición

Sello Digital del CFDI  
 [REDACTED]

Sello del SAT  
 [REDACTED]



RESTAURANTES TOKS, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: R10840921ER4  
 Av. Ejercito Nacional Mexicano No. 769  
 Torre B Piso 10  
 COL. Granada,  
 DELEG. Miguel Hidalgo,  
 Ciudad de Mexico, Mexico, C.P. 11520  
 TEL: 21-22-57-00  
 Régimen Fiscal: 601

**SUCURSAL**

145  
 PLAYA DEL CARMEN  
 Paseo Central Supermanzana 52  
 Mza 1 Lt. 1 Local A-10 Nuevo  
 Centro Urbano  
 Solidaridad, Quintana Roo  
 México,  
 77710  
 Playa del Carmen

**FACTURA**  
 SERIE: FIGUPLA  
 FOLIO: 45306

**FECHA**  
 México, Quintana Roo  
 2022-07-04 10:48:18

NÚMERO DE SERIE DE CERTIFICADO DE EMISIÓN: [REDACTED]  
 FOLIO FISCAL: [REDACTED]  
 NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT: [REDACTED]  
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 04/07/2022 11:52:55 A.M.

**DATOS FISCALES DEL CLIENTE**  
 R.F.C.: MUNICIPIO DE CENTEL  
 CALLE: MCE0501012WA  
 NÚMERO EXT.:  
 COLOMIA:  
 DELEG/MUNICIPIO:  
 CODIGO POSTAL:  
 LOCALIDAD:  
 ESTADO, PAÍS: , MEXICO  
 USO DEL CFDI: 603  
 REC EXTRANJERO:  
 Numero INT.:  
 Residencia Fiscal:

CANT.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNIT.	TOTAL
1	-90101501-1 CONSUMO DE ALIMENTOS	840-GRAND	191.38	191.38
Impuestos trasladados				
Tipo Factor: Tasa, Impuesto: 002; Tasa : 0.160000, Importe : 30.62				

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT  
 [REDACTED]

Toda corrección a los datos de la factura deberá de efectuarse dentro del año y mes de expedición  
 CONSUMO DE TICKET(S) A 90192  
 Formas de Pago de este comprobante 28  
 Últimos Cuatro Dígitos de este comprobante 4126  
 MÉTODO DE PAGO: POR Últimos Cuatro Dígitos : 4126  
 FORMA DE PAGO: 28



Consumo al 0.160000%:	191.38
SubTotal:	191.38
Descuento:	0.00
Importe Neto:	0.00
Iva 0.160000%:	30.62
Total:	222.00

000081

Importe con letra: DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.

Pago en una sola exhibición  
 Sello Digital del CFDI  
 [REDACTED]

Sello del SAT  
 [REDACTED]

SANBORN HERMANOS, SA DE CV

RFC: SHE190630V37 623-OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES

DOMICILIO FISCAL LAGO ZURICH 245 EDIFICIO PRESA FALCON, PISO 7 COL. AMPLIACION GRANADA MIGUEL HIDALGO, MEXICO CIUDAD DE MEXICO, C.P. 1529

EXPEDIDO EN SU CURSAL CIUDAD DE MEXICO, WTC, C.P. 03810

FACTURA - FTDA5063448

Folio Fiscal

FECHA Y HORA DE EMISION

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION

DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA
06	03	2022	16:56:54	06	03	2022	16:59:55

RECEPTOR : MUNICIPIO DE CENTLA  
RFC : MCE8501012WA  
USO CFDI : G03-Gastos en general

TIPO DE COMPROBANTE : I  
TIPO DE MONEDA : MXN

PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

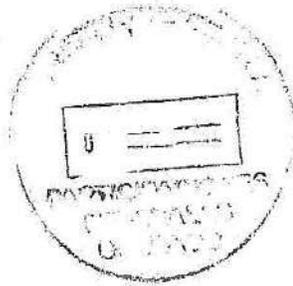
28-Tarjeta de débito

N° DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD :

N° DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT :

CLAVE PRO	EAN PLU	CANTIDAD	CVE UNIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	BASE	IMPUESTO	FACTOR	TASA	IMPORTE IMPUESTO	VALOR UNITARIO	IMPORTE
90101501	9999999	1	Q3	SRV	Alimentos preparados	\$213.79	002	Tasa	0.160	\$34.21	\$213.79	\$213.79

0210,025,2269,06/03/2022



000286



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT :

SUB-TOTAL \$213.79

I.V.A. \$34.21

TOTAL \$248.00

(\* DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N. \*)

Versión 3.3

SELLO DIGITAL DEL CFDI :

SELLO DEL SAT :

SANBORN HERMANOS, SA DE CV

RFC: SHE190630V37 623-OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES

DOMICILIO FISCAL, LAGO ZURICH 245 EDIFICIO PRESA FALCON, PISO 7 COL. AMPLIACION GRANADA MIGUEL HIDALGO, MEXICO CIUDAD DE MEXICO, C.P. 06200

EXPEDIDO EN SUCURSAL CIUDAD DE MEXICO, WTC, C.P. 03910

FACTURA - FTDA5063413

Folio Fiscal

FECHA Y HORA DE EMISION

FECHA Y HORA DE CERTIFICACION

DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA
06	03	2022	16:38:29	06	03	2022	16:41:29

RECEPTOR : MUNICIPIO DE CENTLA  
 RFC : MCE8501012WA  
 USO CFDI : 603-Gastos en general

TIPO DE COMPROBANTE : I  
 TIPO DE MONEDA : MXN

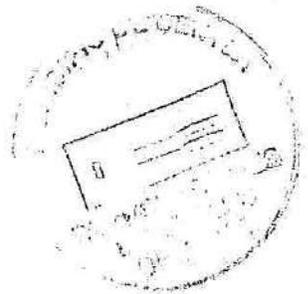
28-Tarjeta de débito

N° DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD :

N° DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT :

CLAVE PRO	EAN PLU	CANTIDAD	CVE UNIDAD	UNIDA D MEDIDA	DESCRIPCION	BASE	IMPUESTO	FACTOR	TASA	IMPORTE IMPUESTO	VALOR UNITARIO	IMPORTE
90101501	9999999	1	Q3	SRV	Alimentos preparados	\$197.41	002	Tasa	0,160	\$31.59	\$197.41	\$197.41

0210,025,2264,06/03/2022



040243



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT :

SUB-TOTAL \$197.41

I.V.A. \$31.59

TOTAL \$229.00

(\* DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N. \*)

Versión 3.3

SELLO DIGITAL DEL CFDI :

SELLO DEL SAT :

SANBORN HERMANOS, SA DE CV

RFC: SHE190630V37 623-OPCIONAL PARA GRUPOS DE SOCIEDADES

DOMICILIO FISCAL LAGO ZURICH 245 EDIFICIO PRESA FALCON, PISO 7 COL. AMPLIACION GRANADA MIGUEL HIDALGO, MEXICO CIUDAD DE MEXICO, C.P. 11529

EXPEDIDO EN SUCURSAL CIUDAD DE MEXICO, WTC, C.P. 03810

FACTURA - FTDA5063542

Folio Fiscal

RECEPTOR : MUNICIPIO DE CENTLA  
RFC : MCE8501012WA  
USO GFDI : 003-Gastos en general  
TIPO DE COMPROBANTE : I  
TIPO DE MONEDA : MXN

FECHA Y HORA DE EMISION				FECHA Y HORA DE CERTIFICACION			
DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA
06	03	2022	17:47:38	06	03	2022	17:50:39

28-Tarjeta de débito

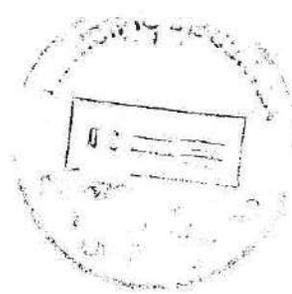
PUE-PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

N° DE SERIE DEL CERTIFICADO CSD :

N° DE SERIE DEL CERTIFICADO SAT :

CLAVE PRO	EAN PLU	CANTIDAD	CVE UNIDA	UNIDA D MEDIDA	DESCRIPCIÓN	BASE	IMPUESTO	FACTOR	TASA	IMPORTE IMPUESTO	VALOR UNITARIO	IMPORTE
90101601	9999999	1	Q3	SRV	Alimentos preparados	\$456.03	002	Tasa	0.160	\$72.97	\$456.03	\$456.03

0210,025,2282,06/03/2022



060224

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT :

SUB-TOTAL \$456.03

I.V.A. \$72.97

TOTAL \$529.00

(\* QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N. \*)

Versión 3.3

SELLO DIGITAL DEL CFDI :

SELLO DEL SAT :

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET



OHR980618BLA  
 OPERADORA HOTELERA ROYAL SA DE CV  
 AV REVOLUCION, No. Ext 583  
 Col. SAN PEDRO DE LOS PINOS, C.P. 03800  
 BENITO JUAREZ, BENITO JUAREZ  
 CIUDAD DE MEXICO, MEXICO  
 Tel.: 55 52 78 99 50 E-mail:  
 facturacion@hinntradercenter.com.mx

Folio Fiscal

Serie A Folio 3935

Fecha y Hora  
 09/03/2022 19:44:50

Lugar de Expedición  
 CIUDAD DE MEXICO

Datos Fiscales del Cliente

RFC: MCE8501012WA  
 Razón Social: MUNICIPIO DE CENTLA  
 Domicilio: ALDAMA, No. Ext S/N, Col. CENTRO , C.P. 86750  
 Ciudad: FRONTERA, Municipio: CENTLA  
 Estado: TABASCO  
 País: MEXICO  
 NOMBRE HUESPED: Salas Lopez, Lluvia  
 HABITACION: 0425  
 AGENCIA:  
 CONFIRMACION: 8923241  
 GRUPO:  
 FOLIO FISCAL: 3935  
 TIPO DE CAMBIO: 1  
 LLEGADA: 05-03-22  
 SALIDA: 07-03-22

Tipo de Comprobante: Factura  
 Clave Comprobante: I  
 Moneda: MXN  
 Forma de Pago: 28 - Tarjeta de Débito  
 Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición  
 Condiciones de Pago: PUE  
 Certificado del Emisor: 0000100000500468040  
 Uso de CFDI: 603 - Gastos en general

Cant.	Fecha	Clave UI	Unidad	Clave P/S	No. Ident.	Descripción	P. Unitario	Importe
1	07-MAR-22	E48	Servicio	90111501	1000.000	Package Elements	\$ 900.000000	\$ 900.000000
1	07-MAR-22	E48	Servicio	90111800	1000.001	Hospedaje	\$ 3,061.500000	\$ 3,061.500000

COMENTARIOS: Folio: MEXTC-0000037040-0005881351-01

Detalle de impuestos trasladados

Impuesto	Tasa o Cuota	Importe	Base
002 - IVA	0.160000	\$ 144.00	\$ 900.00
002 - IVA	0.160000	\$ 489.84	\$ 3,061.50

IMPORTE CON LETRA: Cuatro mil secientos noventa y dos pesos, 50/100 MXN

Subtotal \$ 3,961.50  
 IVA TASA 16.0% \$ 633.84  
 ISH 3.5% \$ 107.16  
 IM 0.0% \$ 0.00  
 Total \$ 4,702.50  
 Propinas \$ 80.00  
 Gran Total \$ 4,792.50

Lugar de Expedición 03800 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Sello Digital del Emisor

Q5R6P8EwPTw==

Tipo de Relación con CFDI

Folio Fiscal

Fecha y Hora de Certificación 2022-03-09T19:44:51

Sello Digital SAT

Certificado SAT

RFC Proveedor de Certificación: LSO1306189R5

Para descargar su Factura entrar a la página: <https://www.klontor.mx/>

000217



Factura  
 I Ingreso  
 H67796  
 Folio Fiscal

VIGENTE

<b>REGIMEN FISCAL</b>	<b>NO. SERIE DEL CSD:</b>
601: General de Ley Personas Morales	[REDACTED]

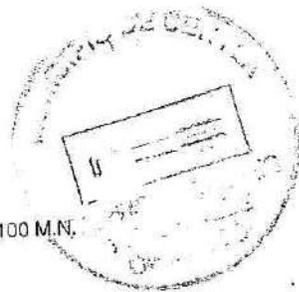
<b>DATOS DEL CLIENTE</b>	<b>DATOS DEL EMISOR</b>
MCE8601012WA MUNICIPIO DE CENTLA del CFDI: G03: Gastos en general FECHA DE CONSUMO: 05/03/2022 00:00:00 TICKET: 61327	LUGAR FECHA Y HORA DE EMISIÓN: C.P.16520, 05/03/2022 19:57:17 GRC030429EC4 GRUPO RESTAURANTERO DEL CENTRO S.A DE C.V SUCURSAL: 4003: MANSION AEROPUERTO T2

<b>FECHA Y HORA DE EMISIÓN</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
05/03/2022 19:57:17	\$ 350.00 MXN

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento	
1.00	E48 Unidad de servicio	90101500: Establecimientos para comer y beber CONSUMO ALIMENTOS	\$ 301.72	\$ 301.72	\$ 0	
<b>TRASLADOS</b>						
		Base	Impuesto	Factor	Tasa	Importe
		301.72	002	Tasa	0.160	48.28

**FORMA DE PAGO:** 28 Tarjeta de Débito.  
**MÉTODO DE PAGO:** PUE Pago en una sola exhibición  
**MONEDA:** MXN  
**IMPORTE CON LETRA:** TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL \$ 301.72  
 DESCUENTO \$ 0  
 IVA 16.00% \$ 48.28  
 Total \$ 350.00



000288

Cadena Original

Sello digital del CFDI:

Sello digital del SAT:



Factura  
 Ingreso  
 H67794  
 Folio Fiscal

VIGENTE

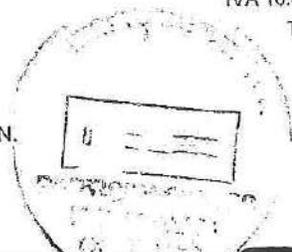
REGIMEN FISCAL	NO. SERIE DEL CSD:
601: General de Ley Personas Morales	[REDACTED]

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DEL EMISOR
MCE8501012WA MUNICIPIO DE CENTLA del CFDI: G03: Gastos en general FECHA DE CONSUMO: 05/03/2022 00:00:00 TICKET: 61329	LUGAR FECHA Y HORA DE EMISIÓN: C.P.15520, 05/03/2022 19:53:53 GRC030429EC4 GRUPO RESTAURANTERO DEL CENTRO S.A DE C.V SUCURSAL: 4003: MANSION AEROPUERTO T2

FECHA Y HORA DE EMISIÓN	IMPORTE TOTAL
05/03/2022 19:53:53	\$ 395.00 MXN

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento	
1.00	E48 Unidad de servicio	90101500: Establecimientos para comer y beber CONSUMO ALIMENTOS	\$ 340.52	\$ 340.52	\$ 0	
TRASLADOS						
		Base	Impuesto	Factor	Tasa	Importe
		340.52	002	Tasa	0.160	54.48

**FORMA DE PAGO:** 28 Tarjeta de Débito. SUBTOTAL \$ 340.52  
**MODO DE PAGO:** PUE Pago en una sola exhibición DESCUENTO \$ 0  
IVA 16.00% \$ 54.48  
**MONEDA:** MXN Total \$ 395.00  
**IMPORTE CON LETRA:** TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.



Una Original  
 [REDACTED]

Código digital del CFDI:  
 [REDACTED]

Código digital del SAT:  
 [REDACTED]

060221



Factura  
 Ingreso  
 H67795  
 Folio Fiscal

VIGENTE

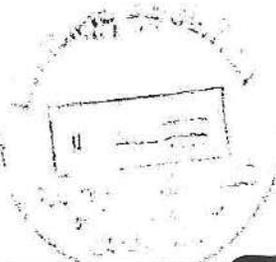
REGIMEN FISCAL	NO. SERIE DEL CSD:
601: General de Ley Personas Morales	

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DEL EMISOR
MCE8501012WA MUNICIPIO DE CENTLA del CFDI: G03: Gastos en general FECHA DE CONSUMO: 05/03/2022 00:00:00 TICKET: 61328	LUGAR FECHA Y HORA DE EMISIÓN: C.P.15520, 05/03/2022 19:55:21 GRC030429EC4 GRUPO RESTAURANTERO DEL CENTRO S.A DE C.V SUCURSAL: 4003: MANSION AEROPUERTO T2

FECHA Y HORA DE EMISIÓN	IMPORTE TOTAL
05/03/2022 19:55:21	\$ 250.00 MXN

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento	
1.00	E48 Unidad de servicio	90101500: Establecimientos para comer y beber CONSUMO ALIMENTOS	\$ 215.52	\$ 215.52	\$ 0	
TRASLADOS						
		Base	Impuesto	Factor	Tasa	Importe
		215.52	002	Tasa	0.160	34.48

<b>FORMA DE PAGO:</b> 28 Tarjeta de Débito.	SUBTOTAL	\$ 215.52
<b>MODO DE PAGO:</b> PUE Pago en una sola exhibición	DESCUENTO	\$ 0
<b>MONEDA:</b> MXN	IVA 16.00%	\$ 34.48
<b>IMPORTE CON LETRA:</b> DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	Total	\$ 250.00



000240

Identificación Original

[Redacted area]

Clave digital del CFDI:

[Redacted area]

Clave digital del SAT:

[Redacted area]



VIGENTE

Factura  
 Ingreso  
 H68874  
 Folio Fiscal

REGIMEN FISCAL	NO. SERIE DEL CSD:
601: General de Ley Personas Morales	

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DEL EMISOR
MCE8501012WA MUNICIPIO DE CENTLA Uso del CFDI: G03: Gastos en general FECHA DE CONSUMO: 08/04/2022 00:00:00 TICKET: 64364	LUGAR FECHA Y HORA DE EMISIÓN: C.P.16520, 08/04/2022 08:05:39 GRC030429ECA GRUPO RESTAURANTERO DEL CENTRO S.A DE C.V SUCURSAL: 4003: MANSION AEROPUERTO T2

FECHA Y HORA DE EMISIÓN	IMPORTE TOTAL
08/04/2022 08:05:39	\$ 350.00 MXN

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento	
1.00	E48 Unidad de servicio	90101500: Establecimientos para comer y beber consumo alimentos	\$ 301.72	\$ 301.72	\$ 0	
TRASLADOS						
		Basa	Impuesto	Factor	Tasa	Importe
		301.72	002	Tasa	10.150	48.28

<b>FORMA DE PAGO:</b> 01 Efectivo.	SUBTOTAL	\$ 301.72
<b>MÉTODO DE PAGO:</b> PUE Pago en una sola exhibición	DESCUENTO	\$ 0
	IVA 16.00%	\$ 48.28
	<b>Total</b>	<b>\$ 350.00</b>

**MONEDA:** MXN

**IMPORTE CON LETRA:** TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Original



o digital del CFDI:



o digital del SAT:





Factura  
 Ingreso  
 Y63181  
 Folio Fiscal

VIGENTE

REGIMEN FISCAL	NO. SERIE DEL OSD:
601: General de Ley Personas Morales	

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DEL EMISOR
MCEB501012WA MUNICIPIO DE CENTLA Uso del CFDI: G03: Gastos en general FECHA DE CONSUMO: 06/03/2022 00:00:00 TICKET: 29941	LUGAR FECHA Y HORA DE EMISIÓN: C.P.16520, 06/03/2022 07:09:28 GRC030429EC4 GRUPO RESTAURANTERO DEL CENTRO S.A DE C.V SUCURSAL: 2002: CASA AVILA AEROPUERTO T2

FECHA Y HORA DE EMISIÓN	IMPORTE TOTAL
06/03/2022 07:09:28	\$ 445.00 MXN

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento	
1.00	E48 Unidad de servicio	90101500: Establecimientos para comer y beber CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 383.62	\$ 383.62	\$ 0	
TRASLADOS						
		Base	Impuesto	Factor	Tasa	Importe
		383.62	002	Tasa	0.160	61.38

FORMA DE PAGO: 01 Efectivo.

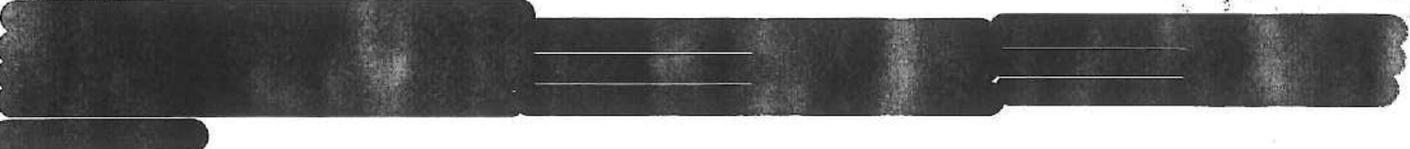
MÉTODO DE PAGO: PUE Pago en una sola exhibición

MONEDA: MXN

IMPORTE CON LETRA: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL \$ 383.62  
 DESCUENTO \$ 0  
 IVA 16.00% \$ 61.38  
 Total \$ 445.00

Cada Original



Sello digital del CFDI:



000255

Sello digital del SAT:





Factura  
 Ingreso  
 X13955  
 Folio Fiscal

VIGENTE

REGIMEN FISCAL	NO. SERIE DEL GSD:
601: General de Ley Personas Morales	[REDACTED]

DATOS DEL CLIENTE	DATOS DEL EMISOR
MCE8601012WA MUNICIPIO DE CENTLA Uso del CFDI: G03: Gastos en general FECHA DE CONSUMO: 06/03/2022 00:00:00 TICKET: 78842	LUGAR FECHA Y HORA DE EMISIÓN: C.P.18520, 06/03/2022 17:41:49 GRC030429EC4 GRUPO RESTAURANTERO DEL CENTRO S.A DE C.V. SUCURSAL: 2001: CA AEROPUERTO T1

FECHA Y HORA DE EMISIÓN	IMPORTE TOTAL
06/03/2022 17:41:49	\$ 585.00 MXN

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento	
1.00	E48 Unidad de servicio	90101500: Establecimientos para comer y beber gastos en general	\$ 504.31	\$ 504.31	\$ 0	
TRASLADOS						
		Base	Impuesto	Factor	Tasa	Importe
		504.31	002	Tasa	0.160	80.69

FORMA DE PAGO: 01 Efectivo.

MÉTODO DE PAGO: PUE Pago en una sola exhibición

MONEDA: MXN

IMPORTE CON LETRA: QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL \$ 504.31  
 DESCUENTO \$ 0  
 IVA 16.00% \$ 80.69  
 Total \$ 685.00

Cadena Original

[REDACTED]

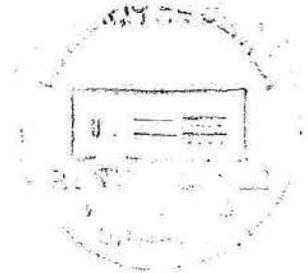
060259

Sello digital del CFDI:

[REDACTED]

Sello digital del SAT:

[REDACTED]



Nombre emisor: Especialidades en Parrilla, S.A. de C.V.  
RFC emisor: EPA120221UL0  
Regimen Fiscal: 601

**Factura**  
Serie: LCANA Folio: 13540  
# Serie certificado del emisor:

Este documento es una representación impresa de un CFDI Version 3.3

Página 1 de 1

Folio Fiscal: [Redacted]  
# Serie del certificado del SAT: [Redacted]  
Fecha y hora de certificación: 2022-04-08T16:49:06

Lugar de expedición: 11520  
Fecha de expedición: 2022-04-08T16:48:54  
Referencia: 411372B0164301

Forma de pago principal: 01, Efectivo  
Método de pago: PUE, Pago en una sola exhibición

Moneda: MXN

MUNICIPIO DE CENTLA  
RFC receptor: MCE6501012WA      Uso de CFDI: G03

Cantidad	Unidad	ClaveProd	NoIdent.	Descripción	Valor Unitario	Importe
1	E48	90101500		Consumo de alimentos y bebidas según ticket no. 7280 de fecha 2022-04-08 hora 16:43	\$1,844.83	\$1,844.83

<b>Subtotal:</b>	<b>\$1,844.83</b>
002 IVA 16.00%:	\$295.17
<b>Total a pagar:</b>	<b>\$2,140.00</b>

Importe con letra:  
(Dos mil ciento cuarenta pesos 00/100 MXN)

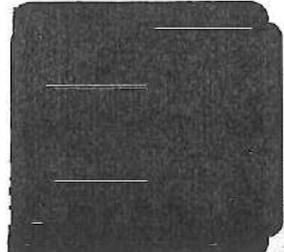


**EFFECTOS FISCALES AL PAGO**

**SELLO DIGITAL DEL CFDI:**



**SELLO DEL SAT:**



Nombre emisor: Especialidades en Parrilla, S.A. de C.V.  
RFC emisor: EPA120221UL0  
Regimen Fiscal: 601

**Factura**  
Serie: LCANA Folio: 13540  
# Serie certificado del emisor:

LA CABRERA

Este documento es una representación impresa de un CFDI Version 3.3

Página 1 de 1

Folio Fiscal: [Redacted]  
# Serie del certificado del SAT: [Redacted]  
Fecha y hora de certificación: 2022-04-08T16:49:06

Lugar de expedición: 11520  
Fecha de expedición: 2022-04-08T16:48:54  
Referencia: 41137280164301

Forma de pago principal: 01, Efectivo  
Método de pago: PUE, Pago en una sola exhibición

Moneda: MXN

MUNICIPIO DE CENTLA  
RFC receptor: MCE8501012WA      Uso de CFDI: G03

Cantidad	Unidad	ClaveProd	NoIdent.	Descripción	Valor Unitario	Importe
1	E48	90101500		Consumo de alimentos y bebidas según ticket no. 7280 de fecha 2022-04-08 hora 16:43	\$1,844.83	\$1,844.83

Subtotal:	\$1,844.83
002 IVA 16.00%:	\$295.17
<b>Total a pagar:</b>	<b>\$2,140.00</b>

2,140.00

Importe con letra:  
(Dos mil ciento cuarenta pesos 00/100 MXN)



EFFECTOS FISCALES AL PAGO

ELLO DIGITAL DEL CFDI:



ELLO DEL SAT:



Nombre emisor: Especialidades en Parrilla, S.A. de C.V.  
RFC emisor: EPA120221UL0  
Regimen fiscal: 601

Factura  
Serie: LCANA Folio: 13540

# Serie certificado del emisor:

LA CABRERA

Este documento es una representación impresa de un CFDI Version 3.3

Página 1 de 1

Folio Fiscal: [Redacted]  
# Serie del certificado del SAT: [Redacted]  
Fecha y hora de certificación: 2022-04-08T16:49:06

Lugar de expedición: 11520  
Fecha de expedición: 2022-04-08T16:48:54  
Referencia: 41137280164301

Forma de pago principal: 01, Efectivo  
Método de pago: PUE, Pago en una sola exhibición

Moneda: MXN

MUNICIPIO DE CENTLA  
RFC receptor: MCE8501012WA

Uso de CFDI: G03

Cantidad	Unidad	ClaveProd	NoIdent.	Descripción	Valor Unitario	Importe
1	E48	90101500		Consumo de alimentos y bebidas según ticket no. 7280 de fecha 2022-04-08 hora 16:43	\$1,844.83	\$1,844.83
<b>Subtotal:</b>						\$1,844.83
002 IVA 16.00%:						\$295.17
<b>Total a pagar:</b>						\$2,140.00

Importe con letra:  
(Dos mil ciento cuarenta pesos 00/100 MXN)



EFFECTOS FISCALES AL PAGO

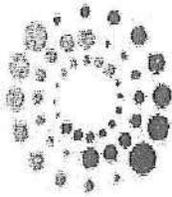
930.00

ELLO DIGITAL DEL CFDI:



ELLO DEL SAT:





CASTAM

FACTURA: WEB2 - 359892

FECHA DE EXPEDICION 2022-04-21T09:17:25  
FECHA DE CERTIFICACION 2022-04-21T11:13:07,

EMISOR
CASTAM S.A. DE C.V. RFC CAS020301462 REGIMÉN FISCAL 601 EXPEDIDO EN C.P. 15530 TIPO DE COMPROBANTE: I

RECEPTOR
MUNICIPIO DE CENTLA RFC MCE8501012WA USOCFDI P01

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	IMPORTE
1	SERVICIO E48	SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE, BOLETO 091058220408389, FECHA: 2022-04-08 09:10:58 FORMA DE PAGO: (EFECTIVO), TIPO DE VIAJE (LOCAL)	247.00	247.00
SUBTOTAL			247.00	247.00
IVA(EXENTO)			0.00	0.00
TOTAL			247.00	247.00

Este documento es una representacion impresa de un CFDI  
Forma de Pago 01  
Metodo de Pago PUE

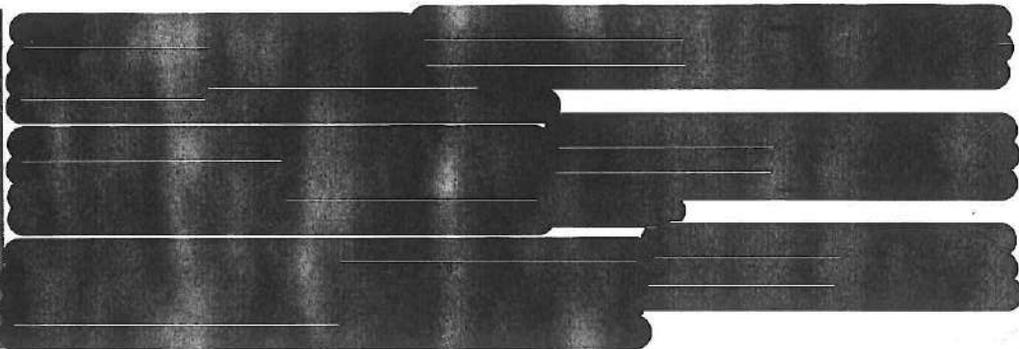
Numero de serie del Certificado  
Numero de serie del Certificado SAT  
UUID



Sello del SAT

Sello digital del CFDI

Cadena original del complemento de certificacion del SAT



OPERADORA HOTELERA ELIANA S.A. DE C.V.

CFDI versión 3.3



Domicilio fiscal:  
 BOULEVARD SANTA CRUZ 203  
 SECTOR E SANTA CRUZ HUATULCO  
 SANTA MARIA HUATULCO  
 OAXAC, 70987 MEXICO  
 R.F.C. OHE1903078C4

Referencia:  
 Folio Fiscal:  
 Fecha Timbrado: 2022-04-02T11:58:48  
 N. Certificado SAT:  
 Fecha Emisión: 2022-04-02T11:58:16  
 N. Cert. Emisor:  
 Serie-Folio: IH24407  
 Método de Pago: PUE  
 Forma de Pago: 28

Cliente:  
 MUNICIPIO DE CENTLA  
 R.F.C.: MCE8501012WA  
 ALDAMA S/N  
 FRONTERA CENTLA, TABASCO 88750, MEX

Tipo Comprobante: Ingreso  
 Tipo de relación:

Complementos: CTO: 202 FOL: 16716 Calero(a): 75 Lugar y fecha: 70987 2022-04-02T11:58:16  
 Servicios proporcionados del 31 de Marzo al 03 de Abril de 2022.

Cant.	Unidad	Prod/Serv	Descripción	P. Unitario	Total
1	NO APLICA (E48)	90111800	HOSPEDAJE	1226.05	1,226.05
***(UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)***				SUBTOTAL	1,226.05
Tasa o cuota: 002 0.160000				I.V.A.16%	196.17
				ISH+ADIC	36.78
				TOTAL:	1,459.00

Folio: Certificado SAT: Fecha: 2022-04-02T11:58:48

Régimen Fiscal: 601

Cadena Original

Sello Digital del SAT

Sello Digital del Emisor

Certificado del Emisor

OPERADORA HOTELERA ELIANA S.A. DE C.V.

CFDI versión 3.3



Domicilio fiscal:  
 BOULEVARD SANTA CRUZ 203  
 SECTOR E SANTA CRUZ HUATULCO  
 SANTA MARIA HUATULCO  
 OAXAC, 70987 MEXICO  
 R.F.C. OHE1903078C4

Referencia:  
 Folio Fiscal:  
 Fecha Timbrado: 2022-03-30T14:51:19  
 N. Certificado SAT:  
 Fecha Emisión: 2022-03-30T14:34:29  
 N. Cert. Emisor:  
 Serie-Folio:  
 Método de Pago: PDE  
 Forma de Pago: 01

Clien:  
 MUNICIPIO DE CENTLA  
 R.F.C.: MCE8501012WA  
 ALDAMA S/N  
 FRONTERA CENTLA, TABASCO 86750, MEX

Tipo Comprobante: Ingreso  
 Tipo de relacion:

Complementos: CTO.: 924 FOL: 16576 Caier(a): 19 Lugar y fecha: 70987 2022-03-30T14:34:29  
 Servicios proporcionados del 31 de Marzo al 3 de abril de 2022.

Cant	Unidad	Prod/Serv	Descripción	P. Unitario	Total
1	NO APLICA (E48)	90111800	HOSPEDAJE	1226.05	1,226.05

\*\*\*(UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)\*\*\*

Tasa o cuota: 002 0.160000

SUBTOTAL 1,226.05  
 I.V.A.16% 196.17  
 ISH+ADIC 36.78  
 TOTAL: 1,459.00

Folio: Certificado SAT: Fecha: 2022-03-30T14:51:19

Régimen Fiscal: 601

Cadena Original

Sello Digital del SAT

Sello Digital del Emisor

Certificado del Emisor

Este documento es una representación impresa de un CFDI

OPERADORA HOTELERA ELIANA S.A. DE C.V.

CFDI versión 3.3



Domicilio fiscal:  
 BOULEVARD SANTA CRUZ 203  
 SECTOR E SANTA CRUZ HUATULCC  
 SANTA MARIA HUATULCC  
 OAXACA 70987 MEXICO  
 R.F.C. OHE1903078C4

Referencia:  
 Folio Fiscal:  
 Fecha Timbrado: 2022-04-02T11:55:53  
 N. Certificado SAT:  
 Fecha Emisión: 2022-04-02T11:55:22  
 N. Cert. Emisor:  
 Serie-Folio: IH2439  
 Método de Pago: PUE  
 Forma de Pago: 28

Cliente:  
 MUNICIPIO DE GENTLA  
 R.F.C.: MCE8501012WA  
 ALDAMA S/N  
 FRONTERA CENTLA, TABASCO 88750, MEX.

Tipo Comprobante: Ingreso  
 Tipo de relacion:

Complementos: CTO.: 202 FOL: 16715 Calero(a): 75 Lugar y fecha: 70987 2022-04-02T11:55:22  
 Servicios proporcionados del 31 de Marzo al 03 de Abril de 2022.

Cant	Unidad	Prod/serv	Descripción	P. Unitario	Total
1	NO APLICA (E48)	90111800	HOSPEDAJE	1226.05	1,226.05

\*\*\*(UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)\*\*\*

Tasa o cuota: 002 0.160000

SUBTOTAL 1,226.05  
 I.V.A.16% 196.17  
 ISH+ADIC 36.78  
 TOTAL: 1,459.00

Folio: Certificado SAT: Fecha: 2022-04-02T11:55:53

Régimen Fiscal: 601

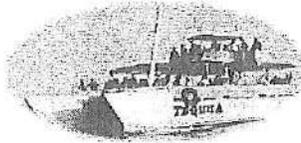
Cadena Original

Sello Digital del SAT

Sello Digital del Emisor

Certificado del Emisor

Este documento es una representación impresa de un CFDI



**Mar de Huatulco SA de CV**

MHU000724IN9  
 RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales  
 Mila, Lote 12/Manzana 18, Sector A, 70988, Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco,  
 Oaxaca, México  
 Tel. 958 58 7 23 03

**CLIENTE**

MUNICIPIO DE CENTLA  
 MCE8501012WA  
 USO CFDI: G03 - Gastos en general  
 Aldama, s/n, Frontera Centro. 88750, Frontera, Centla, Tabasco, México

Factura 1924  
 FOLIO FISCAL (UUID)

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT  
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR  
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN  
 2022-04-03T21:38:05  
 RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN  
 SVT110323827  
 FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI  
 2022-04-03T21:25:07  
 LUGAR DE EXPEDICIÓN  
 70989

CONCEPTOS				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	CONSUMO DE ALIMENTOS	\$ 589.66	\$ 589.66

SERVICIO DEL DÍA 2/04/2022

Clave Prod. Serv. - 90101501 Restaurantes

Impuestos:

Traslados:  
 002 IVA Base - \$ 589.66 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 94.34



IMPORTE CON LETRA

SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL \$ 589.66  
 TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 94.34  
 TOTAL \$ 684.00

TIPO DE COMPROBANTE

I - Ingreso

FORMA DE PAGO

28 - Tarjeta de débito

MÉTODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

EDA

MXN - Peso Mexicano

SELLO DIGITAL DEL CFDI



SELLO DIGITAL DEL SAT



CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 3.3

Folio Fiscal

**PROMOTORA DE RESTAURANTES FLEMING SA DE CV**

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

R.F.C. PRF070215386

Lugar de Expedición: 06700

Tipo de Comprobante: I- Ingreso

Fecha y Hora Emisión

07/04/2022  
T11:05:13

**FACTURA**

C 75634

**CLIENTE**

R.F.C. MCE8501012WA  
MUNICIPIO DE CENTLA  
Uso CFDI: G03 Gastos en general

CLAVE	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
90101501	1	CONSUMO DE ALIMENTOS FOLIO 767556	E48 US	826.72	826.72

**IMPUESTOS TRASLADADOS**

002 IVA Tasa 0.160000 132.28

SUBTOTAL:	826.72
IMPUESTOS TRASLADADOS	132.28
<b>TOTAL:</b>	<b>959.00</b>

NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

Sello Digital del Emisor:

Certificado del Emisor:

Forma de Pago: 04 Tarjeta de crédito Moneda: MXN Tipo de Cambio: 1.00  
Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición

Folio Fiscal: [REDACTED]  
 Certificado SAT: [REDACTED]  
 Fecha y Hora de Certificación: 2022-04-07T11:05:14  
 Sello Digital del SAT: [REDACTED]

Este documento es una representación impresa de un CFDI 3.3

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET 3.3

Folio Fiscal

**PROMOTORA DE RESTAURANTES FLEMING SA DE CV**

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

R.F.C. PRF070215386

Lugar de Expedición: 06700

Tipo de Comprobante: I- Ingreso

Fecha y Hora Emisión

08/04/2022  
T08:36:17

**FACTURA**

C 75649

**CLIENTE**

R.F.C. MCE8501012WA  
MUNICIPIO DE GENTLA  
Uso CFDI: G03 Gastos en general

CLAVE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE
90101501	1	CONSUMO DE ALIMENTOS FOLIO 767658	E48 US	400.86	400.86
<b>IMPUESTOS TRASLADADOS</b>					
002 IVA	Tasa	0.160000	64.14		
<b>SUBTOTAL:</b>					400.86
<b>IMPUESTOS TRASLADADOS</b>					64.14
<b>TOTAL:</b>					465.00

CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:

[Redacted]

Sello Digital del Emisor:

[Redacted]

Certificado del Emisor:

Forma de Pago: 04 Tarjeta de crédito Moneda: MXN Tipo de Cambio: 1.00  
Método de Pago: PUE Pago en una sola exhibición

Folio Fiscal: [Redacted]  
Certificado SAT: [Redacted]  
Fecha y Hora de Certificación: 2022-04-08T08:38:36  
Sello Digital del SAT: [Redacted]

Este documento es una representación impresa de un CFDI 3.3



**Hotelera Lisboa, S.A.**  
 HLI750407JZ6  
 601-General de Ley Personas Morales

Versión CFDI: 3.3  
 Tipo Comprobante: I  
 Serie: HL  
 Folio: 10982  
 Lugar de Expedición: 08700  
 Fecha de Expedición: 2022-04-08T08:22:38  
 Número Certificado CSD: [REDACTED]  
 Fecha de Certificación: 2022-04-08T08:28:17  
 Número Certificado SAT: [REDACTED]  
 Forma de Pago: 28-Tarjeta de Débito  
 Método de Pago: PUE-Pago en Una sola Ex  
 Condiciones de Pago:  
 Moneda: MXN  
 Tipo de Cambio: 1.00  
 Confirmación PAC: \_\_\_\_\_  
 RFC Prov. Cert.: SFE0007172W8

**Cliente**  
 MUNICIPIO DE CENTLA  
 MCE8501012WA  
 G03-Gastos en general

Folio Fiscal UUID  
 [REDACTED]

Cantidad	No. Cont.	Descripción	U. M.	Valor	Importe
1.00	309	Renta Habitación Doble RENTA DEL DÍA 07 DE ABRIL 2022 Información SAT: Clave Prod. o Serv.: 90111800 Clave Unidad Medida: E48	Serv.	912.13	912.13
		Impuestos Traslados >>> IVA: 16.0000% 145.94			
		Impuesto Hospedaje >>> Tasa: 3.5000% 31.92			
				Neto >>>	1,089.99

**Cantidad con Letra**  
 (\* un mil ochenta y nueve Pesos 99/100 M.N. \*)

Sub Total: 912.13  
 IVA Traslado: 145.94  
 I.S.H. 3.5000%: 31.92  
  
**Total Neto: 1,089.99**

[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]



**CITY BAGUETTE**



**DATOS FISCALES**

FOLIO: 3358  
 TIPO: I  
 FECHA: 2022-05-03 14:30:30  
 CERTIFICADO: [REDACTED]  
 MONEDA: MXN Peso Mexicano

TIPO DE CAMBIO: 1  
 DESCUENTO:  
**PAGO**  
 METODO: PUE Pago en una sola exhibición  
 CONDICIONES:  
 FORMA: 28 Tarjeta de débito

**PROVEEDOR DE SERVICIOS DE EMISION DE CFDI**

CERTIFICADO: [REDACTED]  
 FECHA DE CERTIFICACION:  
 2022-05-03 14:30:31  
 UUIID: [REDACTED]

**EMISOR**  
 PAK891011QU2  
 PRODUCTOS ALIMENTICIOS KOLACHE S.A.  
 DE C.V.  
**REGIMEN FISCAL**  
 601

**CLIENTE**  
 MCE8501012W/A  
 MUNICIPIO DE CENTLA  
 USO CFDI: G03 Gastos en general

**LUGAR DE EXPEDICIÓN**  
 11830

CLAVE	NO IDENT.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNIT.	IMPORTE	DESC.
9010150	CONS	Consumo	1	E48	\$231.03	\$231.03	-50
						<b>Subtotal</b>	\$231.03
						<b>Descuento</b>	\$0.00
						<b>Impuestos Traslados</b>	\$36.97
						<b>Impuestos Retenidos</b>	\$0.00
						<b>Impuestos Locales Traslados</b>	
						<b>Impuestos Locales Retenidos</b>	
						<b>Total</b>	\$268.00
<b>Importe con letra:</b>							
DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.							
<b>DESGLOSE IMPUESTOS TRASLADADOS</b>							
002		0.16 %			\$36.97		

**CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT**

[REDACTED]

**SELLO DIGITAL DEL CFDI**

[REDACTED]

**SELLO DIGITAL DEL SAT**

[REDACTED]

# IRON MINDS SA DE CV

RFC: IM1802214R1

## Factura

### Domicilio y Expedido en:

AV : BALAM KANCHE N° Ext.MZA 30, LOTE 4 N° Int.:LOC 10, 11 Y 1 Col.FRACC PLAYACAR FASE II  
CP.77710,SOLIDARIDAD,QUINTANA ROO,México

Lugar de expedición: 77710

Régimen fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

### Datos del receptor

Cliente: MUNICIPIO DE CENTLA

RFC: MCE8501012WA

Domicilio: ALDAMA Col.FRINTERA CP.86750,CENTLA,TABASCO,MEXICO



Método de pago:PUE - Pago en una sola exhibición

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

### Comprobante Fiscal Digital por internet

Folio fiscal: [Redacted]

Número de comprobante: 2567

Forma de pago: 04 - Tarjeta de crédito

Fecha comprobante: 2022-07-04T21:38:36

Fecha de certificación del CFDI: 2022-07-04T21:41:

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	PZ	CONSUMO DE ALIMENTOS	465.52	465.52
Subtotal				465.52
Descuento				
MA (16) %				74.48
<b>Total</b>				<b>540.00</b>



QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

[Redacted]

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

[Redacted]

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[Redacted]

Sello Digital del Emisor:

[Redacted]

Sello digital del SAT:

[Redacted]



000350

# IRON MINDS SA DE CV

RFC: IMI1802214R1

## Factura

### Domicilio y Expedido en:

AV : BALAM KANCHE N° Ext.MZA 30, LOTE 4 N° Int.:LOC 10, 11 Y 1 Col.FRACC PLAYACAR FASE II  
CP.77710,SOLIDARIDAD,QUINTANA ROO,México

Lugar de expedición: 77710

Régimen fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

### Datos del receptor

Cliente: MUNICIPIO DE CENTLA

RFC: MCE8501012WA

Domicilio: ALDAMA Col.FRINTERA,CENTLA,TABASCO,MEXICO CP.86750

Método de pago:PUE - Pago en una sola exhibición

Uso CFDI: G03 - Gastos en general



Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio fiscal: [REDACTED]

Número de comprobante: 2579

Forma de pago: 04 - Tarjeta de crédito

Fecha comprobante: 2022-07-04T21:43:18

Fecha de certificación del CFDI: 2022-07-04T21:44

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	PZ	CONSUMO DE ALIMENTOS	481.90	481.90
			Subtotal	481.90
			Descuento	
			IVA (16) %	77.10
			<b>Total</b>	<b>559.00</b>

QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

Sello Digital del Emisor:

Sello digital del SAT:

060053

RFC emisor: MRM140613KDA  
 Nombre emisor: MARGO DE LA RIVIERA MAYA S DE RL DE CV  
 Folio: 7338  
 RFC receptor: MCE8501012WA  
 Nombre receptor: Municipio de Centla  
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: [REDACTED]  
 No. de serie del CSD: B  
 Serie: 77710 2022-07-04 10:43:05  
 Código postal, fecha y hora de emisión:  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
90101501	003	1.00	E48		1327.59	1327.59				
Descripción	CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1327.59	Tasa	16.0000%	212.41

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Tarjeta de débito  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 1,327.59  
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 212.41  
 Total \$ 1,540.00

Sello digital del CFDI:

Sello digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

RFC del proveedor de certificación: MAS0810247CD Fecha y hora de certificación: 2022-07-04 10:43:08  
 No. de serie del certificado SAT: [REDACTED]



01.0073

WAXAK LAJUN

FACTURA

RFC: WLA160407916  
General de Ley Personas Morales (601)  
CALLE 32 18  
Loma Bonita Xcumpich  
Mérida, 97205, Yucatán

FOLIO
FAWA-332
7/4/2022 6:19:05 AM

Tipo de comprobante 1- Ingreso

NOMBRE MUNICIPIO DE CENTLA  
RÉGIMEN FISCAL General de Ley Personas Morales (601)  
DIRECCIÓN Calle Aldama S/N, Frontera, Centla, TAB

R.F.C. MCE8501012WA  
USO DE CFDI Gastos en general (G03)  
C.P. 86750

CANT.	UNIDAD	CONCEPTO/DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	OBJETO IMPUESTO	BASE	IMPUESTO	TIPO FACTOR	TIPO TASA	IMPORTE IMPUESTO	TOTAL
1.0	ROM Hospedaje	90111801 Hospedaje	\$908.26	\$908.26	02	\$908.26	002 ISH	Tasa Tasa	16.00 % 5.00 %	\$145.32 \$45.41	\$1,098.99

CANTIDAD CON LETRA  
UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 99/100 MN

SUBTOTAL: \$908.26  
DESCUENTO: \$0.00  
IVA 16%: \$145.32  
ISH 5%: \$45.41  
TOTAL: \$1,098.99  
PAIDOUT: \$0.00  
PROPINA: \$0.00  
GRAN TOTAL: \$1,098.99

Entrada: 20/06/2022 Salida: 21/06/2022 Habitación: 256  
Huesped: Lluvia Salas Reservación: 94028 Folio Interno: 44204

Forma de pago: 28, Tarjeta de débito  
Método de pago: PUE  
No. de cuenta: ---

Moneda: MXN  
Tipo de cambio: 1.0

No. de serie del certificado CSD

Folio Fiscal

Expedido en:  
97205

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Sello Digital CFDI

Sello Digital del SAT

Fecha de Certificación

2022-07-04T06:19:19

Certificado SAT



060077



Juan Salvador Agraz 69 pPiso 12  
Cuajimalpa, Cuajimalpa  
R.F.C. SGC171019SQ7

Santa Fe  
CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, C.P. 05348

Régimen Fiscal 601 General de Ley Personas Morales

Servicios Centrales de Cobranza Hotelera SA de CV

Folio Fiscal  
Número de certificado  
Lugar, Fecha y Hora Emisión 2022-07-04T07:47:34  
Serie y Folio CPDC 97532  
Tipo del Comprobante Ingreso

LUGAR DE EXPEDICION

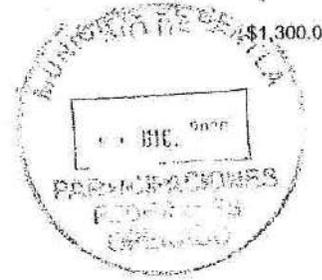
REFERENCIA

PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO, MEXICO C.P. 77710 2022-07-04T07:47:34

NOMBRE	R.F.C	DIRECCION		
MUNICIPIO DE CENTLA	MCE8501012WA	CENTLA, TABASCO, MEXICO, C.P. 86750		
FECHA DE ENTRADA	FECHA DE SALIDA	HABITACION	RESERVACION	HUESPED
2022/06/21	2022/06/23	307	17470126	Zapata Hernandez Olga Lidia

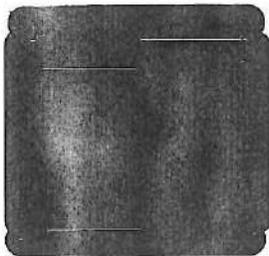
Uso CFDI G03 Gastos en general

Clave Producto O Servicio	Número Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Concepto	Precio Unitario	Importe
90111500	HAB	1.00	E48	RENTA HABITACION	\$1,300.00	\$1,300.00
				Impuesto 002 IVA TipoFactor Tasa TasaOCuota 0.160000	\$208.00	
90111500	HAB	1.00	E48	RENTA HABITACION	\$1,300.00	\$1,300.00
				Impuesto 002 IVA TipoFactor Tasa TasaOCuota 0.160000	\$208.00	



\*\*\*Por Cuenta de Terceros\*\*\* RFC GIR0308296V2 GRUPO INMOBILIARIO ROSETTA SA DE CV

Hotel City Express Playa del Carmen ubicado en AV. BALAMKANCHE Ext MZA 30 Int LT4 Col FRACC. PLAYA DEL CARMEN Mun SOLIDARIDAD Edo QUINTANA C.P.77710



IMPORTE CON LETRA	TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.
No. de Serie de Certificado Sat	[Redacted]
SELLO DIGITAL DEL CFDI	[Redacted]
SELLO SAT	[Redacted]
CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN SAT	[Redacted]

Subtotal	\$2,600.00
IVA 16%	\$416.00
ISH 3%	\$78.00
IMPSAN	\$7.74
<b>Total</b>	<b>\$3,151.74</b>

Moneda MXN PESO MEX  
 Tipo de Cambio \$1.00  
 Forma de Pago 28 Tarjeta de débito  
 Método de Pago PUE Pago en una sola exhibición  
 Equivalencia en MXN Pesos Mexicanos: \$3,151.74

06-0352

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

**Cambia tus puntos por noches premio, monederos electrónicos, boletos de cine y más.**

¡CANJEA AHORA!

RFC emisor: MTA160704NU9  
 Nombre emisor: Multiservicios Turísticos ABM S. de R.L. de C.V.  
 Folio: 113  
 RFC receptor: MCE8501012WA  
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE CENTLA  
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: [Redacted]  
 No. de serie del CSD: 22A  
 Serie: 22A  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 77930 2022-09-17 07:09:33  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta-predial	
9011800	01	1	E48	Servicio	4000.00	4000.00				
Descripción: Servicio de Hospedaje					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	4000.00	Tasa	16.0000%	640.00

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición  
 Condiciones de pago: CONTADO

Subtotal \$ 4,000.00  
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 640.00  
**Total \$ 4,760.00**

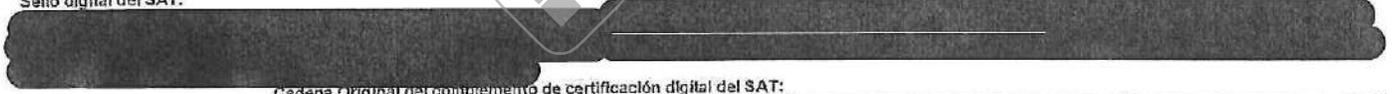
**Complemento de Impuestos locales (V1.0):**

Monto total retenido:			Monto total de trasladados:		
0.00			120.00		
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe	Impuesto Local Traslado	Tasa de Traslado	Importe
ICED	0.00 %	0.00	Impuesto Sobre Hospedaje	0.03 %	120.00

Sello digital del CFDI:



Sello digital del SAT:



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:



RFC del proveedor de certificación: SIF0403229F9 Fecha y hora de certificación: 2022-09-17 07:09:35  
 No. de serie del certificado SAT [Redacted]

RFC emisor: MTA160704NU9  
 Nombre emisor: Multiservicios Turísticos ABM S. de R.L. de C.V.  
 Folio: 114  
 RFC receptor: MCE8501012WA  
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE CENTLA  
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: [Redacted]  
 No. de serie del CSD: [Redacted]  
 Serie: 22A  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 77830 2022-09-17 07:12:11  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
90111800	01	1	E48	Servicio	4000.00	4000.00				
Descripción	Servicio de Hospedaje				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	4000.00	Tasa	16.0000%	640.00

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición  
 Condiciones de pago: CONTADO

Subtotal \$ 4,000.00  
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 640.00  
 Total \$ 4,760.00

**Complemento de Impuestos locales (V1.0):**

Monto total retenido:			Monto total de trasladados:		
0.00			120.00		
Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe	Impuesto Local Traslado	Tasa de Traslado	Importe
ICED	0.00 %	0.00	Impuesto Sobre Hospedaje	0.03 %	120.00

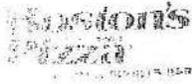
Sello digital del CFDI:

Sello digital del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

RFC del proveedor de certificación: SIF0403228F9 Fecha y hora de certificación: 2022-09-17 07:12:12  
 No. de serie del certificado SAT [Redacted]

# OPERADORA BST CAMPECHE S DE RL DE CV



R.F.C. OBC1412118B7 REGIMEN FISCAL General de Ley Personas Morales  
DIRECCIÓN 56, 204 A, PLANTA ALTA OFICINA A, FATIMA, C.P. 24110, CARMEN, CAMPECHE, MEXICO

RECIBIDO EN [REDACTED] FOLIO [REDACTED]

CLAVE FISCAL (UUID) [REDACTED] NO. DE SERIE CSD DEL EMISOR [REDACTED] FECHA DE EMISIÓN 28 SEPTIEMBRE 2022 14:21:38

[REDACTED] NO. DE SERIE CSD DEL SAT [REDACTED] FECHA DE CERTIFICACIÓN 28 SEPTIEMBRE 2022 16:21:36

CLIENTE MUNICIPIO DE CENTLA R.F.C. MCE8501012WA

UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
E48 UNIDAD DE SERVICIO	CONSUMO DE ALIMENTOS DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022	\$656.47	\$656.47

MONEDAS	CON LETRAS	TOTAL	
SETECIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 50/100 M.N.		SUB-TOTAL	\$656.47
		IVA (16.00%)	\$105.03
		TOTAL	\$761.50

Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT [REDACTED]

Sello digital del Emisor [REDACTED]

Sello digital del SAT [REDACTED]

Forma de Pago: 01 EFECTIVO Uso del CFDI: GASTOS EN GENERAL

Método de Pago: PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI VERSIÓN 3.3

**HOTEL LASTRA S.A. DE C.V.**  
**RFC: HLA8404278S1**



Tipo de Comprobante: Factura  
 Domicilio y Expedido en:  
 Calzada de los fuertes N° Ext.2633 Col.Rincón del Bosque CP.72290,Puebla,Puebla,Mexico

Lugar de expedición: 72290  
 Régimen fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Datos del receptor  
 Cliente: MUNICIPIO DE CENTLA  
 RFC: MCE8501012WA  
 Régimen fiscal: 603  
 Domicilio: ALDAMA N° Ext.86750 Col.CENTRO CP.86750,CENTLA,TABASCO,México

Método de pago:PUE - Pago en una sola exhibición  
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general

CFDI: HL1374  
 Folio fiscal: [REDACTED]  
 Forma de pago: 28 - Tarjeta de débito  
 Moneda: MXN  
 Fecha comprobante: 2022-10-24T12:43:44  
 Fecha de certificación del CFDI: 2022-10-24T12:47:37

Tipo de relación:  
 UUIID Relacionado:

Cantidad	Clave SAT	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	90101500	E48	CONSUMO DEL DIA 22 OCTUBRE 2022 F/90298	288.79	288.79
				Subtotal	288.79
				IVA (16) %	46.21
				<b>TOTAL</b>	<b>335.00</b>

TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

Sello Digital del Emisor:

Sello digital del SAT:

**HOTEL LASTRA S.A. DE C.V.**  
**RFC: HLA8404278S1**



Tipo de Comprobante: Factura  
Domicilio y Expedido en:  
Calzada de los fuertes N° Ext.2633 Col.Rincón del Bosque CP.72290,Puebla,Puebla,Mexico

Lugar de expedición: 72290  
Régimen fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Datos del receptor  
Cliente: MUNICIPIO DE CENTLA  
RFC: MCE8501012WA  
Régimen fiscal: 603  
Domicilio: ALDAMA N° EXT.86750 COL.CENTRO CP.86750,CENTLA,TABASCO,México

Método de pago:PUE - Pago en una sola exhibición  
Us o CFDI: G03 - Gastos en general.

CFDI: HL1361  
Folio fiscal: [REDACTED]  
Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos  
Moneda: MXN  
Fecha comprobante: 2022-10-22T11:25:31  
Fecha de certificación del CFDI: 2022-10-22T11:28:16

Tipo de relación:  
UUID Relacionado:

Cantidad	Clave SAT	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	90111500	E48	HOSPEDAJE F/30448-0	693.28	693.28

Subtotal	693.28
IVA (16) %	110.92
ISH 3%	20.80

OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N. **TOTAL 825.00**

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Número de serie del certificado de sello digital:

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

Sello Digital del Emisor:

Sello digital del SAT:





PLAZA COMERCIAL DE PUEBLA  
 CALZADA IGNACIO ZARAGOZA No. 200 EDIF B 1ER PISO, Col. 7 DE JULIO  
 VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO C.P. 15390

RFC: PCP8709033K2

Régimen Fiscal: 601-General de Ley Personas Morales

No. de Factura: 372870178

Serie: PUCAPV

Nombre de Sucursal: MXPUPV08-DELMART 2

Expedido en: BLVD NORTE No. 4222, Col. LAS CUARTILLAS  
 PUEBLA, PUEBLA, MEXICO C.P. 72050

Lugar de expedición: C.P. 72050

Fecha: 23-10-2022

Vendido a: MUNICIPIO DE CENTLA

Domicilio: ALDAMA No. 5N, Col. CENTRO, FRONTERA  
 FRONTERA, TABASCO, MEXICO C.P. 69750

C.P. Receptor: 88750

R.F.C. Cliente: MCE8501012WA  
 Referencia: 372870178  
 Fecha y Hora: 2022-10-23T20:52:00  
 Uso CFDI: G03-Gastos en general  
 Régimen Fiscal Receptor: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Exportación: 01-No aplica

Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Clave SAT	Descripción	Precio Unitario	Importe	Descuento	Objeto Impuesto
2	H87	PZA	50161800	PRODUCTOS DE CONFITERIA-BORRACHITOS CAJA 150 GR	\$32.00	\$64.00	\$0.00	02
1	H87	PZA	50161800	PRODUCTOS DE CONFITERIA-CAMOTE CHICO CAJA 10 250 GRS	\$34.00	\$34.00	\$0.00	02
1	H87	PZA	50161800	PRODUCTOS DE CONFITERIA-DULCE DE LECHE CHAROLA CHICA	\$39.00	\$39.00	\$0.00	02
1	H87	PZA	50161800	PRODUCTOS DE CONFITERIA-DULCE LECHE CHAROLA MED 150G	\$69.00	\$69.00	\$0.00	02
1	H87	PZA	50161800	PRODUCTOS DE CONFITERIA-TORTITA STA CLARA GDEB/2 580G	\$27.00	\$27.00	\$0.00	02
1	H87	PZA	50161800	PRODUCTOS DE CONFITERIA-TORTITAS ESTUCHE	\$103.00	\$103.00	\$0.00	02
1	H87	PZA	50161800	PRODUCTOS DE CONFITERIA-CAMOTE GRANDE CAJA 6 PZAS 580G	\$36.00	\$36.00	\$0.00	02
1	H87	PZA	50161800	PRODUCTOS DE CONFITERIA-PAQUETE OBLEAS DE COLORES 30G	\$20.00	\$20.00	\$0.00	02

Forma de Pago: 28-Tarjeta de débito

Moneda: MXN  
 Tipo Cambio: 1  
 Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición  
 Número de Cta. Pago:  
 Importe con letra: .....TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.\*.....

Observaciones:  
 NUMERO DE TICKET: 372870178.

Importe Exento: \$0.00  
 Importe Tasa 0%: \$392.00  
 Importe Tasa 16%:  
 Subtotal: \$392.00  
 IEPS: \$0.00  
 IVA 16%: \$0.00  
 IVA Retenido: \$0.00  
 Descuento: \$0.00  
 Total: \$392.00

El Pago se llevará a cabo en el domicilio del prestador del servicio. Todos los servicios que ampara esta factura están sujetos a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, en especial al Código de Comercio, y cualquier derecho u obligación relacionados, directa e indirectamente con la prestación de este servicio, se regirá conforme a dicha legislación.

[Redacted Signature Area]

2022-10-23T20:52:02

MEXICO, CIUDAD DE MEXICO

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT: Página 1 de 1

[Redacted Digital Signature Area]

Sello Digital del Emisor:  
 [Redacted Digital Seal Area]

Sello Digital del SAT:  
 [Redacted Digital Seal Area]



**FACTURA**

BKGMEXAAJB 47417

OPERADORA DE FRANQUICIAS ALSEA

SUCURSAL: 12079

OFA9210138U1

TICKET: 494520839

601 - General de Ley Personas Morales

FECHA DE EMISIÓN: 09/11/2022 02:29:39 p. m.

USO CFDI G03 - Gastos en general

LUGAR DE EMISIÓN: 06020

TIPO DE DOCUMENTO: Ingreso

MONEDA: MXN

MUNICIPIO DE CENTLA

MCE8501012WA

CANT	PRODUCTO				IMPUESTO		COSTO	
	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	U DE M	TASA %	MONTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	90101503	ESTABLECIMIENTOS DE COMIDA RÁPIDA AL 16%	Servicio	E48 - Unidad da servicio	16	25.38	\$158.62	\$158.62

FORMA DE PAGO 01 - Efectivo

CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MXN	<b>SUBTOTAL</b>	\$158.62
CONSUMO DEL DÍA 09/11/2022	<b>IVA</b>	\$25.38
	<b>TOTAL</b>	\$184.00

Folio Fiscal	Fecha y Hora de Certificación	No. Certificado Digital	Método de Pago
[REDACTED]	09/11/2022 02:29:41 p. m.	[REDACTED]	PUE - Pago en una sola exhibición

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

No. serie CSD SAT

Sello digital del emisor

Sello digital del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Tipo de Comprobante: 1 - Ingreso  
Serie: ACDMXSTO  
Folio: 973  
Fecha: 10/Nov/2022 15:20:46  
Lugar de expedición (C.P.): 15520

Emisor:  
**ELABORADORA ALIMENTICIA DE MONTERREY SA DE CV**  
RFC: EAM1212146U9  
Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición  
Forma de Pago: 04 - Tarjeta de crédito  
Moneda: MXN - Peso Mexicano

Receptor:  
Cliente: MUNICIPIO DE CENTLA  
RFC: MCE8501012WA  
Uso CFDI: G03 Gastos en general

Cantidad	Unidad	Clave Unif ad SAT	Clave Prod/Ser vicio	Descripción	Valor unitario	Descuento	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	90101501 - Rest aurantes	CONSUMO DE ALIMENTOS 09/11/2022	\$1,470.00	\$0.00	IVA, - Importe: 0.00	\$1,470.00

Total con letra:  
mil cuatrocientos setenta Pesos 00/100 M.N.

Subtotal: \$1,470.00

Descuentos:

Impuestos Trasladados: \$0.00

Total: \$1,470.00

Tipo Relación:

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Serie del Certificado del emisor:

Folio Fiscal:

No. de serie del Certificado del SAT:

Fecha y hora de certificación: 2022-11-10T15:20:53

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

# CARACOL ITACATE

DE MAR DEL MAR

ITACATE DEL MAR SA DE CV  
RFC IMA191212LX4

## FACTURA

Receptor:

MUNICIPIO DE CENTLA

RFC MCE8501012WA

<b>Folio</b>	00001536
Serie	
Fecha y hora de emisión	2022-11-10T18:20:00
Número de cliente	00473
Lugar de expedición	06000 CIUDAD DE MEXICO
Régimen fiscal	601 General de Ley Personas Morales
Forma de pago	04 Tarjeta de crédito
Método de pago	PUE Pago en una sola exhibición
Uso de CFDI	G03 Gastos en general
tipo de comprobante	1 Ingreso
moneda	MXN Peso Mexicano
rfc proveedor de certificación	SFEG807172W8

Folio Fiscal	Fecha y Hora de Certificación	CSD del Emisor	CSD del SAT
[REDACTED]	2022-11-10T18:20:07	[REDACTED]	[REDACTED]

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Extensión
0001	CONSUMO	1.00	PZA	961.21	961.21

Clave producto: 90101501 Restaurantes Base: 961.21 Impuesto: 002 IVA Tipo de factor: Tasa Clave unidad: E48 Unidad de servicio: Tasa/Cuota: 0.160000 Importe: 153.79



De no ser pagado el importe del presente en el plazo fijado, su importe causará interés al 2.00 % mensual, sin que se considere prorrogado dicho plazo.

Folio Nota	Propina
22303	0.00

SUBTOTAL	961.21
DESCUENTO	0.00
IVA	153.79
<b>TOTAL</b>	<b>1,115.00</b>

Importe en letra

(UN MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.)

cadena original del complemento de certificación del sat: [REDACTED]

sello digital del sat: [REDACTED]

sello digital del emisor: [REDACTED]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Versión 3.3

Documento PDF y XML enviado a: facturacionpresidenciacentla@gmail.com

La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales.

DEL DIA 09/11/22



M

# CARACOL ITACATE

DE MAR DEL MAR

ITACATE DEL MAR SA DE CV  
RFC IMA191212LX4

## FACTURA

Receptor:

MUNICIPIO DE CENTLA  
RFC MCE8501012WA

Folio	00001538
Serie	
Fecha y hora de emisión	2022-11-10T20:51:09
Número de cliente	00473
Lugar de expedición	06000 CIUDAD DE MEXICO
Régimen fiscal	601 General de Ley Personas Morales
Forma de pago	04 Tarjeta de crédito
Método de pago	PUE Pago en una sola exhibición
Uso de CFDI	G03 Gastos en general
tipo de comprobante	1 Ingreso
moneda	MXN Peso Mexicano
rfc proveedor de certificación	SFE0907172W9

Folio Fiscal	Fecha y Hora de Certificación	CSD del Emisor	CSD del SAT
[REDACTED]	2022-11-10T20:51:18	[REDACTED]	[REDACTED]

Clave	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Extensión
0001	CONSUMO	1.00	PZA	1,081.90	1,081.90

Clave producto: 90101501 Restaurantes Impuestos trasladados: Base: 1081.90 Impuesto: 002 IVA Tipo de factor: Tasa Clave unidad: E48 Unidad de servicio: Tasa/Cuota: 0.160000 Importe: 173.10



De no ser pagado el importe del presente en el plazo fijado, su importe causará interés al 2.00 % mensual, sin que se considere prorrogado dicho plazo.

Folio Nota	Propina
22304	0.00

SUBTOTAL	1,081.90
DESCUENTO	0.00
IVA	173.10
TOTAL	1,255.00

Importe en letra

(UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

cadena original del complemento de certificación del sat:

sello digital del sat:

sello digital del emisor:

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Versión 3.3

Documento PDF y XML enviado a:  
facturacionpresidenciacentla@gmail.com

La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales, del día 09/11/22



M



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL INTERNET DE TIPO INGRESO  
FLY BY WINGS  
FBW151214A52  
GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Folio Fiscal: [REDACTED]  
No. Serie. Cert. SAT: [REDACTED]  
Fecha de Certificación: 10/11/2022 09:10:52 AM  
Fecha de Emisión: 2022-11-10T08:27:11  
Núm. de Certificado: 0000100000503767126  
Serie: WTLLN  
Folio: 132646

Domicilio Fiscal:  
HAVRE 30  
JUÁREZ, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO  
MÉXICO C.P.:06600

Lugar de Expedición:  
AV CAPITAN CARLOS LEON GONZALEZ S/N LOCAL L14-18  
AEROPUERTO INTERNACIONAL SALAS, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO C.P.:16020

Datos del Cliente: REGIMEN FISCAL: 603  
Nombre: MUNICIPIO DE CENTLA  
R.F.C.: MCE8501012WA  
Código Postal: 86750  
Uso de CFDI: GASTOS EN GENERAL

Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Descuento	IVA	Precio Unitario	Total
1.00	CONSUMO SEGÚN FOLIO 8242 DE FECHA 09/11/2022	E48		\$76.55	\$478.45	\$478.45



Método de Pago: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN  
Forma de Pago: 28 TARJETA DE DÉBITO

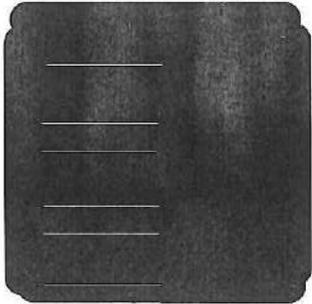
Subtotal:	\$478.45
Descuento:	\$0.00
IVA(16.00 %) trasladado:	\$76.55
<b>Total:</b>	<b>\$555.00</b>

Importe con Letra:  
QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

Sello Digital de CFDI:  
[REDACTED]

Sello del S.A.T.:  
[REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del S.A.T.:  
[REDACTED]





CADENA COMERCIAL OXXO  
R.F.C. CCO8605231N4

Lugar de Expedición  
CP: 97000

**Factura: 310777221217061120295**

**Régimen Fiscal:**

623 - Opcional para Grupos de Sociedades

**Folio Fiscal:**

[Redacted]

**Número del serie CSD del SAT:**

[Redacted]

Serie: IQCAN

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Exportación: 01 - No aplica

Fecha de emisión: 2022-12-17T06:11:19

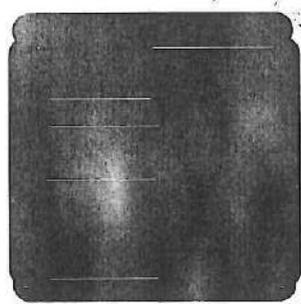
Fecha de certificación: 2022-12-17T08:11:21

Facturado a: MUNICIPIO DE CENTLA  
Dirección: ALDAMA  
Delegación/Municipio: CENTLA  
RFC: MCE8501012WA  
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

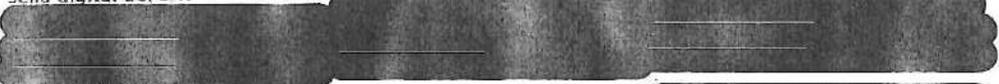
C.P : 86750  
Colonia: CENTRO  
Estado: TABASCO  
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Cantidad	Clave ID	Artículo	Precio Unitario	Impuesto	Importe	ObjetoImp
1.00 EA	50192100	TORRITOS MINICHARROS 230GR	33.80	2.70	33.80	02
1.00 EA	50192100	PRINGLES HABANERO 124G	37.96	3.04	37.96	02
1.00 EA	50192100	KARATE JARONES 90GR	18.06	1.44	18.06	02
1.00 EA	50192100	CASHITAS PEPITA CALABAZA 36G	25.93	2.07	25.93	02
2.00 EA	50192100	CHOPS CARNE SECA ORIG 30G	46.00	0.00	92.00	02
1.00 EA	52151506	HIELERA IMPRESA OXXO FESTIVO 1PZ 22L	76.72	12.28	76.72	02
1.00 EA	50131700	UHT LALA 100 CACAO 330 ML	24.00	0.00	24.00	02
1.00 EA	50192100	ACT II RTE QUESO CHIPOTLE PS 15/185G	53.70	4.30	53.70	02
1.00 EA	50192100	CHICHARRON DE CERDO PETUNA 70 GR BOLSA	31.50	0.00	31.50	02
1.00 EA	50192100	JACK LINKS BEEF TERIYAKI JERKY 25GR	35.00	0.00	35.00	02
1.00 EA	53131602	BOLSA REUTILIZABLE REUNION OXXO	22.41	3.59	22.41	02
1.00 EA	50192100	PAPAS PRINGLES CREMA Y CEBOLLA 124G	37.96	3.04	37.96	02
1.00 EA	50192100	CHICHARRON DE CERDO PORKYS 70 GR	37.50	0.00	37.50	02
1.00 EA	50192100	TOPITOS 360 SALSA VERDE 65GR	18.06	1.44	18.06	02
1.00 EA	50192701	SNACK FUD 1 PZ ROLLITO JAMON Y QUESO 40G	10.00	0.00	10.00	02
1.00 EA	50192100	TOPITO GRILL 75GR	18.06	1.44	18.06	02
2.00 EA	50192100	CASHITAS NUEZ DE LA INDIA CON SAL 50G	41.67	6.67	83.33	02

PUE - Pago en una sola exhibición	SUBTOTAL	655.99
Forma de Pago	TASA IVA 16 %	15.87
01 - Efectivo	TASA IEPS 8 %	26.14
	TASA IVA 0 %	0.00
	TOTAL	698.00



Sello digital del SAT



Sello digital del SAT



Cadena Original



\*Este documento es una representación impresa de un CFDI

239<sup>10</sup>

Carl's Jr.

Operadora Starfood SA. de CV.

OST030115SL0  
Martires de Tlapacoyan, 55, 1, Centro, 91700, Veracruz, Veracruz, México  
General de Ley Personas Morales (601)

Folio Fiscal

No. CSD

Serie/Folio

Tipo comprobante

Fecha expedición

Expedido en:

CARCARAF 18772

Ingreso

2022-07-26T12:05:17

Centro, Tabasco, 86038

Forma pago: 28 - Tarjeta de Débito  
Método pago: Pago en una sola exhibición (PUE)

RFC: MCE8501012WA  
Nombre: MUNICIPIO DE CENTLA  
Uso CFDI: Gastos en general (G03)

ClaveProd No Id	Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Descuento	Impuestos	Importe
90101503	1	(E48)	Consumo de alimentos del ticket 00789314 del 2022-07-23	\$337.06		IVA 16 % \$53.93	\$337.06
						Subtotal:	\$ 337.06
						IVA 16%	\$ 53.93
						Total:	\$ 390.99

CANTIDAD EN LETRAS:  
TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 99/100 MXN

CFDI RELACIONADOS

Tipo Relación

Nota de credito de los documentos relacionados (01)

UUID

No. Serie del CSD del SAT:

Fecha y Hora Certificación: 2022-07-26T12:05:57

Sello Digital del Emisor:

Sello Digital del SAT:

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:



000219



ALISUR  
Lugar de expedición: 86000  
R.F.C. ALI010824PB5  
Régimen Fiscal: 801 General de ley Personas Morales

Hoja (1)	
Fecha	2022-10-20T13:07:48
No. Certificado	00001000000502254261
Serie y Folio	KA 23700
Folio Fiscal	[REDACTED]
Forma y método de pago	01 Efectivo POE Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago	
Tipo de comprobante	I Ingreso
Moneda	MXN
Pedido No.	
Exportación	01 No aplica

Facturado a: MUNICIPIO DE CENTLA  
Residencia Fiscal:  
Domicilio Fiscal: 86750

USO CFDI: G03 Gastos en general  
Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

RFC MCE8501012WA

1	Unidad de servicio(E-18)	1172102982229212	90101503	CONSUMO DEL DÍA 19/10/2022, según Número de Folio 1172102982229212	\$265.52	\$265.52
Objeto Imp: 02 SI objeto de impuesto. Base:265.520000 Impuesto T: 002-IVA Tipo Factor:Tasa: 16.00% Importe:42.483200						
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$265.52</b>
					<b>IVA al 00.16</b>	<b>\$42.48</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>\$308.00</b>

(TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Sello Digital del CFDI

[REDACTED]

Sello del SAT

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

[REDACTED]

Folio Fiscal: [REDACTED]

No de Serie del Certificado del SAT: [REDACTED] Fecha y hora de certificación: 2022-10-20T13:08:28 RFC PROVEDOR TIMBRADO: IAD121214B94 Versión CFDI: 4.0

Efectos Fiscales al pago

Este documento es una representación impresa de un CFDI



**ALISUR**  
 Lugar de expedición: 86000  
 R.F.C. ALIO10824PB5  
 Régimen Fiscal: 601 General de ley Personas Morales

Hoja (1)	
Fecha	2022-10-20T13:21:57
No. Certificado	00001000000502254261
Serie y Folio	KA 23702
Folio Fiscal	[REDACTED]
Forma y método de pago	01 Efectivo PUE Pago en una sola exhibición
Condiciones de pago	
Tipo de comprobante	1 Ingreso
Moneda	MXN
Pedido No.	
Exportación	01 No aplica

Facturado a: MUNICIPIO DE CENTLA

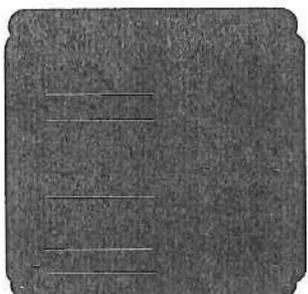
Residencia Fiscal:  
 Domicilio Fiscal: 86750

USO CFDI: G03 Gastos en general  
 Régimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

RFC MCE8501012WA

Unidad de servicio(E48)	Cantidad	Descripción	Importe	Total
1	1172103112228287	90101503 CONSUMO DEL DÍA 19/10/2022, según Número de Folio 1172103112220287	\$125.00	\$125.00
Objeto Imp: 02 SI objeto de impuesto. Base:125.000000 Impuesto T:002-IVA Tipo Factor:Tasa 16.00% Importe:20.000000				
SUBTOTAL				\$125.00
IVA al 00.16				\$20.00
TOTAL				\$145.00

(CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)



Sello Digital del CFDI  
 [REDACTED]

Sello del SAT  
 [REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT  
 [REDACTED]

Folio Fiscal: [REDACTED]

No de Serie del Certificado del SAT: [REDACTED] Fecha y hora de certificación: 2022-10-20T13:22:37 RFC PROVEEDOR TIMBRADO: IAD121214B34 Versión CFDI: 4.0

Efectos Fiscales al pago

Este documento es una representación impresa de un CFDI

En sesión de fecha 10 de febrero de 2023, según acta número CTC/EXT/021/2023, el Comité de Transparencia ordenó suprimir de las 18 facturas, expedidas por proveedor persona física:

Irma Schroeder Rodríguez (1 factura), Citlalli Meza Cárdenas (1 factura), Leslie Aiza Vallejo Molina (4 facturas), José Adrián Franco Hernández (3 facturas), Ángel Cayetano Durán Aguilar (1 factura), Indira Álvarez López (1 factura), Minilda Cauich Chay (2 facturas), Ofelia del Rosario Martínez Ávila (1 facturas) y Arturo Lara Liborio (4 facturas);

de todos éstos: el Registro Federal de Contribuyentes, el domicilio y teléfono, el Código QR, Folio Fiscal, sello digital del CFDI, No. Serie del Certificado Sello Digital, N° de serie del Certificado de Sello Digital del SAT, Cadena original del complemento del certificado digital del SAT, Sello digital del SAT.





HASTA LA VISTA & SNACK BAR LA PALAPA  
IRMA SCHROEDER RODRIGUEZ

Regimen fiscal: 612. Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Factura

No. Comprobante: FAC000005547  
Lugar de expedición: 70987  
Fecha comprobante: 2022-04-03T14:43:29  
Tipo comprobante: I. Ingreso  
Folio fiscal:  
Fecha de certificación del CFDI: 2022-04-03T14:44:38  
Certificado CSD No.:  
Certificado SAT No.:

Cliente: MUNICIPIO DE CENTLA  
RFC: MCE8501012WA      Uso de CFDI: G03.Gastos en general  
Domicilio: México  
Teléfono:      Moneda: MXN

Método de pago: PUE.Pago en una sola exhibición  
Forma de pago: 28.Tarjeta de débito

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	PZ	01	CONSUMO DE ALIMENTOS	200.43	200.43

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Subtotal:	200.43
Descuento:	0.00
IVA(16.00)%	32.07
<b>Total:</b>	<b>232.50</b>

DOSCIENTOS TREINTA Y DOS Pesos 50/100 MXN

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:  
Sello digital del emisor:  
Sello digital del SAT:

FOLIO 33206

Emitted por:  
**Aspel ADM**  
Aspel de México S.A. de C.V.

**RESTAURANTE CITLALLI**  
 COMIDA TIPICA DEL ITSMO  
 CITLALLI MEZA CARDENAS

Domicilio: [REDACTED]      RFC: [REDACTED]      Tel. [REDACTED]

Lugar de expedición: 70987 - SANTA MARIA HUATULCO, OAXACA  
 Tienda Número: 01  
 Caja Número: 02  
 Folio fiscal: [REDACTED]  
 Atendido por: ERIC  
 Régimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Tipo de comprobante: I - INGRESO  
 Fecha: 2022-04-01T11:00:58  
 Serie: AC  
 Folio: 43186  
 Forma de pago: 28 - Tarjeta de débito  
 Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Facturado a: MUNICIPIO DE CENTLA  
 R.F.C: MCE8501012WA      Uso de CFDI: G03 - Gastos en general      Registro de identificación fiscal:  
 Residencia fiscal: Calle: ALDAMA  
 CP: 86750

CLAVE SAT	Gant.	UNIDAD SAT	Unid.	Descripción del producto	% Descuento	Precio unitario	Importe
14111514	1.00	H87	Pieza	CONSUMO DE ALIMENTOS	0.00%	\$ 352.59	\$ 352.59

SubTotal:	\$ 352.59
Descuento:	-\$ 0.00
IVA	16.00%
Total:	\$ 409.00

Artículos vendidos: 62.00

Cuatrocientos nueve Pasos 00/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

Sello digital del CFDI:

Sello original del SAT:

Número de serie del Certificado de Sello Digital:

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

Fecha y hora de certificación:

2022-04-01T11:01:13

Gracias por su compra!!!

Directa

RFC emisor: [REDACTED]  
 Nombre emisor: LESLIE AIZA VALLEJO MOLINA  
 RFC receptor: MCE8561012WA  
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE CENTLA  
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: [REDACTED]  
 No. de serie del CSD: [REDACTED]  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 77509-2022-07-11 08:29:08  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

**Conceptos**

Clave de producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de padimento	No. de cuenta predial	
90101500		1	E48		1149.48	1149.48				
<b>Descripción</b>	Consumo de alimentos (11 y 12 de julio 2022)				<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
					IVA	Traslado	1149.48	Tasa	16.0000%	183.92

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Efectivo  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 1,149.48  
 Impuestos Trasladados IVA 16.0000% \$ 183.92  
 Total \$ 1,333.40

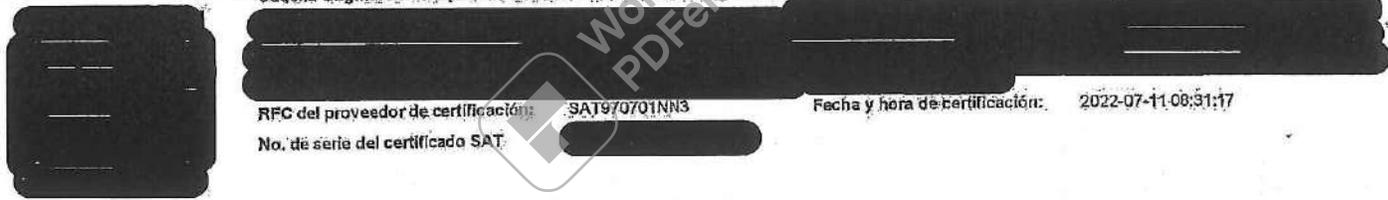
Sello digital del CFDI:



Sello digital del SAT:



Cadena Original del complemento de Certificación digital del SAT:



RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3  
 No. de serie del certificado SAT: [REDACTED]

Fecha y hora de certificación: 2022-07-11 08:31:17



060278

RFC emisor: [REDACTED]  
 Nombre emisor: LESLIE AIZA VALLEJO MOLINA  
 RFC receptor: MCE8501012WA  
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE CENTLA  
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: [REDACTED]  
 No. de serie del CSD: [REDACTED]  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 77509 2022-07-11 08:29:08  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
90101500		1	E48		1149.48	1149.48				
Descripción	Consumo de alimentos (11 y 12 de julio 2022)				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1149.48	Tasa	16.0000%	183.92

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Efectivo  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal: \$ 1,149.48  
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 183.92  
 Total: \$ 1,333.40

Sello digital del CFDI: [REDACTED]

Sello digital del SAT: [REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[REDACTED]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-07-11 08:31:17  
 No. de serie del certificado SAT: [REDACTED]



000333

201  
821

RFC emisor: [REDACTED]  
 Nombre emisor: LESLIE AIZA VALLEJO MOLINA  
 RFC receptor: MCE8501012WA  
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE CENTLA  
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: [REDACTED]  
 No. de serie del CSD: [REDACTED]  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 77509-2022-07-11 08:22:32  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de padimento	No. de cuenta predial	
80101600		1	E48		1149.48	1149.48				
Descripción	Consumo de alimentos (7 y 8 de julio 2022)				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1149.48	Tasa	16.0000%	183.92

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Efectivo  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 1,149.48  
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 183.92  
 Total \$ 1,333.40

Sello digital del CFDI: [REDACTED]

Sello digital del SAT: [REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: [REDACTED]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-07-11 08:26:00  
 No. de serie del certificado SAT: [REDACTED]



000330

RFC emisor: [REDACTED]  
 Nombre emisor: LESLIE AIZA VALLEJO MOLINA  
 RFC receptor: MCE8501012WA  
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE CENTLA  
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: [REDACTED]  
 No. de serie del CSD: [REDACTED]  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 77509 2022-07-11 08:26:23  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
90101500		1	E48		1149.48	1149.48				
Descripción:	Consumo de alimentos (9 y 10 de julio 2022)				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	1149.48	Tasa	16.0000%	183.92

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Efectivo  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

Subtotal \$ 1,149.48  
 Impuestos Traslados IVA 16.0000% \$ 183.92  
 Total \$ 1,333.40

Sello digital del CFDI: [REDACTED]

Sello digital del SAT: [REDACTED]

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: [REDACTED]

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2022-07-11 08:28:51  
 No. de serie del certificado SAT: [REDACTED]



000275



**JOSE ADRIAN FRANCO HERNANDEZ**

RÉGIMEN FISCAL: 621 - Incorporación Fiscal

CLIENTE

MUNICIPIO DE CENTLA  
MCE8501012WA

USO CFDI: G03 - Gastos en general  
ALDAMA, S/N, 88750, Frontera, Centla, Tabasco, México

Factura 2224

FOLIO FISCAL 41101

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN  
2022-07-08T16:10:13

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN  
SVT110323827

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI  
2022-07-08T15:57:55

LUGAR DE EXPEDICIÓN  
77524

**IMPUESTOS LOCALES TRASLADOS**

Tasa	Impuesto	Importe
3.00%	IMPUESTO S/ HOSPEDAJE	\$ 37.82
	<b>Total</b>	<b>\$ 37.82</b>

**CONCEPTOS**

Cantidad	Unidad	No. identificación	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48 - 1	01	COMPLEMENTO POR HOSPEDAJE Y ALIMENTACION DEL 07 AL 12 DE JULIO DE 2022 LIQUIDACION HAB 6	\$ 1,260.50	\$ 1,260.50

Clave Prod. Serv. - 90111800 Cuartos de hotel

Impuestos:

Traslados:

002 IVA Base - \$ 1,260.50 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 201.68



IMPORTE CON LETRA

MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE

1 - Ingreso

MODALIDAD DE PAGO

01 - Efectivo

METODO DE PAGO

PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA

MXN - Peso Mexicano

<b>SUBTOTAL</b>	\$ 1,260.50
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 201.68
TRASLADO LOCAL IMPUESTO S/ HOSPEDAJE 3.00%	\$ 37.82
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,500.00</b>

SELLO DIGITAL DEL CFDI

SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

060339



JOSE ADRIAN FRANCO HERNANDEZ

RÉGIMEN FISCAL: 621 - Incorporación Fiscal

CLIENTE

MUNICIPIO DE CENITLA  
MCE9501012WA

USO CFDI: G03 - Gastos en general  
ALDAMA, S/N, 86750, Frontera, Cenitla, Tabasco, México

Factura 2223  
FOLIO FISCAL (LIIID)

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN  
2022-07-08T16:07:27

RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN  
SVT110323827

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI  
2022-07-08T19:56:31

LUGAR DE EXPEDICIÓN  
77524

IMPUESTOS LOCALES TRASLADOS

Tasa	Impuesto	Importe
3.00%	IMPUESTO S/ HOSPEDAJE	\$ 126.05
	Total	\$ 126.05

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48 - 1	01	DEPOSITO POR HOSPEDAJE Y ALIMENTACION DEL 07 AL 12 DE JULIO DE 2022 DEPOSITO EN GARANTIA HAB 7 Clave Prod. Serv. - 90111800 Cuartos de hotel Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$ 4,201.68 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 672.27	\$ 4,201.68	\$ 4,201.68



IMPORTE CON LETRA  
TIPO DE COMPROBANTE  
FORMA DE PAGO  
MÉTODO DE PAGO  
MONEDA

CINCO MIL PESOS, 00/100 MXN  
I - Ingreso  
03 - Transferencia electrónica de fondos  
PUE - Pago en una sola exhibición  
MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL	\$ 4,201.68
TRASLADO IVA TASA 0.160000	\$ 672.27
TRASLADO LOCAL IMPUESTO S/ HOSPEDAJE 3.00%	\$ 126.05
TOTAL	\$ 5,000.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI  
SELLO DIGITAL DEL SAT  
CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

060281



JOSE ADRIAN FRANCO HERNANDEZ

RÉGIMEN FISCAL: 621 - Incorporación Fiscal

CLIENTE

MUNICIPIO DE CENTLA  
MCE8501012WA  
USO CFDI: G03 - Gastos en general  
ALDAMA, S/N, 86750, Frontera, Centla, Tabasco, México

Factura 2225

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT  
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR  
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN  
2022-07-08T16:11:49  
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN  
SVT110323827  
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI  
2022-07-08T16:00:53  
LUGAR DE EXPEDICIÓN  
77524

IMPUESTOS LOCALES TRASLADOS

Tasa	Impuesto	Importe
3.00%	IMPUESTO S/ HOSPEDAJE	\$ 37.82
	Total	\$ 37.82

CONCEPTOS

Cantidad	Unidad	No. Identificación	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48 - 1	01	COMPLEMENTO POR HOSPEDAJE Y ALIMENTACION DEL 07 AL 12 DE JULIO DE 2022 LIQUIDACION HAB 7	\$ 1,260.50	\$ 1,260.50

Clave Prod. Serv. - 90111800 Cuartos de hotel  
Impuestos:  
Trasladados:  
002 IVA Base - \$ 1,260.50 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 201.68



IMPORTE CON LETRA MIL QUINIENTOS PESOS, 00/100 MXN  
TIPO DE COMPROBANTE I - Ingreso  
FORMA DE PAGO 01 - Efectivo  
MODO DE PAGO PUE - Pago en una sola exhibición  
MONEDA MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL \$ 1,260.50  
TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 201.68  
TRASLADO LOCAL IMPUESTO S/ HOSPEDAJE 3.00% \$ 37.82  
TOTAL \$ 1,500.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

000284

Factura: PDVXLJ-I-0000700  
 Fecha de Expedición: 2022-10-24T17:36:23  
 Lugar de Expedición: 72370 -  
 Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
 Página 1 de 1

**EMISOR**  
 ANGEL CAYETANO DURAN AGUILAR  
 RFC: [REDACTED]  
 625 - Regimen de las Actividades Empresariales con ingresos a través de plataformas tecnológicas

**RECEPTOR**  
 MUNICIPIO DE CENTLA  
 RFC: MCE8501012WA  
 USO CFDI: G03 - Gastos en general  
 Domicilio Fiscal: 86750  
 Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cantidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Impuestos	Importe	
1	E48 - Unidad de servicio	78111808 - ALQUILER DE VEHICULOS (RENTA DE VEHICULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) Tarifa	39.56	002-IVA 16.00% 6.33	39.56	
1	XNA - NO APLICA	78111808 - ALQUILER DE VEHICULOS (RENTA DE VEHICULOS, SERVICIOS PRIVADOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS) CUOTA DE SOLICITUD	3.49	002-IVA 16.00% 0.56	3.49	
<b>Importe con letra</b>					Subtotal	43.05
CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 94/100 MXN					IVA	6.89
Metodo Pago: PUE - Pago en una sola exhibición					Descuento	0.00
Forma de pago: 01 - Efectivo   Cuenta: NA					Total	49.94

**Traslados**

Impuesto	Tipo Factor	Tasa o cuota	Importe
002	Tasa	16.00%	6.89

**Observaciones:**  
 Viaje: 2022-10-23, PUEBLA



Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 Efectos fiscales al pago  
 Moneda: MXN  
 TRIP UUID: [REDACTED]

**FacturiFy**

CFDI 4.0 emitido a través de [REDACTED]

Número de Certificado: [REDACTED]  
 Folio Fiscal: [REDACTED]  
 Serie Certificado SAT: [REDACTED]  
 RFC Proveedor de Certificación: CVD110412110

Sello del SAT

Sello digital del CFDI

Cadena original del complemento de certificación original del CFDI

<b>TORTAS MECHE</b> INDIRA ALVAREZ LÓPEZ      RFC: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] TEL: [REDACTED] Regimen fiscal: 012			<b>FOLIO FISCAL:</b> [REDACTED] FACTURA: 531178 Uso CFDI: 603 Gastos en general <b>FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN:</b> 2022-10-24T00:14:59 72000 <b>MÉTODO Y FORMA DE PAGO:</b> PUE 04 Tarjeta de crédito		
<b>CLIENTE:</b> MUNICIPIO DE CENTLA ALDAMA SN SN , CENTRO CENTLA TABASCO      CP: 86750 RFC: MCE8501012WA      @					
<b>CONCEPTO</b>				<b>IMPORTE</b>	
CLAVE	UND.	CANT.	DESCRIPCIÓN		
90101501	E48	1	CONSUMO DE ALIMENTOS		775.00
			Desuento		0.00
				Sub Total	668.10
				IVA 16%	106.90
				Propina	0.00
				<b>TOTAL</b>	<b>775.00</b>

Cantidad con letra:  
 SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MX

Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 Certificado SAT: [REDACTED]  
 Certificado CFDI: [REDACTED]  
 Fecha de certificación: 2022-10-24T00:14:59

Conceda original timbre: [REDACTED]  
 Sello CFDI: [REDACTED]  
 Sello SAT: [REDACTED]

CFDI VERSIÓN 3.3



NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

FECHA DE EMISIÓN

15/12/2022 04:50:57 a. m.

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

FECHA DE CERTIFICACIÓN

15/12/2022 04:52:26 a. m.

FOLIO FISCAL:

EMISOR	
NOMBRE:	MINILDA CAUICH CHAY
RFC:	[REDACTED]
RÉGIMEN FISCAL:	612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

RECEPTOR	
NOMBRE:	MUNICIPIO DE CENTLA
RFC:	MCE8501012WA
USO CFDI:	G03 - Gastos en general

DATOS GENERALES			
LUGAR EXPEDICIÓN:	97000	TIPO COMPROBANTE:	I - Ingreso
MÉTODO DE PAGO:	PUE - Pago en una sola exhibición	MONEDA:	MXN - Peso Mexicano
FORMA DE PAGO:	01 - Efectivo		

CLAVE	UNIDAD	CANT	NO ID	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	DESC	IMPORTE
1501	E48 - SERVICIO	1.00	XABC01XABC 01	CONSUMO DE ALIMENTOS	\$275.86	\$0.00	\$275.86
IMPUESTOS TRASLADADOS: 002 - IVA Tasa 16.00 %					\$44.14		

OBSERVACIONES: Folios: 78494

SUBTOTAL	\$275.86
002 - IVA Tasa 16.00 %	\$44.14
IMPUESTOS TRASLADADOS	\$44.14
<b>TOTAL</b>	<b>\$320.00</b>

SON: TRESCIENTOS VEINTE PESOS, 00/100 MXN

SIMBOLOGÍA DE CLAVES DE CATÁLOGOS DEL SAT	
CLAVE SAT	DESCRIPCIÓN
90101501	Restaurantes
E48	Unidad de servicio

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT	RFC DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN: LSO1306189R5
[REDACTED]	
SELLO DIGITAL DEL CFDI	[REDACTED]
SELLO DEL SAT	[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

EFFECTOS FISCALES AL PAGO



Factura A 304

OFELIA DEL ROSARIO MARTINEZ AVILA

RFC: [REDACTED] Tipo de comprobante: 1 - Ingreso

No de serie del Certificado del CSD: [REDACTED]

Folio Fiscal: [REDACTED]

Régimen: 621 - Incorporación Fiscal

DATOS DEL CLIENTE

MUNICIPIO DE CENTLA  
RFC: MCE8501012WA  
Uso CFDi: G03 - Gastos en general  
Domicilio: 86750 Régimen: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

EXPEDIDO EN

CP: 97000  
Fecha y hora de emisión: 2022-12-16T10:04:22

Cantidad	U/ Medida	Descripción	Valor Unitario	Impuestos	Importe
2		ROM - HABITACION 90111800 - HOSPEDAJE NOCHE HOTEL 720	595.04	002 - IVA: 190.41	1,190.08

OBSERVACIONES: CONTADO

SubTotal \$	1,190.08
+IVA (16%) \$	190.41
+Impuesto Sobre Hospedaje (5%) \$	59.50
=TOTAL \$	1,439.99

CANTIDAD CON LETRA: MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 99/100 MXN  
MONEDA: MXN - Peso Mexicano | METODO PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición | FORMA PAGO: 01 - Efectivo  
FECHA TIMBRADO: 2022-12-16T10:05:51  
No de Serie del Certificado del SAT [REDACTED]

Sello Digital del CFDI

Sello Digital del SAT

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT



ARTURO LARA LIBORIO

RFC: [REDACTED]

FACTURA TIPO (I)

Serie - Folio A - 6051  
Folio Fiscal [REDACTED]  
No. de Serie del CSD del Emisor [REDACTED]  
No. de Serie del CSD del SAT [REDACTED]  
Fecha y hora de emisión 2022-04-11 13:31:51  
Fecha y hora de certificación 2022-04-11 13:33:23  
Lugar de Expedición SANTA MARIA HUATULCO, 70989

DATOS DEL CLIENTE

MUNICIPIO DE CENTLA  
RFC: MCE8601012WA  
ALDAMA S/N CENTRO . CENTLA Tabasco CP 86750 , México

CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE	IVA	IEPS	IMP. EST.	TOTAL
Clave SAT: 01010101 / Concepto: CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL DIA 01 DE ABRIL DE 2022								
1,00	E48 / Unidad de servicio	400.00		400.00				400.00

SubTotal MXN 400.00  
TOTAL MXN 400.00

(CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MXN)

SELLO DIGITAL DEL COMPROBANTE FISCAL

SELLO DIGITAL DEL TIMBRE FISCAL DIGITAL

CADENA ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL

CADENA ORIGINAL DEL TIMBRE FISCAL DIGITAL

Uso del CFDI: Gastos en general (G03)

Método de Pago: Pago en una sola exhibición (PUE)

Forma de Pago: Tarjeta de débito (28) / Efectos Fiscales al Pago

Regimen Fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales (612)

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI





ARTURO LARA LIBORIO  
REC: [REDACTED]

FACTURA TIPO ( I )

Serie - Folio  
A - 6050 /  
Folio Fiscal [REDACTED]  
No. de Serie del CSU del Emisor  
[REDACTED] SAT  
[REDACTED]  
Fecha y hora de emision  
2022-04-11 13:24:43  
Fecha y hora de certificación  
2022-04-11 13:30:12  
Lugar de Expedición  
SANTA MARIA HUATULCO, 70389

DATOS DEL CLIENTE

MUNICIPIO DE CENTLA  
RFC: MCE8501012WA  
ALDAMA SIN CENTRO . CENTLA Tabasco CP 86750 , México

CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE	IVA	IEPS	IMP.EST.	TOTAL
Clave SAT: 01010101 / Concepto: CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL DIA 01 DE ABRIL DE 2022								
1,00	E48 / Unidad de servicio	395.00		395.00				395.00

SubTotal MXN 395.00  
TOTAL MXN 395.00

( TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MXN )

SELLO DIGITAL DEL COMPROBANTE FISCAL [REDACTED]

SELLO DIGITAL DEL TIMBRE FISCAL DIGITAL [REDACTED]

CADENA ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL [REDACTED]

CADENA ORIGINAL DEL TIMBRE FISCAL DIGITAL [REDACTED]

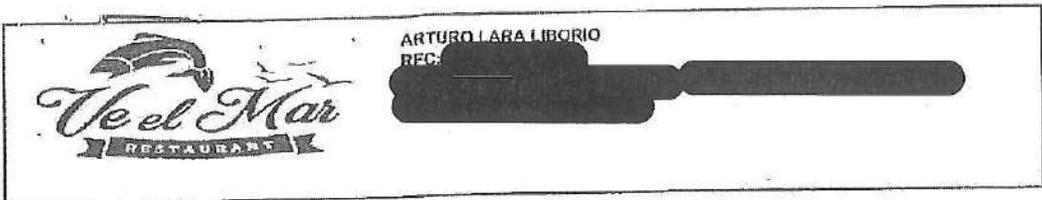
Uso del CFDI: Gastos en general (G03)

Método de Pago: Pago en una sola exhibición (PUE)

Forma de Pago: Tarjeta de débito (28) / Efectos Fiscales al Pago

Regimen Fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales (612)

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI



FACTURA TIPO (1)  
Serie - Folio  
A - 6018 ✓  
Folio Fiscal  
No. de Serie del CFDI con timbre  
No. de Serie del CFDI del SAT  
Fecha y hora de emisión  
2022-04-03 12:46:29  
Fecha y hora de certificación  
2022-04-03 12:51:45  
Lugar de Expedición  
SANTA MARIA HUATULCO, 70989

**DATOS DEL CLIENTE**  
MUNICIPIO DE CENTLA  
RFC: MCE8501012WA  
ALDAMA S/N CENTRO . CENTLA Tabasco CP 86750 , México

CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE	IVA	IEPS	IMP.EST.	TOTAL
Clave SAT: 01010101 / Concepto: CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL DIA 31 DE MARZO DE 2022								
1.00	E48 / Unidad de servicio	475.00		475.00				475.00

SubTotal **MXN 475.00**  
TOTAL **MXN 475.00**

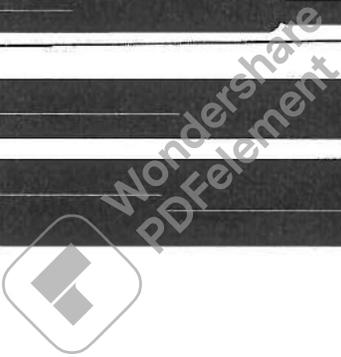
( CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MXN )

SELLO DIGITAL DEL COMPROBANTE FISCAL  
[Redacted]

SELLO DIGITAL DEL TIMBRE FISCAL DIGITAL  
[Redacted]

CADENA ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL  
[Redacted]

CADENA ORIGINAL DEL TIMBRE FISCAL DIGITAL  
[Redacted]



**Uso del CFDI: Gastos en general (G03)**  
 **Método de Pago: Pago en una sola exhibición (PUE)**  
 **Forma de Pago: Tarjeta de débito (28) / Efectos Fiscales al Pago**  
 **Regimen Fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales (612)**  
**ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI**



ARTURO LARA LIBORIO  
REC: [REDACTED]

FACTURA TIPO (1)

Serie - Folio  
A - 8019  
Folio Fiscal [REDACTED]  
Autorizado por el SAT  
Fecha y hora de emisión  
2022-04-03 12:52:34  
Fecha y hora de certificación  
2022-04-03 12:53:57  
Lugar de Expedición  
SANTA MARIA HUATULCO, 70989

DATOS DEL CLIENTE

MUNICIPIO DE CENTLA  
RFC: MCEB501012WA  
ALDAMA S/N CENTRO . CENTLA Tabasco CP 86750 , México

CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE	IVA	IEPS	IMP. EST.	TOTAL
Clave SAT: 01010101 / Concepto: CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL DIA 31 DE MARZO DE 2022								
1.00	E48 / Unidad de servicio	475.00		475.00				475.00

SubTotal MXN 475.00  
TOTAL MXN 475.00

( CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MXN )

SELLO DIGITAL DEL COMPROBANTE FISCAL

SELLO DIGITAL DEL TIMBRE FISCAL DIGITAL

CADENA ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL

CADENA ORIGINAL DEL TIMBRE FISCAL DIGITAL

Wondershare PDFelement

Uso del CFDI: Gastos en general (G03)

Método de Pago: Pago en una sola exhibición (PUE)

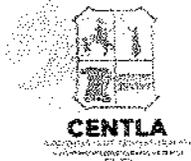
Forma de Pago: Tarjeta de débito (28) / Efectos Fiscales al Pago

Regimen Fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales (612)

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



No. de Control Interno: UAIC/EXP/018/2023

No. de folio: 270509800001923

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA  
INFORMACION EN VERSIÓN PÚBLICA**

**CUENTA.** Mediante Plataforma Nacional de Transparencia, el día 25 de enero de 2023, un ciudadano presentó solicitud de información con número de folio: 270509800001923. En consecuencia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se emite el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN VERSION PÚBLICA.**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
FRONTERA, CENTLA, TABASCO, TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL  
VEINTITRÉS.**

**Primero.** Esta Unidad de Acceso a la Información Pública es legalmente competente para conocer y resolver la presente solicitud de información planteada por un particular vía Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con los artículos 12, 50 fracciones III y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

**Segundo.** Téngase por registrada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, la solicitud de información con el número de control interno UAIC/EXP/018/2023, en la que textualmente requiere lo siguiente:

***“...Copia en versión electrónica de las facturas que amparan el uso de recursos bajo el concepto VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS, lo anterior durante el año 2022.”...***  
(sic)

**Tercero.** Con fecha 09 de febrero de 2023, la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Centla, dio contestación en los siguientes términos:

***“... Derivado del análisis de dicha información se advierte que contiene datos personales, que deben ser clasificados como confidenciales, tal como:***



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**a) 57 facturas, expedidas proveedor PERSONA MORALES:**

**EMISOR:**

Grupo Hotelero Majestic, S.A. de C.V. (3 facturas), Gastrosur, S.A. de C.V. (1 factura), Servicios Aeroportuarios Gourmet, S.A. de C.V. (2 facturas), Krispy Kreme México, S.R.L. de C.V. (2 facturas), Comisariato Aéreo del Sureste, S.A. de C.V. (3 facturas), Restaurantes Toks, S.A. de C.V. (4 facturas), Sanborn Hermanos, S.A. de C.V. (3 facturas), Operadora Hotelera Royal, S.A. de C.V. (3 facturas), Grupo Restauranero del Centro, S.A. de C.V. (6 facturas), Especialidades en Parrilla, S.A. de C.V. (3 facturas), Castam, S.A. de C.V. (1 factura), Operadora Hotelera Eliana, S.A. de C.V. (3 facturas), Mar de Huatulco, S.A. de C.V. (1 factura), Promotora de Restaurantes Fleming, S.A. de C.V. (1 factura), Hotelera Lisboa, S.A. (1 factura), Productos Alimenticios Kolache, S.A. de C.V. (1 factura), Iron Minds, S.A. de C.V. (2 factura), Margo de la Riviera Maya, S. de R.L. de C.V. (1 facturas), Waxak Lajun, S.A. de C.V. (1 facturas), Servicios Centrales de Cobranza Hotelera, S.A. de C.V. (1 facturas), Multiservicios Turísticos ABM, S. de R.L. de C.V. (2 facturas), Operadora BST Campeche, S. de R.L. de C.V. (1 facturas), Hotel Lastra, S.A. de C.V. (2 facturas), Plaza Comercial de Puebla, S.A. de C.V. (1 factura), Operadora de Franquicias Asea, S.A.P.I. de C.V. (1 factura), Elaboradora Alimenticia de Monterrey, S.A. de C.V. (1 factura), Itacate del Mar, S.A. de C.V. (2 facturas), FLY BY WINGS S.A. de C.V., Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. (1 factura), Operadora Stanford, S.A. de C.V. (1 factura), y Alisur, S.A. de C.V. (2 facturas)

**Datos a clasificar:**

- ✓ Código QR,
- ✓ Folio Fiscal,
- ✓ Sello digital del CFDI,
- ✓ No. Serie del Certificado Sello Digital,
- ✓ N° de serie del Certificado de Sello Digital del SAT,
- ✓ Cadena original del complemento del certificado digital del SAT,
- ✓ Sello digital del SAT.

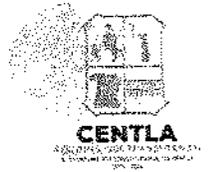
**b) 18 facturas, expedidas proveedor PERSONAS FÍSICAS:**

**EMISOR:**

Irma Schroeder Rodríguez(1 factura),  
Citlalli Meza Cárdenas (1 factura),  
Leslie Aiza Vallejo Molina (4 facturas),  
José Adrián Franco Hernández (3 facturas),



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Ángel Cayetano Durán Aguilar (1 factura),  
Indira Álvarez López (1 factura),  
Minilda Cauich Chay ( 2 facturas),,  
Ofelia del Rosario Martínez Ávila (1 factura),,  
Arturo Lara Liborio(4 facturas).

**Datos a clasificar:**

- Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.),
- Domicilio,
- Teléfono,
- Código QR,
- Folio fiscal,
- Sello digital del CFDI,
- Número de serie del certificado Sello Digital,
- Número de serie del Certificado Sello Digital SAT,
- Cadena original del complemento de certificación digital del SAT,
- Sello digital del SAT

**Cuarto.** La Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información mediante oficio No. UAIC/027/2023 pidió la intervención del Comité de Transparencia para que confirme, revoque, modifique o en su caso proceda la **Clasificación Parcial de la Información**, derivada de la solicitud con número de folio **270509800001923**, por contener datos personales.

**Quinto.** Con relación al asunto señalado al rubro superior derecho, el Presidente del Comité de Transparencia convocó a sesión extraordinaria a sus integrantes con la finalidad de analizar si procede confirmar, revocar o modificar la solicitud de **CLASIFICACIÓN** con carácter de **CONFIDENCIAL** planteado por la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, por tratarse de **información de las facturas que amparan los recursos bajo el concepto VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS, lo anterior durante el año 2022; que** contienen datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no sujeta a temporalidad alguna y sólo podrá tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados.



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**Sexto.** Por acta de sesión extraordinaria de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información se pronunció de la siguiente manera:

- Folio fiscal,
- Número de serie del CSD,
- Número de serie del CSD del emisor,
- Sello digital del CFDI,
- Sello digital del SAT,
- Cadena original del complemento de certificación digital del SAT,
- Código QR,
- Número de serie de certificado SAT
- Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.) persona física
- Domicilio de persona física,
- Teléfono persona física.

contenidos en las facturas que amparan los recursos ejercidos ***bajo el concepto VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS, lo anterior durante el año 2022.***... (sic),

Para la difusión y /o entrega a un particular de la información se requiere:

- a) El consentimiento previo del titular de esos derechos, o
- b) Una disposición legal expresa que lo justifique.

De difundirse información sin colmarse alguno de los supuestos señalados, se estaría contraviniendo la obligación que tiene el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, como Sujeto Obligado, de garantizar el derecho a la protección de datos personales y la de velar porque terceras personas no incurran en conductas que puedan afectarlo arbitrariamente.

En tanto no se actualice algún supuesto de excepción de los que establece la ley, como el cumplimiento a un mandato legal, se cuente con el consentimiento del titular, o sea necesario difundir los datos solicitados por razones de seguridad pública, orden público, salud pública o salvaguarda de derechos de terceros, la porción de la información que se clasifica adquiere carácter de confidencial.





## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



En ese sentido, el derecho a la protección de datos personales podría entenderse, en primera instancia, como una prerrogativa de las personas físicas, ante la imposibilidad de afirmar que las morales son titulares del derecho a la intimidad y/o a la vida privada; sin embargo, el contenido de este derecho puede extenderse a cierta información de las personas jurídicas colectivas, en tanto que también cuentan con determinados espacios de protección ante cualquier intromisión arbitraria por parte de terceros respecto de cierta información económica, comercial o relativa a su identidad que, de revelarse, pudiera anular o menoscabar su libre y buen desarrollo.

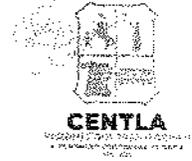
Por tanto, los bienes protegidos por el derecho a la privacidad y de protección de datos de las personas morales, comprenden aquellos documentos e información que les son inherentes, que deben permanecer ajenos al conocimiento de terceros, independientemente de que, en materia de transparencia e información pública, opere el principio de máxima publicidad y disponibilidad, conforme al cual, toda información en posesión de las autoridades es pública, sin importar la fuente o la forma en que se haya obtenido, pues, acorde con el artículo 6o., en relación con el 16, párrafo segundo, constitucionales, la información entregada a las autoridades por parte de las personas morales, será confidencial cuando tenga el carácter de privada por contener datos que pudieran equipararse a los personales, o bien, reservada temporalmente, si se actualiza alguno de los supuestos previstos legalmente.

En el reconocimiento de derechos protegidos o a la interpretación acotada tratándose de restricciones, la limitante prevista en el artículo 124 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública no restringe el derecho de acceso a la información, porque si bien los datos que proporcionó las personas físicas o jurídicas colectivas; lo público no son los datos que proporciona el contribuyente, sino el pago realizado que ingresa al presupuesto del municipio, razón por la que deben ser tratados con absoluta confidencialidad, lo cierto es que la confidencialidad tiene que ver con los terceros ajenos que no suministraron dicha información y no con la parte que los proporcionó.

Para efectos de la fracción IV de este artículo, el Instituto deberá aplicar la Prueba de Interés Público. Además, se deberá corroborar una conexión patente entre la información confidencial y un tema de interés público y la proporcionalidad entre la invasión a la intimidad ocasionada por la divulgación de la información confidencial y el interés público de la información.



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



El Pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) al resolver los recursos de revisión emiten resoluciones vinculatorias, definitivas e inatacables, como establece la Constitución. Ello implica que el cumplimiento de dichas resoluciones es obligatorio y que éstas no son impugnables o combatibles por medios administrativos o jurisdiccionales, tratándose de Sujetos Obligados.

En las resoluciones, llegan a pronunciarse respecto a la clasificación de información confidencial, cuando se trata de datos personales, con base en un análisis que le dé sustento conforme a la normatividad de acceso a la información y transparencia. Lo anterior aplica a los sujetos obligados del ámbito federal y local, respectivamente.

La Dirección de Finanzas a través del oficio DF/146/2023 fechado el nueve de febrero en curso, advierte de la presencia de los siguientes datos:

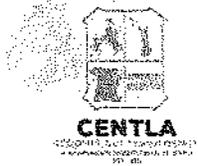
- ✓ Folio Fiscal,
- ✓ Sello digital del CFDI,
- ✓ No. Serie del Certificado Sello Digital,
- ✓ N° de serie del Certificado de Sello Digital del SAT,
- ✓ Cadena original del complemento del certificado digital del SAT,
- ✓ Sello digital del SAT,
- ✓ Código QR,
- ✓ Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.) persona física,
- ✓ Domicilio persona física
- ✓ Teléfono persona física,

De lo que se desprende que se trata de información, que el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, como poseedor está constreñido a resguardar en razón de que:

- a) **El número de folio de la factura** corresponde al número de factura emitida, el cual permite identificar el documento emitido. La factura electrónica es entonces un comprobante fiscal digital y se define como un documento digital con validez legal, que utiliza estándares técnicos de seguridad internacionalmente reconocidos para garantizar la integridad, confidencialidad, autenticidad, unicidad y no repudio de la factura.



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



La factura electrónica al ser la versión electrónica de las facturas tradicionales en papel, debe ser funcional y legalmente equivalente a estas últimas. De manera que el folio fiscal con el que cuenta, permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información. En este sentido, la cifra referida sólo sirve para tener un control de las facturas emitidas y facilitar el rastreo por parte de la persona moral en caso de búsqueda del documento fuente y, en su caso, llevar a cabo su consulta y/o cancelación en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En tal virtud, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura, se podría rastrear la factura emitida en la página del SAT, y en su caso, vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente, en este caso, la factura emitida. En consecuencia, el folio fiscal de la factura es información de carácter confidencial, por lo que resulta procedente su clasificación.

b) El **sello del comprobante fiscal digital por internet (CFDI)** es un nodo requerido para precisar la información del contribuyente receptor del comprobante, y autorizado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual es generado con la información del código de barras bidimensional y la cadena original que se obtienen de la factura electrónica; estos dos últimos están integrados entre otros caracteres, con el RFC del receptor; por lo anterior resulta procedente su clasificación debido que constituyen datos personales que de hacerse públicos, terceras personas podrían tener acceso a la información patrimonial del titular, lo que pondría en riesgo su información fiscal o patrimonial. En consecuencia, el sello del CFDI es un dato personal susceptible de ser clasificado como confidencial.

c) El **Certificado del Sello Digital (CSD)** es un documento electrónico mediante el cual el Servicio de Administración Tributaria (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su certificado. Por medio de ellos, el contribuyente puede sellar (firmar) electrónicamente la cadena original de los comprobantes fiscales digitales (como facturas electrónicas u otros) que emita en cada una de sus sucursales, así se tendrá identificado el origen del comprobante fiscal digital, junto con la unicidad y las demás características que tienen los certificados digitales (integridad, no repudio, autenticidad y confidencialidad). El CSD, está compuesto de una llave pública, una privada y su respectiva contraseña. En virtud de lo anterior este Comité de Transparencia considera que el CDS contiene información de carácter confidencial y por lo tanto debe clasificarse.



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



d) **El sello digital del SAT** es una serie de caracteres que se forma como resultado de encriptar la información de la cadena original del comprobante, lo que hace que este último sea infalsificable, ya que cualquier cambio en los datos generaría un sello diferente al original. De acuerdo con lo señalado, y toda vez que dar a conocer los elementos de la clave de la factura electrónica permitiría identificar datos personales de quien la emitió, se concluye que dicha información debe considerarse como confidencial, por lo que su clasificación resulta procedente.

e) **La cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria**, el INAI ha advertido que se conforma de la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura, especificados en el rubro "C" del anexo 20 de la resolución de miscelánea fiscal 2018.

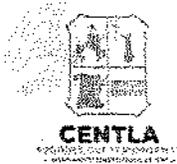
f) **El Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, ha sostenido que la serie de certificado del emisor es un documento electrónico proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), está vinculado al certificado de la firma electrónica avanzada y, por tanto, a la identidad de su propietario, en este caso una persona moral, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas.

Por medio de ellos, el contribuyente podrá sellar electrónicamente la cadena original de las facturas electrónicas que emita; garantizándose el origen de las mismas, la unicidad y las demás características que se heredan de los certificados de la firma electrónica avanzada. En ese sentido, se desprende que dicho dato contiene información de carácter confidencial relativo a una persona moral.

g) **El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR)**, al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concierne a una persona física tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este dato requiere el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



- h) **Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C. Persona física); Clave** alfanumérica de cuyos datos que la integran es posible identificar al titular de la misma, fecha de nacimiento y la edad de la persona, la homoclave que la integra es única e irrepetible, de ahí que sea un dato personal que debe protegerse con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 113 fracción I de la LFTAIP.
- i) **Domicilio Particular.** Atributo de una persona física, que denota el lugar donde reside habitualmente y, en ese sentido, constituye un dato personal, de ahí que debe protegerse con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 113 fracción I de la LFTAIP.
- j) Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18, RRA 09673/20, el Órgano Garante precisa que el número telefónico, éste es asignado a un teléfono particular y/o celular, y permite localizar a una persona física o moral identificada o identificable, por lo que se considera como un dato personal y, consecuentemente, de carácter confidencial, ya que sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular; por ello, se estima procedente considerarlo como confidencial. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

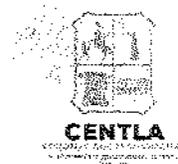
De acuerdo a la naturaleza de la solicitud, la información resulta de interés general y de alcance público, puesto que la ciudadanía tiene derecho a saber en qué y cómo se invierten los recursos públicos lo que permite:

- I. Transparentar el ejercicio de los recursos públicos.
- II. Fomentar la rendición de cuentas, y.
- III. Combatir la corrupción.

Si bien tal circunstancia implica, que los recursos ejercidos constituye información pública en tanto que se trata de erogaciones que se realiza en base con los recursos que encuentran su origen en mayor medida en las contribuciones aportados por los gobernados, no menos cierto resulta que, DEBE CLASIFICARSE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL POR SER PARCIALMENTE PÚBLICO su contenido, es decir, únicamente será objeto de clasificación aquella que identifique o haga identificable a una persona por encuadrar tal circunstancia en la hipótesis



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



normativa prevista en el numeral 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Sustenta lo expuesto, los criterios emitidos por el Comité de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro:

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. LÍMITE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL)<sup>1</sup>.**

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL. LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES SÓLO CONSTITUYE UN DERECHO PARA LAS PERSONAS FÍSICAS MAS NO DE LAS MORALES (AUTORIDADES RESPONSABLES).<sup>2</sup>.**

En el reconocimiento de derechos protegidos o a la interpretación acotada tratándose de restricciones, la limitante prevista en el artículo 124 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado no restringe el derecho de acceso a la información, porque si bien los datos contenidos en la documentación generada, transformada, adquirida o procesada tiene carácter de público, lo cierto es

<sup>1</sup> *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Décima Época, Tomo I, Libro V, febrero de 2012, Primera Sala, p. 655, Tesis: 1a.VII/2012, Registro: 2000233.

Amparo en revisión 168/2011. Comisión Mexicana de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, A.C. y otra. 30 de noviembre de 2011. Cinco votos. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretario: Javier Mijangos y González.

<sup>2</sup> *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Tomo XXIII, enero de 2006, Tribunales Colegiados de Circuito, p. 2518, Tesis: XIII.3o.12 A, Registro: 176077.

Reclamación 12/2005. Director Regional de Vigilancia de Fondos y Valores de la Tesorería de la Federación. 12 de septiembre de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Robustiano Ruíz Martínez. Secretaria: Elena Elvía Velasco Ríos.

Nota: El Acuerdo General 30/2003 citado, aparece publicado en el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, Novena Época, Tomo XVIII, noviembre de 2003, página 1065.



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



que la confidencialidad o la reserva tiene que ver con los terceros ajenos que no suministraron dicha información y no con la parte que los proporcionó.

Esto es, la restricción aplica para aquellos que nada tienen que ver con los datos solicitados al Ayuntamiento, por tanto, la negativa de proporcionar información a quienes no la proporcionaron basada en la confidencialidad, de ningún modo entorpece la efectividad del derecho de acceso a la información, pues el interés de la solicitud y la entrega total de la información no se encuentra justificado, lo que permite concluir que tal restricción comprende las partes que hoy se clasifican, por lo que se insiste no trastoca el derecho de acceso a la información previsto en el diverso artículo 6 del Máximo Ordenamiento de la Nación.

El comité de Transparencia confirma la **Clasificación Parcial de la Información** relacionada con la solicitud de folio **270509800001923**, por contener datos personales concernientes a una persona identificable o identificadas, susceptibles de ser clasificadas como confidenciales, tales como el **folio fiscal, sello digital del CFDI, número de serie del certificado Sello Digital, número de serie del Certificado Sello Digital SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del SAT y código QR** contenido en las facturas 57 facturas expedidas por proveedores bajo el régimen fiscal de personas morales; así como también **Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), domicilio, teléfono, código QR, folio fiscal, sello digital del CFDI, número de serie del certificado Sello Digital, número de serie del Certificado Sello Digital SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del SAT**, de 18 facturas proveedores bajo el régimen fiscal de personas físicas, 139 que amparan los recursos ejercidos *bajo el concepto VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS, lo anterior durante el año 2022.*

**Séptimo.** - Congruente con lo anterior, el Comité de Transparencia ordenó realizar versión pública de las facturas que amparan los recursos ejercidos *bajo el concepto VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS, lo anterior durante el año 2022*", de este H. Ayuntamiento de Centla, en versión pública y formato electrónico".

**Octavo.** En cumplimiento de lo resuelto por el Comité de Transparencia, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información emite el **ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN EN VERSION PÚBLICA.**



## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**Noveno.** Notifíquese al particular a través de la vía elegida Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) donde encontrará los documentos generados con motivo de la solicitud de información.

**Decimo.** Hágasele saber al solicitante que en términos del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado puede interponer RECURSO DE REVISIÓN ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega, y demás supuestos que se prevén en la Ley de la materia.

**Undécimo.** Notifíquese y cúmplase el presente acuerdo y en su oportunidad archívese como asunto total y legalmente concluido.

Así lo acordó, la Lic. Irma Calderón Hernández Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco, el **13 de febrero de 2023.**

